



Plan de recuperación de desastres del Estado de Texas Enmienda Nro. 5

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE.UU. Sección 145 de la Ley de Asignaciones Continuas, 2017 (Pub. L. 114-223, aprobada el 29 de septiembre de 2016) y la Sección 101 de la Ley Furthering Continuing and Security Assistance Appropriations, 2017 (división A de la Pub. L. 114-254, aprobada el 10 de diciembre de 2016) y (Pub. L. 115-31, aprobado el 5 de mayo de 2017)

15 de julio de 2019
Elaborado por
Oficina General de Tierras de Texas
Programa de desarrollo y revitalización de la comunidad
1700 Congress Avenue
Austin, Texas
844.893.8937



Los daños de las inundaciones en la región de Houston el 3 de junio de 2016 - Foto cortesía de [Twitter.com/GregAbbott_TX](https://twitter.com/GregAbbott_TX)

Table of Contents

| | | |
|-------------|---|-----------|
| I. | Enmienda Nro. 5 | 4 |
| II. | Resumen ejecutivo | 5 |
| III. | Evaluación de necesidades | 10 |
| A. | Datos de referencia previos al desastre..... | 14 |
| B. | Línea de base previos a los desastres en herramientas de planificación comunes..... | 16 |
| C. | Poblaciones de edad avanzada | 17 |
| D. | Personas sin hogar antes de los desastres..... | 18 |
| E. | Impacto de los desastres sobre la vivienda | 21 |
| F. | Los condados más afectados - Asistencia individual (Vivienda) | 23 |
| G. | Necesidades insatisfechas de desastres no relacionados a la vivienda..... | 25 |
| H. | Soluciones de resistencia y de necesidades insatisfechas para el Estado | 26 |
| I. | Necesidad insatisfecha total para el Estado de Texas | 27 |
| J. | Estudios de planificación..... | 32 |
| IV. | Requisitos generales | 33 |
| A. | Vivienda pública, vivienda asistida por HUD y viviendas para las personas sin hogar | 33 |
| B. | Desplazamiento de personas y/o entidades..... | 33 |
| C. | Asistencia máxima | 34 |
| D. | Normas de elevación | 34 |
| E. | Planificación y coordinación | 34 |
| F. | Actividades de infraestructura..... | 35 |
| G. | Aprovechamiento de fondos | 36 |
| H. | Protección de personas y bienes | 36 |
| 1. | Estándares de construcciones de calidad | 36 |
| 2. | Estándares de contratistas de viviendas..... | 36 |
| 3. | Proceso de recursos | 37 |
| 4. | Requisitos de embalses y diques | 37 |
| I. | Ingresos del programa | 37 |
| J. | Normas de monitoreo..... | 38 |
| K. | Infraestructura de banda ancha..... | 38 |
| V. | Programa de Recuperación de Desastres Administrado por el Estado | 39 |
| A. | Plan de acción | 39 |

| | | |
|--------------|---|-----------|
| B. | Presupuesto del programa..... | 40 |
| 1. | Asignaciones de subvenciones..... | 40 |
| 2. | Fondos administrativos..... | 40 |
| 3. | Factores de umbrales y monto de la subvención | 40 |
| C. | Elegibilidad y método de premio | 41 |
| 1. | Solicitantes elegibles..... | 41 |
| 2. | Actividades elegibles..... | 41 |
| 3. | Actividades no elegibles..... | 42 |
| D. | Método de distribución | 42 |
| 1. | Método de distribución (MOD) de los condados más impactados según HUD | 42 |
| 2. | Competencia de condados más impactados según HUD | 46 |
| 3. | Competencia Estatal (Finalizada)..... | 50 |
| E. | Ubicación..... | 56 |
| F. | Medidas de mitigación..... | 56 |
| G. | Utilización de Necesidad urgente | 56 |
| H. | Participación ciudadana | 57 |
| 1. | Sitio web público..... | 58 |
| 2. | Consultas..... | 58 |
| 3. | Enmienda no sustancial | 58 |
| 4. | Consideración de comentarios públicos | 58 |
| 5. | Quejas de ciudadanos | 59 |
| 6. | Exenciones | 59 |
| I. | Cronograma de rendimiento y gastos | 59 |
| VI. | Apéndice A – Condados elegibles..... | 61 |
| VII. | Apéndice B – Certificaciones | 63 |
| VIII. | Apéndice C – Comentario público | 66 |
| IX. | Apéndice D – Monto de Proyecto Proyectado de Asistencia Pública..... | 71 |
| X. | Apéndice E – Puntajes de Índice de Vulnerabilidad Social | 87 |

I. Enmienda Nro. 5

Este documento constituye la Quinta Enmienda al Plan de Recuperación de Desastres del Estado de Texas (Plan de Acción) con fecha del 10 de marzo de 2017, para fondos de recuperación de desastres CDBG relacionados con los eventos de inundaciones del 2016 (DR-4266, DR-4269 y DR-4272).

Los cambios contenidos en la Enmienda Nro. 5 del Plan de Acción están señalados a continuación.

Esta Enmienda sustancial modifica el Método de distribución (MOD) del condado de Harris para las inundaciones de 2016 en relación a los ítems de línea para la ciudad de Houston. Toda la financiación no de vivienda/infraestructura de fondos de recuperación de desastres de la subvención en bloques de desarrollo comunitario (CDBG-DR), \$13,159,931, ahora serán asignados a las viviendas. La nueva asignación para las viviendas para la ciudad de Houston ahora es de \$23,486,698.00. En general, la asignación CDBG-DR total para la ciudad de Houston sigue siendo de \$23,486,698.00, ya que no hay cambio en su asignación total. El MOD del condado de Harris ha sido publicado en el sitio Web del condado de Harris por el período de comentario público requerido.

Todas las demás asignaciones al MOD del condado de Harris bajo no-vivienda y vivienda, permanecen sin cambios.

La Enmienda Nro. 5 al Plan de Acción será publicado durante el período de comentario requerido de 14 días. Los receptores de la notificación del período de comentario público incluirán, sin limitación, abogados de viviendas para personas de bajos ingresos, organizaciones comunitarias que representan a las personas sin hogar y poblaciones con necesidades especiales, todos los alcaldes, jueves condales y líderes tribales en las áreas declaradas.

Distribución de MOD de los más impactados

| Condado | Vivienda | Infraestructura | Asignación total |
|------------|-----------------|-----------------|------------------------|
| Brazoria | \$1,699,053.40 | \$15,291,480.60 | \$16,990,534.00 |
| Fort Bend | \$10,636,203.35 | \$7,660,204.65 | \$18,296,408.00 |
| Harris | \$36,329,837.00 | \$29,869,895.00 | \$66,199,732.00 |
| Montgomery | \$8,919,523.20 | \$15,047,803.80 | \$23,967,327.00 |
| Newton | \$24,759,085.00 | \$10,611,036.00 | \$35,370,121.00 |

II. Resumen ejecutivo

Durante los últimos dos años, Texas ha sufrido eventos de desastres mayores – incluyendo numerosas inundaciones, tornados e incendios forestales – que han producido seis declaraciones de desastres por 160 de los 254 condados del estado. Los condados de Texas impactados representan el 76 por ciento de la población de Texas, o más de 20.9 millones de personas – una población mayor a la de 48 estados. En particular, los eventos recientes del 2016 fueron devastadores, matando a 29 tejanos y causando significativamente más daños públicos y de propiedad privada debido a los efectos agravantes de las inundaciones del 2015.

Desastres de FEMA 4266, 4269, 4272 Tormentas severas, tornados, vientos en línea recta e inundación

Incidente DR-4266: 07 de marzo al 29 de marzo de 2016
Declaración: 19 de marzo de 2016

Incidente DR-4269: 17 de abril al 30 de abril de 2016
Declaración: 25 de abril de 2016

Incidente DR-4272: 22 de marzo al 24 de junio de 2016
Declaración: 11 de junio de 2016

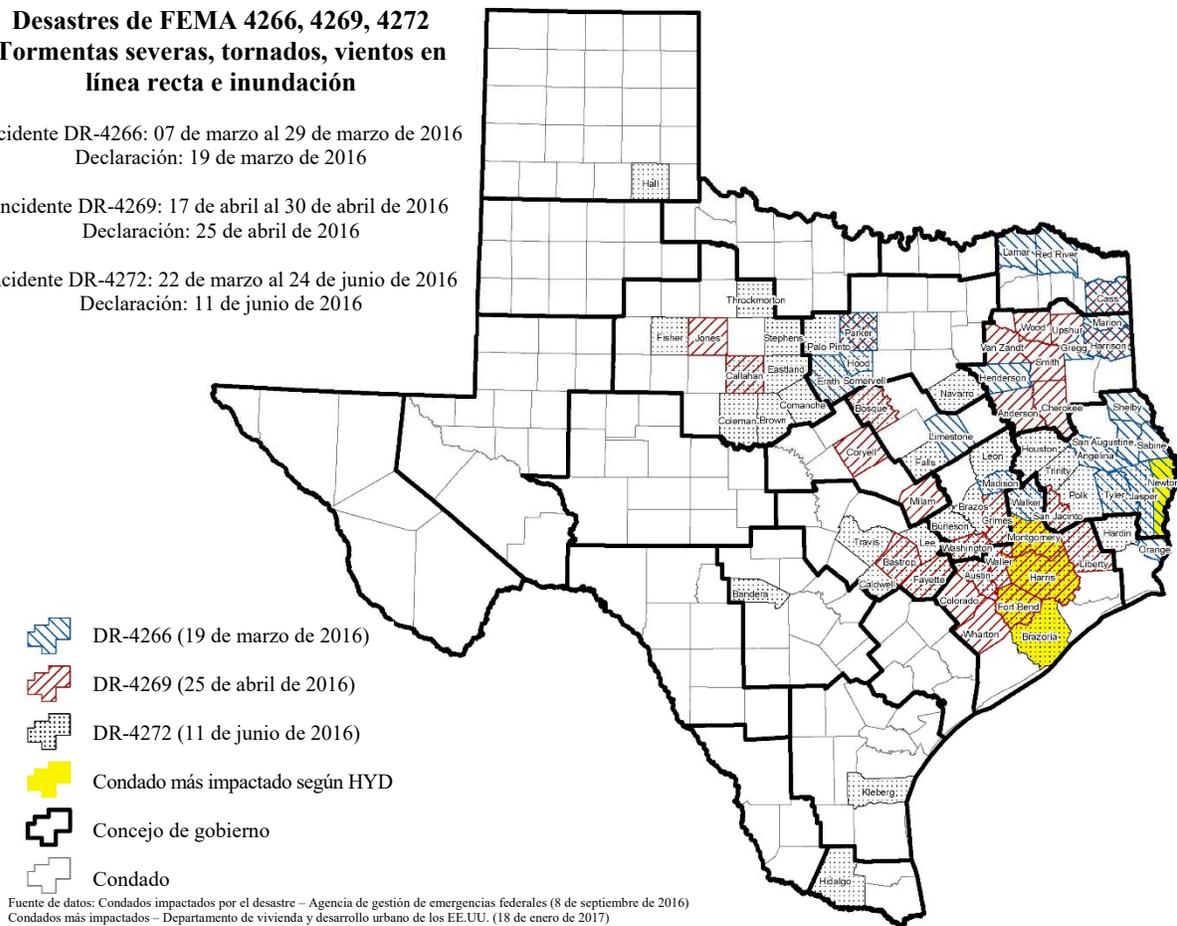


Figura 1: Declaraciones de Desastre DR-4266, 4269 y 4272

La Oficina General de Tierras de Texas estima una pérdida combinada de más de \$2 miles de millones en necesidad de recuperación a largo plazo insatisfecha, dado el impacto de los múltiples desastres sufridos por Texas tanto en 2015 y 2016. Los impactos ligados a la interrupción de

negocios, pérdidas económicas, desempleo, disminución en ingresos de impuestos a la propiedad, pérdidas agrícolas y otras medidas difíciles de cuantificar, no son considerados al momento de realizar las asignaciones. La inundación y devastación del 2016 de marzo a junio resultaron en tres eventos calificantes para la apropiación bajo las Leyes públicas 114-233 y 114-254. Estos múltiples eventos de desastres causaron daños por casi la mitad del estado, o 134,000 millas cuadradas – casi el doble del tamaño de Luisiana y Virginia del Oeste combinados.



Inundación en la Escuela Primaria Deweyville – foto de la página de Facebook de Deweyville ISD (Distrito escolar independiente)

El evento de lluvia torrencial de marzo (DR-4266) fue un golpe devastador a muchas comunidades de Texas que aún están intentando recuperarse de los grandes eventos de inundación del 2015. La caída de lluvia intensa continua en el suelo casi saturado creó inundación y crestas sin precedentes en ríos aguas abajo. La devastación sin precedentes destruyó áreas agrícolas y viviendas y resultó en el cierre de la Interestatal 10 por la frontera entre Texas y Luisiana que creó largas demoras para individuos, como así también disturbios mayores en la entrega de bienes y servicios.¹ La extensa inundación efectiva cortó acceso a comunidades enteras. Miles de tejanos fueron obligados a

¹ Evaluación de gestión de desastres DR-4266 de Texas, abril 2016 FINAL. FEMA – Departamento de Seguridad Nacional

evacuar sus viviendas y ciudades enteras requirieron de evacuaciones obligatorias. En el condado Orange, aproximadamente 9,000 residentes fueron evacuados y en el condado Newton, aproximadamente 3,500 residentes fueron evacuados, resultando en necesidades de albergue a largo plazo para los residentes que intentaban recuperarse y reconstruir después de la devastación. En Deweyville, la escuela primaria fue inundada con más de cinco pies de agua, generando unos \$12 millones en daños estimados. El impacto a Deweyville resultó en más de 600 estudiantes sin escolaridad durante un mes, y la comunidad sin una escuela primaria.²

El Esbozo de resumen de desastre (DSO, por sus siglas en inglés) del Departamento de gestión de emergencias de Texas estimó que la infraestructura del estado recibió un duro golpe, incluyendo daños a carreteras y múltiples puentes destruidos. Las aguas de inundación rápidas llevaron escombros y una fuerza devastadora dejaron impassables muchas carreteras, obligando muchos cierres. Debido a la lluvia aguas arriba, las aguas de los ríos aguas abajo siguieron subiendo después del evento de lluvia – creando aún más daños e impactando la capacidad de los residentes del área de regresar o tener acceso a sus viviendas. Los daños al Puente Burr's Ferry por sí solos fueron tan severos como para requerir el cierre completo del puente y subsiguientes reparaciones extensas a los pilares del puente.



Puente Burr's Ferry SH63 sobre el Río Sabine – Foto por el Departamento de transporte de Texas

El 17 de abril del 2016 (DR-2469) Texas fue golpeado por el sexto evento catastrófico de lluvias durante un período de 12 meses, iniciando una rara "advertencia de emergencia" de inundación repentina por el Servicio de meteorológico nacional de Houston/Oficina de pronóstico meteorológico de Galveston. Los criterios de la rara advertencia fueron correctas, dadas las

² Evaluación de gestión de desastres DR-4266 de Texas, abril 2016 FINAL. FEMA – Departamento de Seguridad Nacional

consecuencias a una población muy vulnerable. La severa inundación afectó las capacidades de las unidades de servicios de emergencia de asistir a los residentes y, en algunos casos, hasta requirió el rescate de las unidades de servicio de emergencia. Partes del sureste de Texas recibieron 10 pulgadas o más de lluvia durante un período de 24 horas, con la precipitación más pesada en el norte y oeste de Houston.³ Las devastadoras inundaciones cubrieron siete condados. El presidente aprobó la Declaración de desastre mayor del gobernador el 25 de abril del 2016, con una Enmienda Nro. 1 emitida el 2 de mayo de 2016 y una Enmienda Nro. 2 el 9 de mayo de 2016.

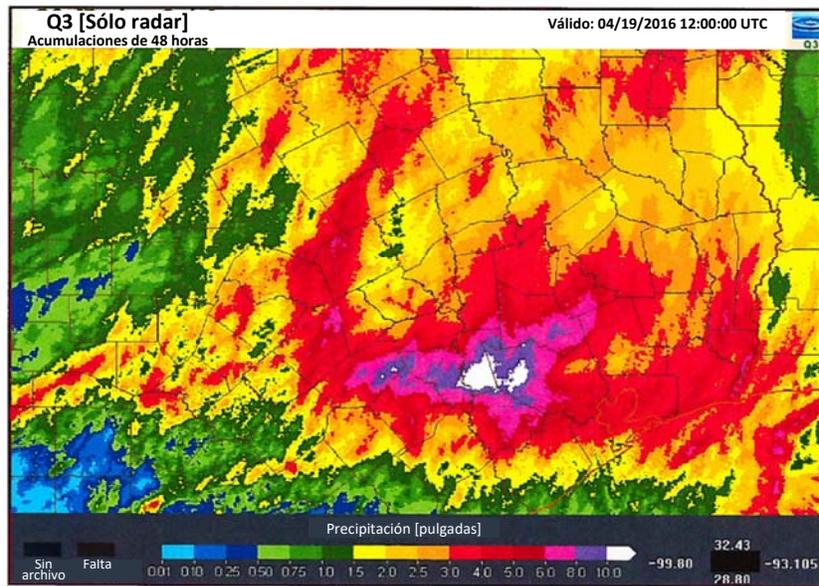


Figura 2: Estimaciones de precipitaciones de NWS de Houston/Galveston de 48 horas para el sureste de Texas, el 18 y 19 de abril de 2016.

Texas fue golpeado por otra ronda de tormentas devastadoras intensas en mayo, un año después del evento histórico del Día de la Recordación de 2015, Las tormentas que ocurrieron entre el 26 de mayor y mediados de junio, marcaron el tercer evento de tormentas catastróficas en impactar a Texas en 2016; esta serie de tormentas resultó en la declaración de desastre DR-4272. El Impacto de las tormentas siguió creando devastación a medida que caía lluvia sobre los suelos saturados en condados que aún se estaban recuperando de las inundaciones anteriores. Los datos de evacuación y búsqueda brindan una perspectiva de la propia magnitud e impacto regional de las tormentas. En conjunto, el Grupo de trabajo de Texas 1 y el Departamento militar de Texas realizaron más de 1,444 evacuaciones, 40 rescates, 520 asistencias, 618 comprobaciones de bienestar y muchas recuperaciones de víctimas. El Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas registró 336 evacuaciones y 78 asistencias de rescate.⁴ Se requirieron evacuaciones

³ Evaluación de gestión de desastres DR-4269 de Texas, junio 2016 FINAL. FEMA – Departamento de Seguridad Nacional

⁴ Evaluación de gestión de desastres DR-4272 de Texas, 15 de agosto 2016 FINAL. FEMA – Departamento de Seguridad Nacional

obligatorias en muchos condados, incluyendo Bastrop, Brazoria, Fort Bend, Hood y Parker, junto con evacuaciones voluntarias por toda el área del desastre.

El 26 y 27 de mayo, el área de Austin recibió de 6 a 8 pulgadas de lluvia generalizada, y en un corredor de la I-35 en Austin a justo al este de la I-45, donde se registraron más de 12 pulgadas de lluvia. La velada del 28 de mayo trajo consigo más dificultades, mientras el Paisaje montañoso de Texas recibía amplias lluvias generalizadas de 6 a 10 pulgadas – llevando a inundaciones repentinas y etapas de inundación críticas para muchos ríos, incluyendo los ríos Frio, Medina y Guadalupe. La respuesta de emergencia al evento de lluvia incluyó evacuaciones en Camp Jellystone y el río Frio.⁵ Los esfuerzos de rescate continuaron mientras una tormenta eléctrica se movía el Paisaje montañoso de Texas la velada del 28 de mayo; subsiguientemente, se registraron totales de precipitación inusitadas, como así también la rara cresta por encima de niveles de etapa de inundación de ríos y arroyos.

En el norte de Texas, el Día de la Recordación también terminó siendo devastador. Mientras caían lluvias pesadas, inundaciones repentinas renovadas requirieron de socorrismo acuático durante las horas nocturnas. En el condado Hood, 10 pulgadas de lluvia inundaron y cortaron muchas carreteras condales. Este peligroso episodio de inundación repentina cobró las vidas de 9 valientes soldados en Fort Hood, cuando su vehículo militar fue abrumado durante un cruce y barrido el Owl Creek.⁶

El sur de Texas también fue severamente impactado por las tormentas, cuando dos tornados EF-1 confirmados arrasaron con viviendas e infraestructura dentro de las comunidades. El área de Houston por sí solo fue azotada con hasta ocho pulgadas de lluvia dentro de cinco horas.

En Fort Bend, la devastación a infraestructura crítica incluye daños a puentes, carreteras y diques debido a la continua inundación por el Río Brazos, con efectos cumulativos de los desastres declaradas en 2015. Se estima que 181 viviendas fueron destruidas en el condado, con 600 viviendas adicionales sufriendo grandes daños. En general, la devastación de las tormentas llevó a HUD a emitir una designación de “más impactado” para los condados de Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton.

⁵ Evaluación de gestión de desastres DR-4272 de Texas, 15 de agosto 2016 FINAL. FEMA – Departamento de Seguridad Nacional

⁶ Evaluación de gestión de desastres DR-4272 de Texas, 15 de agosto 2016 FINAL. FEMA – Departamento de Seguridad Nacional

III. Evaluación de necesidades

La evaluación de necesidades del Estado de Texas de 2016 tiene en cuenta un conjunto de fuentes de datos completo que abarca múltiples geografías y sectores. El estado se centrará en la variedad de datos que ayudan a proporcionar una comprensión global de las necesidades no cubiertas por todo Texas en los sectores de vivienda y no relacionados a la vivienda. Dada la magnitud de los condados afectados por los desastres, los cálculos de necesidad no residencial insatisfecha fueron determinados a partir de datos proporcionados por el Departamento de Texas para el Manejo de Emergencias (TDEM) para todos los solicitantes. Estos datos provienen de la base de datos de Ambiente integrado de misión de manejo de emergencias (EMMIE). El costo total proyectada por los daños vinculados a los desastres de 2016 es de \$201,341,450. Esto se traduce en la necesidad insatisfecha del estado para la asistencia pública en un total de \$57,885,667 con un multiplicador de capacidad de recuperación del 15 por ciento.

Tabla 1: Necesidades Insatisfechas de Asistencia Pública (PA) TOTAL

| Desastre | Costo proyectado | 25% de participación local (necesidad insatisfecha) | Multiplicador de capacidad de recuperación (15%) | Necesidad insatisfecha total |
|--------------|----------------------|---|--|------------------------------|
| DR-4266 | \$29,331,951 | \$7,332,988 | \$1,099,948 | \$8,432,936 |
| DR-4269 | \$37,806,554 | \$9,451,638 | \$1,417,746 | \$10,869,384 |
| DR-4272 | \$134,202,945 | \$33,550,736 | \$5,032,610 | \$38,583,347 |
| TOTAL | \$201,341,450 | \$50,335,363 | \$7,550,304 | \$57,885,667 |

Fuente: TDEM - Informe de base de datos del Ambiente integrado de misión de manejo de emergencias (EMMIE) proyecciones CMF a partir de 1/9/17

Los datos para las necesidades insatisfechas de viviendas provienen de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) y la base de datos del Sistema Nacional de Información de Gestión de Emergencias (NEMIS). La pérdida total verificada FEMA (FVL) para las tres declaraciones de desastre en 2016 es de \$186,361,160. La necesidad insatisfecha del Estado en relación con la Asistencia Individual (IA) de FEMA es de \$88,131,592 con un multiplicador de la capacidad de recuperación del 15 por ciento. La cifra de necesidad insatisfecha fue calculada por FEMA como FVL menos toda la asistencia proporcionada a través del Programa Nacional de Seguro de Inundación (NFIP), asistencia de vivienda de FEMA y asistencia de la Administración de Pequeños Negocios (SBA), así como otros tipos de asistencia que se podían contabilizar.

Tabla 2: Número TOTAL de necesidades insatisfechas relativas a la Asistencia Individual (IA)

| Desastre | Pérdida verificada de FEMA (FVL) | Necesidad insatisfecha | Multiplicador de capacidad de recuperación (15%) | Necesidad insatisfecha total |
|--------------|----------------------------------|------------------------|--|------------------------------|
| DR-4266 | \$28,610,533 | \$7,044,306 | \$1,056,646 | \$8,100,952 |
| DR-4269 | \$93,125,863 | \$43,544,220 | \$6,531,633 | \$50,075,853 |
| DR-4272 | \$64,624,764 | \$26,047,641 | \$3,907,146 | \$29,954,787 |
| TOTAL | \$186,361,160 | \$76,636,167 | \$11,495,425 | \$88,131,592 |

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17

La necesidad insatisfecha, identificada por la SBA empleando la pérdida total verificada de hogares y empresas, es de \$309,254,300 para la vivienda y \$104,720,409 para las empresas. Estas cifras también tienen en cuenta un multiplicador de la capacidad de recuperación del 15 por ciento por un total de \$40,337,517 para los datos de vivienda y \$13,659,184 para los datos empresariales.

Tabla 3: Número TOTAL de necesidades insatisfechas relativas a los Datos de Viviendas SBA

| Desastre | Pérdida SBA Total Verificada (Datos de viviendas) | Multiplicador de capacidad de recuperación (15%) | Necesidad insatisfecha total (Datos de viviendas) |
|--------------|---|--|---|
| DR-4266 | \$41,999,811 | \$6,299,972 | \$48,299,783 |
| DR-4269 | \$129,504,744 | \$19,425,712 | \$148,930,456 |
| DR-4272 | \$97,412,228 | \$14,611,834 | \$112,024,062 |
| TOTAL | \$268,916,783 | \$40,337,517 | \$309,254,300 |

Fuente: Datos de la SBA de viviendas a la fecha del 10/27/16

Tabla 4: Número TOTAL de necesidades insatisfechas relativas a los Datos de Empresas SBA

| Desastre | Pérdida SBA total verificada (Datos de empresas) | Multiplicador de capacidad de recuperación (15%) | Necesidad insatisfecha total (Datos de empresas) |
|--------------|--|--|--|
| DR-4266 | \$16,314,312 | \$2,447,147 | \$18,761,459 |
| DR-4269 | \$55,241,648 | \$8,286,247 | \$63,527,895 |
| DR-4272 | \$19,505,265 | \$2,925,790 | \$22,431,055 |
| TOTAL | \$91,061,225 | \$13,659,184 | \$104,720,409 |

Fuente: Datos de la SBA de empresas a la fecha del 10/27/16

Los datos de FEMA y SBA solos arrojan una necesidad insatisfecha para el estado de Texas de un total de \$559,991,968. Esta estimación sólo considera las estimaciones IA y PA de FEMA y las estimaciones de la SBA, y no tiene en cuenta la pérdida de valoración de propiedad, impuestos sobre las ventas, costos de interrupción del negocio, desempleo, pérdidas en la agricultura y la pérdida de ingresos del turismo. Al considerar los efectos de la catástrofe de principios de 2016, DR-4255, y la necesidad insatisfecha adicional ligada a los desastres de 2015, Texas tiene una necesidad insatisfecha cuantificable de aproximadamente \$1 mil millones. Esta cifra aumenta hasta

aproximadamente \$2 mil millones cuando se tiene en cuenta los componentes de necesidades de recuperación de desastres y de pérdidas antes mencionadas tanto para 2015 y 2016.

Tabla 5: TOTAL de Necesidades Insatisfechas del Estado (2016)

| Sector | Monto de necesidad insatisfecha |
|--|---------------------------------|
| Necesidades insatisfechas IA de FEMA | \$88,131,592 |
| Necesidades insatisfechas PA de FEMA | \$57,885,667 |
| Necesidad insatisfecha SBA | \$309,254,300 |
| Necesidad insatisfecha de negocios SBA | \$104,720,409 |
| Necesidad insatisfecha TOTAL | \$559,991,968 |

La información a continuación provee fundamento y base para las necesidades insatisfechas, así como un desglose conciso de cómo los fondos deben ser asignados a los cinco condados más afectados y los otros 66 condados adicionales impactados por estos desastres.

Al estado de Texas se le ha asignado un total de \$238,895,000 para los desastres por inundaciones para el 2016. Se usará un total del cinco por ciento (\$11,944,750) de estos fondos para la administración estatal de estos fondos. Inicialmente, el 10 por ciento (\$23,889,500) de la asignación total fue presupuestado para las actividades de planificación; sin embargo, la Enmienda 4 a este Plan de acción redujo ese monto por \$19,000,000 a \$4,889,500 después de lo cual las actividades de planificación cuentan por aproximadamente el 2 por ciento del presupuesto total. Después de restar el 7 por ciento de los gastos de administración estatal y planificación, los fondos restantes se dividirán entre los condados más afectados según HUD de Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton. Después de la deducción del 7 por ciento y la deducción del uno por ciento por la entrega de proyectos, estos condados más afectados recibirán un total de \$179,824,122. Esto deja a la asignación de los 66 condados restantes en \$40,206,023, después de la deducción del uno por ciento para la entrega de proyectos, que se explica a continuación.

Se quita el uno por ciento del monto de entrega del proyecto del total de la asignación para los condados más afectados; esta cantidad es un total de \$1,624,485 para la entrega de proyecto para los más afectados. También se toma un monto del uno por ciento de la asignación restante de los 66 condados; este monto es de \$406,120 para la entrega del proyecto estatal. La tabla a continuación presenta un desglose de estos fondos.⁷

⁷ Se han removido \$8.00 de la asignación estatal para los 66 condados para que los fondos se puedan distribuir entre los cinco condados más impactados para asegurar que los números en dólares fueran números enteros. Además, se transfirieron dos dólares con cincuenta centavos de la entrega del proyecto al resto de la asignación de condado para hacer que los números de los fondos de entrega de proyecto también sean enteros.

Tabla 6: Desglose de la asignación

| 5 condados más impactados (MI) según HUD | |
|---|--------------------|
| Método de distribución de condados más impactados según HUD | \$160,824,122 |
| Competencia de condados más impactados según HUD | \$19,000,000 |
| Asignación estatal | |
| Asignación de condados remanente (66 condados) | \$40,206,023 |
| Entrega de proyecto MI (1% de la asignación de condados MI) | \$1,624,485 |
| Entrega de proyecto estatal (1% de la asignación estatal) | \$406,120 |
| Planificación estatal (2%) | \$4,889,500 |
| Administración estatal (5%) | \$11,944,750 |
| Total para asignación MI y estatal | 238,895,000 |

Las asignaciones CDBG-DR para las Inundaciones 2016 llegaron en tres asignaciones separadas del Registro Federal, Vol. 81, Nro. 224, lunes, 21 de noviembre de 2016, Vol. 82, Nro. 11, miércoles, 18 de enero de 2017 y Vol. 82, Nro. 150, lunes, 7 de agosto de 2017.

Tabla 6a: Asignación por apropiación

| Desglose de inundaciones del 2016 | 1era y 2da asignación | 3era asignación | Asignación TOTAL | Enmienda 4 |
|---|------------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Asignación por Condado más impactado | \$ 149,628,127 | \$ 11,195,995 | \$ 160,824,122 | \$ 179,824,122 |
| Asignación para el resto del Estado | \$ 37,407,030 | \$ 2,798,993 | \$ 40,206,023 | \$ 40,206,023 |
| Entrega de proyecto MI (1% de la Asignación MI) | \$ 1,511,395 | \$ 113,090 | \$ 1,624,485 | \$ 1,624,485 |
| Entrega de proyecto Estatal (1% de la Asignación Estatal) | \$ 377,848 | \$ 28,272 | \$ 406,120 | \$ 406,120 |
| Planificación Estatal (10%) | \$ 22,226,400 | \$ 1,663,100 | \$ 23,889,500 | \$ 4,889,500 |
| Administración Estatal (5%) | \$ 11,113,200 | \$ 831,550 | \$ 11,944,750 | \$ 11,944,750 |
| TOTAL | \$ 222,264,000 | \$ 16,631,000 | \$ 238,895,000 | \$ 238,895,000 |

A. Datos de referencia previos al desastre

Condiciones antes del desastre

Economía: Uno de los componentes importantes de Texas es cómo funciona su economía. Históricamente, al estado le ha ido bastante bien en múltiples sectores. Según la Revisión Mensual del Centro de Bienes Raíces de A&M de Texas de la economía de Texas para diciembre de 2016, "La economía de Texas avanzó desde noviembre, ya que el número de empleos aumentó por más de 6,100 empleos (con ajuste estacional). El sector de prestación de servicios siguió con el crecimiento del empleo en diciembre, principalmente en los sectores de salud, educación e industrias de ocio, como así también en el sector gubernamental. El sector de la energía siguió mejorando a medida que el petróleo crudo y el precio del gas natural alcanzaron sus niveles más altos desde 2014. Una industria de la energía en recuperación podría dar lugar a más puestos de trabajo de producción de bienes a principios de 2017. La industria manufacturera en Texas tuvo un buen desempeño en el mes; los fabricantes informaron un aumento en la actividad de las fábricas y demandas de empleo a pesar de la fortaleza del dólar estadounidense. Además, la fortaleza del dólar mantuvo a la inflación a un aumento mensual de alrededor del 2 por ciento. La venta de viviendas en Texas y sus principales áreas metropolitanas fueron modestas. La oferta de vivienda se mantuvo restringida, pero un aumento en los permisos de construcción en todo el estado indica al aumento de oferta. En general, la economía parece sólida, y las expectativas son optimistas para el año 2017." Se observa también que "el ritmo de creación de empleo de Texas superó la de la nación en diciembre de 2016. Texas ganó 213,500 empleos no agrícolas entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016, una tasa de crecimiento anual del 1.8 por ciento, superior a la tasa de crecimiento del empleo de la nación del 1.4 por ciento. El sector no gubernamental añadió 173,400 puestos de trabajo, una tasa de crecimiento anual del 1.7 por ciento, más elevada que la tasa de crecimiento del empleo de la nación del 1.5 por ciento en el sector privado." ⁸

Medio Ambiente: Mientras que el sector económico está demostrando fuertes métricas para el año, los componentes ambientales del estado siguen siendo volátiles. Antes de mayo de 2015, de Texas experimentó una sequía histórica que comenzó en octubre de 2010 (Monitor de Sequías de los EE.UU.) De acuerdo con la Oficina del Climatólogo Estatal, el período de 12 meses más seco en el expediente para Texas fue octubre de 2010 a septiembre de 2011, con un promedio estatal de apenas 11.18 pulgadas de lluvia.⁹ Desde el 15 de noviembre de 2010 al 31 de octubre de 2011, un total de 3.9 millones de acres y aproximadamente 5,900 estructuras fueron dañadas y/o destruidas durante la temporada de incendios forestales de 2011. Muchos factores contribuyeron a la temporada récord, incluyendo el patrón climático de La Niña que causó condiciones de sequía extremas, fuertes vientos de la tormenta tropical Lee y altas temperaturas récord. Estas condiciones

⁸ Centro de Bienes Raíces de Texas A&M - <https://www.recenter.tamu.edu/articles/technical-report/outlook-for-the-texas-economy>

⁹ Oficina del Climatólogo Estatal, Universidad de Texas A&M – http://climatexas.tamu.edu/files/osc_pubs/2011_drought.pdf

de tiempo, junto con la disponibilidad de grandes cantidades de combustibles secos, llevaron a la intensidad de estos incendios forestales. El Condado de Bastrop, en particular, experimentó el fuego más destructivo, con un recuento final de 34,457 acres quemados y 3,017 viviendas destruidas y/o severamente dañadas.

Monitor de Sequías de los EE.UU. Texas

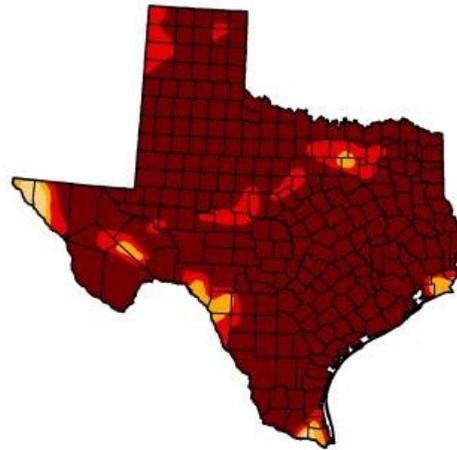
13 de septiembre de 2011
Válido a las 7 a.m. hora del este

Condiciones de sequía (Porcentaje de área)

| | Ninguno | D0-D4 | D1-D4 | D2-D4 | D3-D4 | D4 |
|---|---------|--------|--------|-------|-------|-------|
| Actual | 0.00 | 100.00 | 100.00 | 99.17 | 96.75 | 87.83 |
| Última semana (mapa 09/06/2011) | 0.00 | 100.00 | 99.93 | 99.01 | 95.68 | 81.06 |
| Hace 3 Meses (mapa 06/14/2011) | 1.97 | 98.03 | 96.53 | 94.77 | 88.57 | 64.78 |
| Inicio del Año Calendario (mapa 12/28/2010) | 7.89 | 92.11 | 69.43 | 37.46 | 9.59 | 0.00 |
| Inicio del Calendario Hidrológico (mapa 09/28/2010) | 75.57 | 24.43 | 2.43 | 0.99 | 0.00 | 0.00 |
| Hace un Año (mapa 09/07/2010) | 69.60 | 30.40 | 5.25 | 1.51 | 0.00 | 0.00 |

Intensidad:

- D0: Anormalmente seco
- D1: Sequía - Moderado
- D2: Sequía - Severo
- D3: Sequía - Extremo
- D4: Sequía - Excepcional



El Monitor de Sequías se enfoca en condiciones a escala amplia. Las condiciones locales pueden variar. Consulte el resumen de texto adjunto para ver declaraciones de pronósticos

<http://drought.unl.edu/dm>



Emitido el jueves, 15 de septiembre de 2011
Mark Svoboda, NDMC

Figura 3: Monitor de Sequía de Texas

La prolongada sequía que Texas experimentó hizo que el estado sea susceptible a los incendios forestales e inundaciones repentinas. Estos factores de sequía contribuyeron a la incapacidad de los suelos de absorber eficazmente el agua de escorrentía. Los incendios forestales también engendraron peores inundaciones mediante la eliminación de la vegetación que puede frenar y atrapar la lluvia. Cuando el estado recibió cantidades récord de lluvia no una sino dos veces en el año 2016, creó el ambiente perfecto para inundaciones generalizadas y graves.

Como se dijo previamente, durante los últimos dos años, Texas ha experimentado importantes eventos de desastres - incluyendo numerosas inundaciones, tornados e incendios forestales; esto resultó en seis declaraciones de desastre repartidas en 160 de los 254 condados del estado. Los efectos agravantes vistos desde las inundaciones del 2015 han aumentado considerablemente los daños experimentados por los condados durante las inundaciones de 2016. Después de una sequía histórica por todo el estado, estos múltiples eventos en 2015 y 2016 mataron a múltiples personas y causaron severos daños por casi la mitad del estado, o 134,000 millas cuadradas.

Vivienda: Al contemplar el mercado de vivienda en Texas, sigue habiendo una fuerte demanda de vivienda y una oferta ajustada. Según lo indicado por el Centro de Bienes Raíces de Texas A&M "Los meses de inventario de viviendas de Texas se asentó en 3.6 meses (ajustado estacionalmente); indicando además una fuerte demanda de vivienda y una escasa oferta. La nación se asentó en 4.3 meses (se considera que alrededor de 6.5 meses de inventario indica un mercado de vivienda equilibrado). Los meses de inventario ajustados estacionalmente en San Antonio (3.4) y Houston (3.6) se mantuvieron cerca del nivel estatal; pero Austin (2.5), Dallas (2.1) y Fort Worth (2.1) exhibieron la oferta aún más ajustada."¹⁰ En un mercado ya ajustado, las pérdidas de la vivienda asociada con los eventos de 2016 solamente agravaron los problemas de asequibilidad en el estado.

B. Línea de base previos a los desastres en herramientas de planificación comunes

El Plan consolidado del estado de Texas 2015 a 2019, elaborado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA), contiene la evaluación de las necesidades de vivienda para el estado (<http://www.tdhca.state.tx.us/board/docs/books/141218-Item1h-2015-2019-StateofTexasConsolidatedPlan.pdf>). Entre 2000 y 2010, la población de Texas creció un 17 por ciento y el número de viviendas aumentó un 15 por ciento.

¹⁰ Centro de Bienes Raíces de Texas A&M - <https://www.recenter.tamu.edu/articles/technical-report/outlook-for-the-texas-economy>

Tabla 7: Población e Ingresos medios del Estado de Texas

| Demografía | Año base: 2000 | Año más reciente: 2010 | % de cambio |
|-------------|----------------|------------------------|-------------|
| Población | 20,851,820 | 24,311,891 | 17% |
| Viviendas | 7,393,354 | 8,539,206 | 15% |
| Renta media | \$39,927 | \$49,646 | 24% |

Fuente: Censo de 2000 (año base), 2006-2010 ACS (año más reciente)

"Texas es el segundo estado más grande de la nación, el segundo estado más poblado y está creciendo a un ritmo mucho más rápido que la nación en su conjunto. Las estimaciones de 1 año de La Encuesta de la Comunidad Americana de 2008 y 2012 hallaron que la población de Estados Unidos estaba creciendo a un 3 por ciento mientras que Texas estaba creciendo a un 7 por ciento durante ese período de cinco años. Con este tipo de crecimiento, se están llevando a cabo tanto desarrollos nuevos como la reconstrucción en el diverso paisaje de Texas."¹¹

Entre 2006 y 2010, casi 3.5 millones de hogares, o más de un tercio del total de los hogares de Texas, hacían sólo el 80 por ciento o menos de los ingresos familiares medios según el área (AMFI). De 2000 a 2010, el valor promedio de una casa aumentó el 59 por ciento, y el contrato de arrendamiento aumentó un 28 por ciento. El impacto de las inundaciones en 2016 en el parque inmobiliario agrava la falta de viviendas asequibles, y potencialmente coloca a familias en mayor riesgo de quedarse sin hogar.

C. Poblaciones de edad avanzada

Según lo definido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, una "Vivienda de personas de edad avanzada" es un hogar compuesto por una o más personas, con al menos uno de ellos de 62 años de edad o más al momento de la ocupación inicial. Esta definición se amplía con el término "anciano frágil", que HUD rotula como una persona mayor que no es capaz de realizar al menos tres actividades de la vida diaria (comer, bañarse, asearse, vestirse o actividades de administración del hogar) por su propia cuenta.¹²

Un estudio realizado por la Encuesta de Comunidades Americanas del período 2009 a 2013 reveló que 2,736,346 tejanos están clasificados como personas de edad avanzada (65 años de edad y mayores). En total, la población anciana del estado representa el 10.7 por ciento de toda la población, la gran mayoría residiendo en zonas urbanas. A pesar de la mayoría, los ancianos rurales

¹¹ Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA), Plan consolidado del estado de Texas, Página 123 - <http://www.tdhca.state.tx.us/board/docs/books/141218-Item1h-2015-2019-StateofTexasConsolidatedPlan.pdf>

¹² TDHCA, Plan Estatal de Vivienda de Bajos Ingresos - <http://www.tdhca.state.tx.us/pdf/16-Draft-SLIHP.pdf>

enfrentan desafíos únicos, ya que su proximidad física a las zonas urbanas hace que el acceso a los centros de salud, centros comunitarios y otros servicios sean más difíciles.¹³

D. Personas sin hogar antes de los desastres

En 2014, Texas representaba el seis por ciento del total de la población crónicamente sin techo de la nación. Aunque Texas ha visto una de las disminuciones más grandes (38 por ciento de disminución) en la falta de vivienda de 2007 a 2014, un estudio realizado por la Red para las Personas Sin Hogar de Texas reveló que 23,678 personas en el estado fueron contadas físicamente como personas sin hogar en 2015.¹⁴

Mientras que la falta de vivienda en general, la falta de vivienda crónica y la falta de vivienda entre los veteranos han estado en declive, el número de niños sin hogar ha aumentado. Según el Centro Nacional de Familias sin Hogar, 190,018 niños de Texas experimentaron la falta de vivienda en 2013. Datos de Cuidados Continuos, según lo publicado por HUD, refuerza aún más esta estadística al revelar que el 30.97 por ciento del total de la población sin hogar en el Estado se ve formado por hogares con un adulto y al menos un niño menor de dieciocho años de edad.

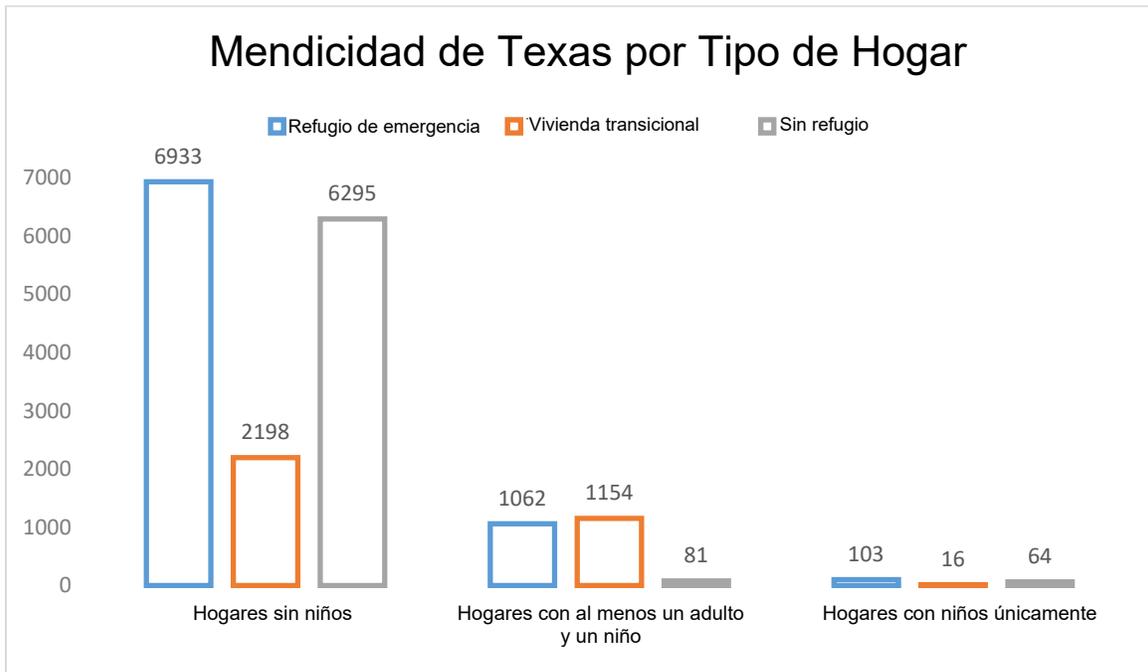


Figura 4: Personas sin vivienda de Texas por Tipo de hogar

¹³ TDHCA, Plan Estatal de Vivienda de Bajos Ingresos - <http://www.tdhca.state.tx.us/pdf/16-Draft-SLIHP.pdf>

¹⁴ TDHCA, Plan Estatal de Vivienda de Bajos Ingresos - <http://www.tdhca.state.tx.us/pdf/16-Draft-SLIHP.pdf>

Servicios estatales de apoyo para personas sin hogar: Texas tiene un programa de servicios de apoyo a personas sin hogar bastante extenso y robusto (sin la limitación en el área de servicio del programa CDBG-DR). El estado está coordinando y colaborando activamente con las localidades e instituciones sin fines de lucro para abordar la mendicidad previa al desastre de manera comprensiva por separado de la financiación CDBG-DR. Por lo tanto, no se necesitarán fondos para abordar específicamente la mendicidad causada por el desastre. Nuestro competitivo proceso de solicitud se centrará en proyectos elegibles de CDBG-DR para que las comunidades tengan todo el control local como sea posible para cumplir con mayor eficacia y satisfacer sus necesidades de recuperación y capacidades de recuperación de forma eficiente. Cada solicitante detallará cualquier problema de mendicidad sufrida y las soluciones locales que se estén llevando a cabo para abordar dichos problemas.

La Red de Personas sin Hogar de Texas es una organización sin fines de lucro a nivel estatal, financiado en parte por el Departamento Estatal de Vivienda y Asuntos Comunitarios (TDHCA) y el Departamento de Servicio de Salud del Estado de Texas (DSHS), que proporciona capacitación y asistencia técnica en todo el estado para ayudar a los proveedores de servicios y las comunidades a mejor servir la población sin hogar, con el objetivo final de prevenir y terminar con la mendicidad.¹⁵

El Programa de servicios de vivienda y mendicidad (HHSP) de TDHCA provee fondos para las ocho ciudades más grandes en apoyo de los servicios a las personas y familias que viven en condiciones de mendicidad. Las ciudades servidas actualmente a través de HHSP son Arlington, Austin, Corpus Christi, Dallas, El Paso, Fort Worth, Houston y San Antonio. La Legislatura de Texas ha, a través de la promulgación de los proyectos del Senado 1 y 2 (Legislatura 83^o, 1^a sesión convocada), proporcionado \$10 millones de dólares de fondos de Ingresos generales durante el bienio. Las actividades permitidas incluyen la construcción, el desarrollo o la adquisición de viviendas para personas sin hogar; la rehabilitación de estructuras orientadas a servir a las personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar; la prestación de servicios directos y el manejo de casos de personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar; u otras actividades relacionadas con la falta de vivienda, según lo aprobado por la TDHCA.

Puntos destacados del programa:

- Población sin hogar en las ocho ciudades en 2014: 18,291 (descenso de 22,603 en 2012).
- Número de personas servidas sin duplicar de 2009 a 2014: 33,080 personas, 26,734 hogares.
- Objetivos para 2015 (sin duplicado): 5,846 personas, 4,062 hogares.
- Número de personas que transicionaron a viviendas permanentes en los años 2013 a 2014 del programa: 3,052.
- Número de personas que alcanzaron resultados de calidad de vida específicos debido a los proyectos de construcción y rehabilitación de 2013 a 2014: 2,376.
- Números duplicados servidos de 2009 a 2014: 68,827 personas; 49,854 hogares.

¹⁵ Red de Personas Sin Hogar de Texas - <http://www.thn.org/>

Además, se estableció el Consejo Interdepartamental de Texas para las Personas sin Hogar (TICH) en 1995 y coordina los recursos y servicios del estado para hacer frente a la mendicidad. TICH sirve como un comité asesor para TDHCA. Representantes de 11 agencias estatales ocupan cargos dentro del consejo, junto con miembros designados por el gobernador, el vicegobernador y el presidente de la cámara de representantes.¹⁶ Las funciones del Consejo incluyen:

- Explorar los recursos actuales de los servicios para las personas sin hogar en el estado;
- Ayudar en la coordinación y la prestación de servicios en todo el estado para todas las personas sin hogar;
- Aumentar el flujo de información entre proveedores independientes y las autoridades apropiadas;
- Proporcionar asistencia técnica a TDHCA en la evaluación de la necesidad de vivienda para las personas con necesidades especiales en diferentes localidades; y
- Mantener un centro de recursos y de información centralizado para los servicios para la mendicidad.

Para entender mejor cómo la infraestructura del estado está en condiciones de hacer frente a las complejidades de la inestabilidad de la vivienda, TICH inició un estudio en enero de 2011. El consejo convocó a grupos de trabajo compuestos de representantes de organizaciones sin fines de lucro y 11 agencias estatales, analizaron los datos de estado, revisaron la investigación nacional y reunieron las aportaciones del público a través de 10 audiencias. Pathways Home presenta las conclusiones de este estudio, indicando que una mayor coordinación de los recursos de servicios de salud y de empleo con los programas locales de vivienda ampliaría la capacidad del estado de prevenir y finalizar episodios mendicidad. En respuesta a las conclusiones del estudio, Pathways Home propone un marco para ayudar a más de los ciudadanos más vulnerables de Texas a entrar y permanecer en una vivienda segura.¹⁷

El programa Proyectos para la Asistencia en la Transición de la Mendicidad (PATH) del Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS) brinda mucha proyección en forma de (1) cribado, evaluación diagnóstica y tratamiento; (2) habitación y rehabilitación; (3) servicios de salud mental comunitarios; (4) tratamiento ambulatorio por abuso de alcohol o drogas (para clientes con enfermedad mental grave); (5) capacitación de personal y gestión de casos; (6) referencias para servicios de salud primarios, capacitación laboral, servicios educacionales (incluyendo actividades de prevención del VIH), y servicios de vivienda relevantes; (7) asistencia en la obtención de servicios de apoyo de ingresos, incluyendo Ingresos de Seguro Social y representantes beneficiarios según las regulaciones apropiadas; (8) servicios de vivienda, incluyendo la planificación por la vivienda; (9) asistencia técnica en presentar solicitudes para asistencia de vivienda y (10) mejorar la coordinación de viviendas y servicios y los costos de coincidir a individuos con las viviendas y los servicios apropiados. Las áreas de servicio son Amarillo, Austin, Beaumont, Conroe, Corpus Christi, Dallas, El Paso, Fort Worth, Galveston, Harlingen, Houston, Laredo, Lubbock, San Antonio y Waco. El estado

¹⁶ Consejo de Texas Interinstitucional para las Personas sin Hogar (TICH) - <http://www.tdhca.state.tx.us/tich/>

¹⁷ TICH, Pathways Home - <http://www.tdhca.state.tx.us/tich/pathways-home.htm>

también compartirá la página web de información para personas sin hogar de HUD con todas las comunidades elegibles para sustanciar sus esfuerzos de prevención de mendicidad.¹⁸

E. Impacto de los desastres sobre la vivienda

Al revisar la base de datos de Información y Análisis de Datos (FIDA) de FEMA proporcionada por FEMA, había 43,761 solicitantes para la asistencia de vivienda a través del programa de Asistencia Individual (IA) vinculados a los desastres DR-4266 y DR-4269 y DR-4272. El evento de abril de 2016 (DR-4269) tuvo el mayor número de solicitantes con 26,428. Además, se refleja el período de los tres desastres en las reclamaciones totales realizadas en el Programa Nacional de Seguros de Inundación (NFIP) de Texas, donde se realizaron un total de 13,282 reclamaciones durante el período de los desastres de 2016.

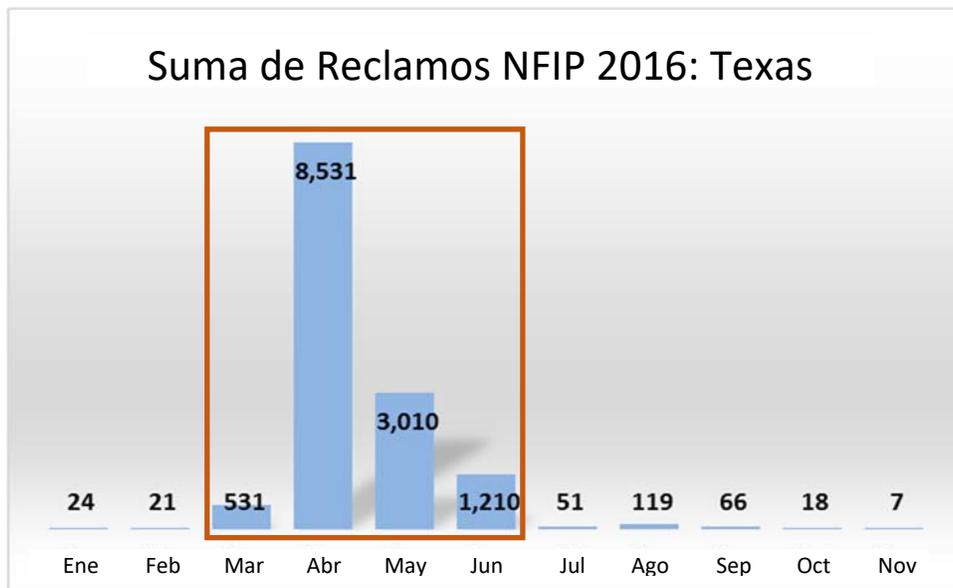


Figura 5: DATOS NFIP de FEMA a la fecha del 11/30/16

En total, 71 condados fueron afectados por estos tres desastres. El conjunto de datos de FIDA significa el número de solicitantes (individuos y hogares) de IA de FEMA. Este conjunto de datos rastrea la secuencia de la entrega para estas aplicaciones, con la Asistencia de Vivienda de FEMA como la primera fuente de fondos, luego la Administración de Pequeños Negocios (SBA) y luego la Asistencia por Otras Necesidades (ONA) de FEMA-Estatal.

¹⁸ Información de Mendicidad HUD - <http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/states/texas/homeless>

Tabla 8: Número total de solicitantes de FEMA IA y Condados

| Desastre | Total de Solicitantes | Solicitantes c/necesidades insatisfechas | Número de Condados |
|-----------------|------------------------------|---|---------------------------|
| DR-4266 | 4,311 | 1,018 | 21 |
| DR-4269 | 26,428 | 7,344 | 27 |
| DR-4272 | 13,022 | 4,719 | 46 |
| TOTAL | 43,761 | 13,081 | 71 |

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17. Condados de los Mapas de Declaración de FEMA

Los datos vinculados con las necesidades insatisfechas de vivienda provienen del programa de IA y la base de datos NEMIS de FEMA. En el programa IA de FEMA administrado por el Departamento de Texas para el Manejo de Emergencias (TDEM), hay un total de 13,081 hogares que están demostrando necesidades insatisfechas para todos los 71 condados. Las necesidades insatisfechas se definen como las cantidades de pérdidas verificadas FEMA menos el importe total de la asistencia que se suministra a los hogares. Esta asistencia consiste en IA, SBA, seguros del hogar y otro tipo de asistencia posible proporcionada a los hogares. La necesidad insatisfecha por hogar promedio para los tres desastres es de \$5,859. La base de datos NEMIS identifica una necesidad insatisfecha de vivienda total de \$88,131,592, con un multiplicador de la capacidad de recuperación del 15 por ciento.

Al buscar por fuentes de financiación adicionales, se determinó que 1,586 solicitantes, de un total 43,761, eran beneficiarios de subvenciones de la SBA. La financiación total de la SBA identificada en el programa de IA fue \$32,675,840. Los recipientes de fondos bajo el marco del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP) fueron mucho menor a 545, con monto total de NFIP de \$327,000.

Del total de 43,761 solicitantes de IA, el 64 por ciento (27,877) eran de unidades ocupadas por sus propietarios; el 36 por ciento (15,550) eran de unidades ocupadas por inquilinos. El uno por ciento restante (334) no fueron designados ni como propietario ni arrendatario. Sin embargo, cuando se observan los 13,081 hogares que aún tenían necesidades insatisfechas, sólo el 0.2 por ciento (21) eran de unidades ocupadas por inquilinos; el 99,8 por ciento (13,060) eran de unidades ocupadas por sus propietarios.

Se les requerirá a los recipientes de fondos de vivienda CDBG DR a que ejecuten acuerdos de subrogación en el caso de que se ponga a disposición un seguro futuro u otras fuentes de financiación a los destinatarios; los acuerdos de infraestructura tendrán un lenguaje similar. Debido a las limitaciones de los conjuntos de datos a nivel estatal, no se han determinado en este plan las necesidades de vivienda de viviendas unifamiliares frente a las viviendas multifamiliares. Sub-receptores determinarán sus necesidades de vivienda locales, que serán transportadas a través de sus aplicaciones de vivienda a GLO.

F. Los condados más afectados - Asistencia individual (Vivienda)

La pérdida total verificada (FVL) de FEMA para los cinco condados más afectados ascendió a más de \$148.8 millones, con el condado de Harris con la mayor FVL a justo corto de \$75 millones. La necesidad insatisfecha total para los cinco de estos condados asciende a \$64.2 millones, con el condado de Harris, que tiene un total de \$37.7 millones. El Condado de Fort Bend tenía el nivel más bajo de FVL con \$11.4 millones y una necesidad insatisfecha total de \$3.8 millones.

Tabla 9: FVL y Necesidades Insatisfechas por Condado MI

| Condado | Pérdida total verificado (FVL) de FEMA | Necesidad insatisfecha total |
|--------------|--|------------------------------|
| Brazoria | \$11,448,734 | \$3,848,839 |
| Fort Bend | \$15,866,703 | \$6,581,746 |
| Harris | \$74,999,440 | \$37,700,367 |
| Montgomery | \$26,934,416 | \$11,785,774 |
| Newton | \$19,577,056 | \$4,275,505 |
| TOTAL | \$148,826,348 | \$64,192,230 |

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17.

Al comparar la IA per cápita de los cinco condados, hallamos que hay un fuerte contraste entre Newton y los otros cuatro condados - esto se debe a las poblaciones dispares entre Newton y los otros condados. Dada la baja población de 13,986 del condado de Newton, la necesidad insatisfecha per cápita es de \$305.70, en comparación con las necesidades insatisfechas del Condado de Harris de \$8,31 per cápita. En otras palabras, la necesidad insatisfecha de Newton County es 36 veces mayor que la más alta siguiente tabulación de la necesidad de un condado afectado.

Tabla 10: Necesidad insatisfecha per cápita

| Condado | Necesidad insatisfecha | Población (2015) | Necesidades insatisfechas per cápita |
|------------|------------------------|------------------|--------------------------------------|
| Brazoria | \$3,848,839 | 346,312 | \$11.11 |
| Fort Bend | \$6,581,746 | 716,087 | \$9.19 |
| Harris | \$37,700,367 | 4,538,028 | \$8.31 |
| Montgomery | \$11,785,774 | 537,559 | \$21.92 |
| Newton | \$4,275,505 | 13,986 | \$305.70 |

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17. Oficina de censo: Datos interesantes de la Encuesta de la Comunidad Americana

Esta misma situación se transporta al FVL per cápita, con Newton mostrando un FVL de \$1,399.76, y los condados de Montgomery y Harris mostrando \$50.11 y \$16.53, respectivamente. Este hecho muestra que Newton tendría que gastar \$1,399.76 por persona para aliviar los efectos de los desastres a las viviendas.

Tabla 11: Pérdida verificada per cápita de FEMA

| Condado | Pérdida verificada (FVL) de FEMA | Población (2015) | FVL Per cápita |
|------------|----------------------------------|------------------|-------------------|
| Brazoria | \$11,448,734 | 346,312 | \$33.06 |
| Fort Bend | \$15,866,703 | 716,087 | \$22.16 |
| Harris | \$74,999,440 | 4,538,028 | \$16.53 |
| Montgomery | \$26,934,416 | 537,559 | \$50.11 |
| Newton | \$19,577,056 | 13,986 | \$1,399.76 |

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17. Oficina de censo: Datos interesantes de la Encuesta de la Comunidad Americana

La siguiente tabla muestra que el condado de Harris tenía 21,781 solicitantes - más que cualquier otro condado. Newton tuvo la menor cantidad de solicitantes, con un total de 1,463. Sin embargo, al compararse con la población (Tabla 12), esto significa que 0.5 por ciento de la población de Harris County solicitó asistencia, mientras que, en el condado de Newton, más del 10 por ciento de la población realizó solicitudes.

Tabla 12: Porcentaje de Población del Condado Solicitante de IA de FEMA

| Condado | Postulados | Población (2015) | App % de Co Población |
|------------|------------|------------------|-----------------------|
| Brazoria | 1,589 | 346,312 | 0.5% |
| Fort Bend | 1,979 | 716,087 | 0.3% |
| Harris | 21,781 | 4,538,028 | 0.5% |
| Montgomery | 4,622 | 537,559 | 0.9% |
| Newton | 1,463 | 13,986 | 10.5% |

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17. Oficina de censo: Datos interesantes de la Encuesta de la Comunidad Americana

Además, dado que familias realizan solicitudes de asistencia (en lugar de individuos), es importante identificar cuántos candidatos por hogar existen para cada condado individual. El contraste entre Newton y los demás condados se ve aún más crudamente aquí cuando las cifras muestran que más del 30 por ciento de los hogares del condado de Newton solicitaron asistencia. El condado vecino más cercano es Montgomery, donde el 2.67 por ciento de los hogares realizaron solicitudes (Tabla 13).

Tabla 13: Porcentaje de Hogares del Condado Solicitantes de IA de FEMA

| Condado | Postulados | Hogares (2015) | App % de Co Población |
|------------|------------|----------------|-----------------------|
| Brazoria | 1,589 | 112,510 | 1.41% |
| Fort Bend | 1,979 | 206,188 | 0.96% |
| Harris | 21,781 | 1,499,528 | 1.45% |
| Montgomery | 4,622 | 173,238 | 2.67% |
| Newton | 1,463 | 4,825 | 30.32% |

Fuente: Informe de FEMA - FIDA_27843_FSA_TX_GLO a la fecha del 1/11/17. Oficina de censo: Datos interesantes de la Encuesta de la Comunidad Americana

Para los condados más afectados identificados por HUD, hay una amplia variación en los números citados arriba. Las cifras muestran que el total de las necesidades insatisfechas en dólares no cuenta toda la historia de lo que enfrentan estos condados cuando se trata de la recuperación; esto se discutirá en la siguiente sección que examina tanto la necesidad insatisfecha total para el estado y la metodología para repartir los fondos por condado más afectado.

G. Necesidades insatisfechas de desastres no relacionados a la vivienda

Como se indicó en la introducción a la Evaluación de necesidades, el estado de Texas, a través de la coordinación con TDEM, compiló una lista de los solicitantes de Asistencia Pública (PA) para todos los tres desastres en 2016. Estas cifras provienen de la base de datos EMMIE de FEMA (a la fecha del 9 de enero de 2017). El monto proyectado de costo es lo que FEMA y las localidades determinen que será el total de lo que será anotado para los costos totales del proyecto. El monto total elegible es lo que se ha anotado a la fecha, y el elegible de participación federal es el 75 por ciento de los fondos compensatorios federales del monto total elegible. Para los proyectos relacionados con desastres, es razonable esperar que la cantidad total elegible alcanzará el monto del costo proyectado; sin embargo, los dos no se equilibrarán hasta que se cierre la solicitud. Es el monto del costo proyectado que proporciona el monto total de los daños para cada localidad y condado. Debido a que hay una participación federal del 75 por ciento ligada al monto del costo proyectado, es el 25 por ciento restante del monto del costo proyectado, más el 15 por ciento de multiplicador por capacidad de recuperación lo que significa la necesidad insatisfecha no relacionada a las viviendas para estas localidades.

Para todos los condados afectados en Texas, hay un monto de costo proyectado de \$201,341,450. El total de la participación local del 25% es de \$50,335,363 para el estado. Al contabilizar un multiplicador de la capacidad de recuperación del 15 por ciento (\$7,550,304), la necesidad insatisfecha total para el estado (ligado a la Asistencia Pública) es de \$57,885,667.

Tabla 14: Necesidades insatisfechas no relacionadas a la vivienda TDEM/FEMA por desastre

| Desastre | Costo proyectado | 25% de participación local (necesidad insatisfecha) | Multiplicador de capacidad de recuperación (15%) | Necesidad insatisfecha total |
|-----------------|-------------------------|--|---|-------------------------------------|
| DR-4266 | \$29,331,951 | \$7,332,988 | \$1,099,948 | \$8,432,936 |
| DR-4269 | \$37,806,554 | \$9,451,638 | \$1,417,746 | \$10,869,384 |
| DR-4272 | \$134,202,945 | \$33,550,736 | \$5,032,610 | \$38,583,347 |
| TOTAL | \$201,341,450 | \$50,335,363 | \$7,550,304 | \$57,885,667 |

Fuente: TDEM - Informe de la base de datos del Ambiente integrado de misión de manejo de emergencias (EMMIE) a la fecha del 1/9/17

Debido a que gran parte del estado se vio afectado por los eventos de 2016 y las valoraciones de propiedad se producen localmente por condado en diferentes momentos, aunque es imposible determinar el impacto en los valores de las propiedades, debe tenerse en cuenta como un impacto a largo plazo que las comunidades enfrentarán a medida que luchan para recuperarse usando sus propios recursos. Además, hay que señalar aquí que, si bien se abordará la necesidad de vivienda insatisfecha, todavía sigue siendo importante la necesidad insatisfecha en el sector no residencial. Al combinar la necesidad de Asistencia Pública (\$57,885,667) y la necesidad insatisfecha de negocios de la SBA (\$104,720,409), se produce una suma total de necesidades insatisfechas no residenciales a causa de los desastres de \$162,606,076. Los proyectos afiliados con actividades de revitalización o de infraestructura económica contribuirán a la recuperación y la restauración a largo plazo de las viviendas en las zonas más afectadas y afligidas.

H. Soluciones de resistencia y de necesidades insatisfechas para el Estado

Reconociendo la larga y bien documentada historia de inundaciones del estado, así como sus esfuerzos en curso para mitigar futuras inundaciones en las áreas más vulnerables, el estado se ha comprometido a reconstruir de forma resistente. En la evaluación de las necesidades insatisfechas, es importante tener en cuenta los costes adicionales de salvaguardar las inversiones de viviendas y comunitarios de futuros desastres. Como tal, Texas no sólo estará evaluando las solicitudes y considerará programas estatales que reemplazan o reparan propiedad perdida, sino que también pretende invertir recursos en los esfuerzos que prometen mitigar los daños causados por futuros desastres. Aunque inicialmente son más costosos, estos esfuerzos de mitigación reducen en gran medida el costo de futuros daños.

Se espera que las soluciones de capacidad de recuperación de casas unifamiliares agreguen del 10 al 15 por ciento al coste total por hogar, que las soluciones de capacidad de recuperación multifamiliares agreguen del 15 al 20 por ciento al coste total por proyecto y que las soluciones de infraestructura agreguen del 15 al 20 por ciento al coste total por proyecto. Las soluciones de capacidad de recuperación son variadas y dependen de la Identificación de Amenazas y Peligros y

Evaluación de Riesgos (THIRA). El THIRA utiliza un enfoque de todos los peligros; sin embargo, para esta subvención, la atención se centrará en soluciones de resistencia ante inundación.

Las soluciones de resistencia de hogar incluyen elevar el primer piso de la zona habitable; paredes de la planta baja de ruptura; techos reforzados; contraventanas y productos resistentes al mocho. Las soluciones de resistencia multifamiliares incluyen la elevación; cuencas de retención; el paisajismo a prueba de incendios; cortafuegos; muros de contención ajardinadas y una combinación de tanto soluciones unifamiliares como de infraestructura.

En el caso de soluciones de capacidad de recuperación de infraestructura, las mejoras incluirán:

- Elevar las instalaciones por encima del máximo nivel inundación;
- Tener generadores de energía de reserva para sistemas críticos (agua, alcantarillado, etc.);
- La elevación de los sistemas críticos, cuencas de retención, alcantarillas más grandes, guardas de alcantarilla de escombros, soluciones de control de la erosión, elevar carreteras y sistemas de comunicación redundantes.

Una vez que el estado considere la cantidad de soluciones de resistencia que estarán vinculados a proyectos de vivienda e infraestructura, la cantidad de necesidades insatisfechas aumenta significativamente. El multiplicador de capacidad de recuperación utilizado aquí será un estándar de 15 por ciento tanto para viviendas como para actividades no relacionadas a las viviendas.

I. Necesidad insatisfecha total para el Estado de Texas

Necesidad insatisfecha total: Es importante determinar cómo asignar mejor los fondos CDBG-DR con eficacia en todo el estado a los condados que demuestran la mayor necesidad. Los condados que se consideran más afectados por HUD son Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton. Se puede observar la necesidad insatisfecha total de estos cinco condados en la Tabla 15.

Tabla 15: Total de necesidades insatisfechas de los condados más afectados

| Condado | Necesidad insatisfecha |
|--------------|------------------------|
| Brazoria | \$31,991,709 |
| Fort Bend | \$51,685,074 |
| Harris | \$222,284,271 |
| Montgomery | \$65,203,818 |
| Newton | \$47,757,485 |
| TOTAL | \$418,922,357 |

Nota: La necesidad insatisfecha TOTAL está compuesta por IA, PA, SBA TVL, SBA, negocios TVL y el Multiplicador de Capacidad de recuperación.

Necesidades insatisfechas per cápita: La cantidad de necesidades insatisfechas per cápita es un factor importante cuando se considera la capacidad de un condado para absorber los impactos fiscales de un desastre. Es posible que las localidades pueden trabajar para recuperarse de los desastres mediante el aumento de sus ingresos a través de aumentos de impuestos. Al mirar los impactos per cápita que esto tendrá en las comunidades, los cinco condados más afectados varían en gran medida, debido a su población. La siguiente tabla desglosa la necesidad insatisfecha total per cápita para cada uno de los cinco condados más afectados (Tabla 16).

Tabla 16: TOTAL GENERAL de necesidad insatisfecha (UN) per cápita (EMPLEADO COMO FACTOR DE DISTRIBUCIÓN)

| Condado | Necesidad insatisfecha TOTAL | Población (2015) | % UN TOT de Co Población |
|------------|------------------------------|------------------|--------------------------|
| Brazoria | \$31,991,708.92 | 346,312 | \$92.38 |
| Fort Bend | \$51,685,073.99 | 716,087 | \$72.18 |
| Harris | \$222,284,270.59 | 4,538,028 | \$48.98 |
| Montgomery | \$65,203,817.90 | 537,559 | \$121.30 |
| Newton | \$47,757,485.19 | 13,986 | \$3,414.66 |

Nota: La necesidad insatisfecha TOTAL está compuesta por IA, PA, SBA TVL, SBA, negocios TVL y el Multiplicador de Capacidad de recuperación, Fuente: Población (2015) -

<https://www.census.gov/quickfacts/>

Como se puede observar en la tabla anterior, el condado de Newton experimentó una necesidad insatisfecha mucho más alta per cápita de \$3,414.66, mientras que el condado de Harris muestra la necesidad insatisfecha per cápita más baja de \$48.98. Esto puede ser explicado por la población del condado de Harris superior a 4.5 millones, mientras que el condado de Newton tiene una población de 13,986.

El Índice de Vulnerabilidad Social (SOVI) 2010-2014: Un componente adicional a tener en cuenta cuando se contemplan las necesidades insatisfechas de estos cinco condados es qué nivel de vulnerabilidad social a los desastres naturales están experimentando. El Índice de Vulnerabilidad Social (SOVI) 2010-2014 mide la vulnerabilidad social de los condados en los Estados Unidos - en particular, su vulnerabilidad a los peligros ambientales. Este índice, desarrollado por el Instituto de Investigación de Peligros y Vulnerabilidad de la Universidad de Carolina del Sur, sintetiza 29 variables socioeconómicas que contribuyen a la reducción de la capacidad de una comunidad de prepararse, responder y recuperarse de los peligros. SoVI es una métrica comparativa que facilita la evaluación de las diferencias en la vulnerabilidad entre condados. Es una herramienta valiosa, ya que ilustra gráficamente la variación geográfica de la vulnerabilidad social, que a su vez contribuye en gran medida a la capacidad de respuesta y recuperación. SoVI indica dónde existe una capacidad desigual para la preparación y respuesta a los desastres y dónde los recursos podrían utilizarse con mayor eficacia para reducir la vulnerabilidad preexistente. Las fuentes de datos para el desarrollo de SoVI provienen principalmente de la Oficina del Censo de los Estados Unidos.

Los datos SoVI 2010-2014 combinan los mejores datos disponibles tanto del Censo Decenal de 2010 de los EE.UU. y estimaciones de cinco años a partir de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2010-2014 (ACS). La siguiente tabla muestra el desglose de los cinco condados más afectados en relación a su clasificación quintil al ser posicionados dentro de Texas solo, como así también su calificación SoVI bruta y calificación SOVI modificada para tener en cuenta el rango de estar por encima de 0, lo que fue fundamental al usar este factor en la metodología de ponderación (Tabla 17).

Tabla 17: Puntuación SoVI por Condado Más Afectado (MI) (2010-2014)

| Condado | Texas Comparar-Q | Puntuación SoVI (en bruto) | Puntuación (Rango) |
|------------|------------------|----------------------------|--------------------|
| Brazoria | Mediana – Baja | -3.769999981 | 5.96 |
| Fort Bend | Baja | -5.71999979 | 4.01 |
| Harris | Mediana | 0.140000001 | 9.87 |
| Montgomery | Baja | -4.170000076 | 5.56 |
| Newton | Mediana – Baja | -0.620000005 | 9.11 |

Fuente: [Índice de Vulnerabilidad Social: http://artsandsciences.sc.edu/geog/hvri/sovi-data](http://artsandsciences.sc.edu/geog/hvri/sovi-data)

Distribución de Fondos: Al determinar la distribución de los fondos para estos condados, el primer paso fue determinar la asignación para los condados más afectados (MI) y para el resto del estado. Según el Registro Federal, el 80 por ciento de los \$238,895,000 totales sería asignado a los cinco condados más afectados. Este monto del 80 por ciento asciende a \$191,116,000, dejando un remanente \$44,779,000 para el resto del Estado. El Estado designó 7 por ciento de estos fondos para la administración (5 por ciento), planificación (2 por ciento). La tabla 6 presenta un desglose de estas cantidades una vez que se contabiliza la administración y la planificación. Para los montos de los condados MI y el resto del estado también se considera el monto de los fondos utilizados para la entrega de proyectos. La cantidad total que se utilizará para la entrega de proyectos es el 1 por ciento para los condados MI y el uno por ciento para el resto del estado.

Tabla 18: Desglose de distribución para el estado de Texas

| Sector de la asignación | Monto |
|---|----------------------|
| MOD de condados más impactados (5 condados) | \$160,824,122 |
| Competencia de condados más impactados | \$19,000,000 |
| Resto de la asignación estatal (66 condados) | \$40,206,023 |
| Entrega de Proyecto MI (1% de la asignación MI) | \$1,624,485 |
| Entrega de proyecto estatal (1% de la asignación estatal) | \$406,120 |
| Planificación estatal (2%) | \$4,889,500 |
| Administración estatal (5%) | \$11,944,750 |
| TOTAL | \$238,895,000 |

La cantidad total que se asignará a los cinco condados más afectados se asigna de acuerdo a un sistema de puntuación ponderada que tuvo en cuenta tres factores de distribución. Estos son la necesidad total insatisfecha por condado, la puntuación SoVI y la necesidad insatisfecha total per cápita. De un sistema de ponderación total de 100 puntos, la necesidad insatisfecha total recibe la mayor ponderación con 50, ya que es el factor más importante para determinar el importe de la asignación. El Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) recibió un puntaje de 40, siendo que la vulnerabilidad contribuye en gran medida a las capacidades de respuesta y recuperación. La necesidad insatisfecha total per cápita recibió una ponderación de 10 ya que, si bien existe una gran importancia ligada a la capacidad de las comunidades de absorber el impacto de un desastre, no hay tanto peso como la necesidad insatisfecha total y vulnerabilidad de la comunidad a los peligros.

Con el fin de utilizar las puntuaciones SoVI brutas como factor de distribución, las puntuaciones fueron desplazadas hacia arriba por 9.73 puntos (la puntuación más baja en el país era de 9.73) para llevarlos a todos a más de 0 y en una clasificación positiva para su uso en la ponderación y la factorización en promedios. Se determinaron los máximos para cada uno de los tres factores de distribución. Si un factor fuera a alcanzar su máximo, recibirían los puntos completos para dicha ponderación de factores. Consulte la siguiente tabla para ver factores de distribución y sus respectivas ponderaciones.

Tabla 19: Factores de distribución

| Factor de distribución | Factor máximo | Ponderación de factor |
|---|------------------|-----------------------|
| Necesidad insatisfecha total | \$222,284,270.59 | 50 |
| Puntuación SoVI 2010-2014 | 25.37 | 40 |
| Necesidad insatisfecha total per cápita | \$3,414.66 | 10 |

Se multiplicó la ponderación de factor para cada factor de distribución por la relación entre el factor medido del condado y la máxima medida del factor. Luego se proporcionaron las puntuaciones para el factor de distribución de cada condado y luego se sumaron las puntuaciones de los factores. Entonces, la puntuación total de cada condado fue dividido por la puntuación total de todos los condados para obtener la relación de los factores ponderados o para obtener el factor ponderado

proporcional. La siguiente tabla muestra las puntuaciones de los condados y sus respectivas relaciones mientras que la última columna muestra la distribución proporcional. A través de este método, el estado fue capaz de distribuir los fondos con eficacia de acuerdo a las necesidades insatisfechas sin dejar de tener en cuenta la vulnerabilidad social y ambiental, como así también la capacidad de un condado de absorber los costos de recuperación a largo plazo.

Tabla 20: Distribución proporcional de los condados más afectados

| Condado | Total de factor ponderado | Factor ponderado proporcional | Distribución proporcional |
|--------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Brazoria | 16.86 | 10.5646676579% | \$16,990,534 |
| Fort Bend | 18.16 | 11.3766565460% | \$18,296,408 |
| Harris | 65.71 | 41.1628126264% | \$66,199,732 |
| Montgomery | 23.79 | 14.9028184946% | \$23,967,327 |
| Newton | 35.11 | 21.9930446751% | \$35,370,121 |
| TOTAL | | | \$160,824,122 |

Todos los fondos que se asignan directamente a los condados más afectados y al resto de Texas abordarán una necesidad de vivienda insatisfecha o consistirán en actividades de revitalización o de infraestructura económica que contribuyan a la recuperación a largo plazo y la restauración de la vivienda en las zonas más afectadas y en dificultades. Esto se logrará a través de determinación de sus necesidades por parte de las comunidades locales a través de consultas con miembros de la comunidad, líderes y funcionarios elegidos. Los Métodos de Distribución (MOD) serán desarrollados localmente para aquellos en los condados más afectados de HUD.

J. Estudios de planificación

La regulación de la apropiación HUD para los fondos CDBG-DR requiere que el estado examine sus metas y objetivos para promover planificación de recuperación a largo plazo sólido y sustentable informado por una evaluación posterior al desastre y coordinado con otros esfuerzos de planificación locales y regionales. Para promover la resiliencia por el estado, la Oficina General de Tierras de Texas utilizará esta apropiación para financiar iniciativas de impacto urbano de inundaciones (estudios).

Se espera que menos de la mitad de los fondos asignados aquí se gastarán las actividades de planificación directos. A la conclusión del Estudio, cualesquier fondos restantes serán utilizados para llevar a cabo actividades priorizadas por el Estudio. Podría ser necesaria una Enmienda al Plan de Acción para transferir los fondos de planificación a usos de proyecto específicos. Según lo requerido por cualquier Enmienda del Plan de Acción, el plan de participación ciudadana GLO será implementada plenamente para notificar al público de los resultados del estudio y de los proyectos específicos que se están financiando.

IV. Requisitos generales

A. Vivienda pública, vivienda asistida por HUD y viviendas para las personas sin hogar

Los sub-receptores de GLO identificarán y abordarán la rehabilitación, reconstrucción y el reemplazo de los siguientes tipos de vivienda afectados por los desastres: Vivienda pública (incluyendo oficinas administrativas); viviendas asistidas HUD; refugios y viviendas para las personas sin techo de la Ley de Asistencia a Personas sin Techo McKinney-Vento para las personas sin techo; incluyendo los refugios de emergencia y viviendas transicionales y permanentes para las personas sin techo y unidades de mercado privado que reciben asistencia basada en proyectos o con inquilinos que participen de la Sección 8 del Programa de Vales de Elección de Vivienda. Los sub-receptores identificarán estos proyectos ya sea en los MOD a nivel condado para los condados de las áreas más impactadas identificadas por HUD o presentarán el proyecto para la Competencia Estatal según sea aplicable.

Varias poblaciones diana son elegibles para recibir servicio, incluyendo poblaciones sin techo y de necesidades especiales. Los fondos CDBG-DR recibidos por el estado serán usados en los esfuerzos de recuperación de las tormentas y las inundaciones de 2016 para fines específicos relacionados con los desastres. Mientras que estos fondos no excluyen la elegibilidad a los individuos sin techo u otras poblaciones de necesidades especiales, no están apartados para tales. Se anticipa que los fondos CDBG-DR podrían abordar las necesidades de personas con discapacidades y las personas sin hogar, bajo programas desarrollados y gestionados bajo esta asignación. El estado también cuenta con varios otros programas que abordan las necesidades de vivienda de estas poblaciones que no están relacionadas con esta subvención. Como indica la Evaluación de Necesidades, Texas cuenta con un programa de servicios de apoyo para las personas sin hogar amplio y robusto sin la limitación del área de servicio del programa CDBG-DR.

Todos los proyectos propuestos serán sometidos a revisión AFFH por parte del GLO antes de su aprobación. Dicha revisión incluirá una evaluación de la demografía del área de un proyecto propuesto, características socioeconómicas, la configuración de viviendas y necesidades, educación, transporte y las oportunidades para el cuidado de la salud, los peligros o las preocupaciones ambientales y todo otro factor material para la determinación AFFH. Las solicitudes deberán demostrar que los proyectos pueden disminuir las concentraciones de áreas de raza, etnia y de bajos ingresos, y/o promover la vivienda asequible áreas bajas en la pobreza, no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con los peligros naturales. Todos los sub-receptores certificarán que fomentarán de manera afirmativa la equidad de vivienda ("AFFH") en sus acuerdos de subvención y recibirán formación y asistencia técnica GLO en el cumplimiento de sus obligaciones AFFH.

B. Desplazamiento de personas y/o entidades

Para minimizar el desplazamiento de personas y/o entidades que podrían verse afectadas por las actividades descritas en este Plan de acción, el GLO coordinará con otras agencias estatales, gobiernos y organización locales sin fines de lucro para asegurar un desplazamiento mínimo. Sin embargo, si algún proyecto propuesto fuera a causar el desplazamiento de personas, el GLO

asegurará que los sub-recipientes respeten los requisitos establecidos para la Ley Uniforme de Asistencia por Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces, según su renuncia.

C. Asistencia máxima

La cantidad máxima de asistencia disponible bajo el programa de recuperación de desastres de GLO será la cantidad máxima que se destina a los condados más afectados de HUD. Cada condado más afectado HUD fijará el importe máximo de la asistencia a disposición de un beneficiario de acuerdo con su programa. Para cualquier programa de rehabilitación o reconstrucción de viviendas, las pautas de vivienda de GLO establecen los topes de asistencia de vivienda. Los sub-receptores establecen los topes de asistencia de vivienda para sus programas de rehabilitación o reconstrucción iguales o menores a los topes de asistencia de vivienda de GLO. Se debe presentar una solicitud de exención a GLO si los topes de asistencia de vivienda de los sub-receptores exceden los topes de asistencia de vivienda de GLO. GLO evaluará cada solicitud de exención de asistencia de vivienda por su rentabilidad.

D. Normas de elevación

GLO aplicará las siguientes normas de elevación a nuevas construcciones, reparaciones de daños sustanciales o la mejora sustancial de estructuras ubicadas en el área delineado como peligro de inundaciones o equivalente en la fuente de datos de FEMA identificado en 24 CFR 55.2(b)(1). Todas las estructuras, definidas en 44 CFR 59.1, diseñadas principalmente para uso residencial y ubicadas dentro de la llanura inundable anual (o 100 años) que reciben asistencia para la nueva construcción, reparación de daños sustanciales o mejoras sustanciales, según se define en 24 CFR 55.2(b)(10), deberán quedar elevados con el piso más bajo, incluyendo el sótano, al menos dos pies por encima de la elevación de llanura inundable anual. Las estructuras residenciales sin unidades habitables y sin residentes bajo el nivel de la llanura inundable anual, deberán ser elevadas o puestos a prueba de inundación, de acuerdo con los estándares de puesta a prueba de inundación de la FEMA en 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o su norma sucesora, hasta al menos dos pies por encima de la llanura inundable anual. Se seguirán los códigos y las normas estatales, locales y tribales aplicables para la gestión de la llanura inundable que excedan estos requisitos, incluyendo elevación, retrocesos y requisitos de daños sustanciales cumulativos.

E. Planificación y coordinación

Los proyectos de recuperación del GLO estarán desarrollados de modo que consideren un enfoque integral a la vivienda, infraestructura, revitalización económica y recuperación general de la comunidad en general que contribuiría a la recuperación a largo plazo y la restauración de las viviendas en las zonas más afectadas y afligidas. El GLO seguirá trabajando con las jurisdicciones estatales y locales para brindar orientación en la promoción de un sólido plan de recuperación de largo y corto plazo en las áreas afectadas, coordinando con los recursos disponibles para ayudar en la restauración y recuperación de las comunidades dañadas. La recuperación de desastres presenta

a las comunidades afectadas con oportunidades únicas para examinar un amplio rango de problemas, como la calidad y disponibilidad de viviendas, redes de carreteras y ferrocarril, problemas ambientales y la idoneidad de la infraestructura existente. El GLO apoyará a planes a largo plazo aplicados por las comunidades locales y regionales que promuevan la planificación de recuperación prudente y sostenible a largo plazo informada por una evaluación posterior al desastre del riesgo de peligros, especialmente las decisiones de uso del suelo que reflejan la gestión de inundación responsable y tengan en cuenta un aumento del nivel del mar continuo, en su caso. Esta información debe basarse en los antecedentes de esfuerzos de mitigación inundaciones de FEMA y tener en cuenta el aumento proyectado en el nivel del mar (en su caso) y la frecuencia e intensidad de las precipitaciones, que no se consideran en los mapas actuales de FEMA, y las primas del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones.

El GLO coordinará tanto como sea posible con los esfuerzos de planificación locales y regionales para garantizar la coherencia, promover la recuperación y mitigación después del desastre a nivel comunitario (por ejemplo, varias jurisdicciones locales) y/o regionales y para aprovechar dichos esfuerzos.

En este Plan de Acción, GLO ha asignado el 2 por ciento del presupuesto para planificación que se ocupa de la recuperación a largo plazo y la mitigación pre y post-desastre de peligro para un plan de inundaciones en todo el estado, con énfasis en los condados más afectados de HUD.

F. Actividades de infraestructura

El GLO animará a los sub-receptores a integrar medidas de mitigación en las actividades de reconstrucción y en la medida en que las actividades de infraestructura sean financiadas a través de esta subvención, alcanzará los objetivos señalados en los planes y las políticas diseñadas regional o localmente para reducir el riesgo futuro de la jurisdicción.

El GLO animará a los sub-receptores a considerar los costos y beneficios del proyecto en la selección de proyectos CDBG-DR elegibles.

El GLO buscará garantizar que las actividades de infraestructura evitarán un impacto desproporcionado en las comunidades vulnerables y creará oportunidades para abordar las desigualdades económicas que enfrentan las comunidades locales a través de todas las solicitudes de proyectos sometidos a una revisión AFFH por el GLO antes de su aprobación. Dicha revisión incluirá una evaluación de la demografía del área de un proyecto propuesto, características socioeconómicas, la configuración de viviendas y necesidades, educación, transporte y las oportunidades para el cuidado de la salud, los peligros o las preocupaciones ambientales y todo otro factor material para la determinación AFFH. Las solicitudes deberán demostrar que los proyectos pueden disminuir las concentraciones de áreas de raza, etnia y de bajos ingresos, y/o promover la vivienda asequible áreas bajas en la pobreza, no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con los peligros naturales. Todos los sub-receptores certificarán que fomentarán de manera afirmativa la equidad de vivienda (AFFH) en sus acuerdos de subvención y recibirán formación y asistencia técnica GLO en el cumplimiento de sus obligaciones AFFH.

El GLO coordinará con fuentes federales, estatales, locales, privadas y sin fines de lucro para los sub-receptores auxiliares para alinear las inversiones con otras mejoras de capital planificadas a nivel estatal

o local y esfuerzos de desarrollo de infraestructura, y trabajará para impulsar el potencial de financiación de infraestructura adicional a partir de múltiples fuentes, incluidos los proyectos estatales y locales de mejoras permanentes en la planificación existentes y el potencial para la inversión privada.

El GLO dependerá de ingenieros profesionales contratados por los sub-receptores para emplear tecnologías adaptables y fiables para proteger contra la obsolescencia prematura de la infraestructura.

G. Aprovechamiento de fondos

El GLO alentará a los sub-recipientes para que aprovechen los fondos CDBG-DR con fondos provistos ya sea por otras fuentes federales, estatales, locales, privados y de entes sin fines de lucro para utilizar los limitados fondos CDBG-DR a su mayor extensión posible. El GLO informará acerca de los fondos aprovechados en el sistema DRGR.

H. Protección de personas y bienes

1. Estándares de construcciones de calidad

El GLO requerirá tanto inspecciones de calidad como de cumplimiento del código en todos los proyectos. Se requerirán inspecciones de sitio en todos los proyectos para asegurar la calidad y el cumplimiento con los códigos de construcción. El GLO alentará y apoyará a los esfuerzos de sub-receptores a que actualicen y fortalezcan los códigos de cumplimiento locales para mitigar los riesgos de peligros debido al aumento de niveles de mar, vientos fuertes, marejada ciclónica e inundaciones donde corresponda. En la solicitud del proyecto, los sub-recipientes presentarán una explicación de los códigos actuales y futuros planeados para mitigar los riesgos de amenazas. El GLO proporcionará orientación técnica sobre ejemplos de códigos de mitigación de riesgos.

Para la reconstrucción o la nueva construcción de edificios residenciales, El GLO seguirá el programa ENERGY STAR para los Estándares de edificación ecológica. Para la rehabilitación de edificios residenciales no sustancialmente dañados, el GLO seguirá las directrices, en la medida de lo posible, especificadas en la Lista de verificación de retroadaptación ecológica de edificaciones de CPD de HUD. Para los proyectos de infraestructura, el GLO alentará, en la medida de lo posible, la implementación de prácticas de construcción ecológicas.

2. Estándares de contratistas de viviendas

El GLO establecerá estándares en la solicitud de calificaciones (RFQ) para los contratistas de viviendas y alentará a los sub-recipientes a hacer lo mismo. Los estándares incluirán, pero no se limitarán, a información acerca de la estructura organizacional y capacidades de la empresa, su habilidad de realizar los proyectos, proyectos de construcción recientes completados o en curso durante los últimos cinco años, rendimiento y capacidad de pago de garantías, declaraciones financieras para los últimos dos años, evidencia de cobertura de seguro médico y registros, certificaciones y licencias empresariales. El GLO requerirá que los sub-recipientes utilicen constructores calificados a través del proceso RFQ o a usar métodos de contratación para calificar a

sus contratistas. Para garantizar una competencia plena y abierta, se requiere que los sub-recipientes, como mínimo, para seguir el 24 CFR 570.489(g). El GLO controlará la contratación de sub-recipientes. El GLO requerirá un período de garantía posterior a la construcción para viviendas. Todo trabajo realizado por el contratista estará garantizado por un período de un año.

3. Proceso de recursos

El GLO responde a quejas y recursos de forma oportuna y profesional para mantener un nivel de calidad en sus operaciones. El Proceso de recursos del GLO es aplicable a recursos recibidos de propietarios, contratistas, ciudades, condados y autoridades de viviendas, entre otros. El GLO responderá a los propietarios al coordinar con los sub-recipientes y/o los contratistas de viviendas para resolver los problemas de los propietarios.

Se guarda un registro de cada queja o recurso presentado que recibe el GLO en un archivo de datos. Cuando se recibe una queja o un recurso, el GLO responderá a la persona quien presenta la queja o el recurso dentro de los 15 días hábiles cuando sea posible. Por conveniencia, el GLO utilizará la comunicación telefónica como su método de contacto primario; el correo electrónico y las cartas mataselladas serán usadas según sea necesario para documentar conversaciones y transmitir documentos.

Habrá información acerca de los derechos del demandante y de cómo presentar una queja impresa en todas las solicitudes de programas, directrices, la página web pública del GLO y sitios web de sub-recipientes en todos los idiomas locales, según sea apropiado y razonable. Se proveerán los procedimientos para el recurso de una decisión GLO a todos los que presenten recurso por escrito como parte de la respuesta al recurso.

4. Requisitos de embalses y diques

Según se declara en el Registro Federal, Vol. 81, N°. 224, del lunes 21 de noviembre de 2016, *se prohíbe el uso de fondos CDBG-DR para agrandar embalses y diques más allá de la huella original de la estructura que existía previo al desastre. El GLO asegurará que si los sub-recipientes utilizan fondos CDBG-DR para embalses y diques, que lo sub-recipientes (1) registrarán y mantendrán los registros de tales estructuras con la Base de datos de embalses del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos o el Inventario Nacional de Represas, (2) asegurará que la estructura esté admitida en el Programa PL 84-99 del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (Programa de rehabilitación y mejora de diques) y (3) asegurará que la estructura esté acreditada bajo el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones de FEMA. El GLO cargará la ubicación exacta de la estructura en el sistema DRGR como así también el área servido y protegido por la estructura, además, mantendrá documentación de archivo que demuestra la que la garantía ha realizado una evaluación de riesgo antes de subvencionar la estructura de control de inundaciones y que la inversión incluye medidas de reducción de riesgos.*

I. Ingresos del programa

Cualquier ingreso obtenido del programa como resultado de las actividades financiadas bajo esta subvención estará sujeto a los requisitos alternativos de 24 CFR §570.489(e), que define los ingresos del programa. Los ingresos del programa generado bajo contratos individuales con los sub-

receptores serán devueltos al GLO. A discreción del GLO, se puede permitir que los ingresos del programa permanezcan dentro de una comunidad para continuar los esfuerzos de recuperación.

J. Normas de monitoreo

El GLO brinda actividades de supervisión y monitorio para todo el programa para todos los requisitos CDBG aplicables y federales afines en su administración del Programa CDBG-DR. El GLO brindará asistencia técnica a los recipientes desde la etapa de solicitud hasta la finalización de los proyectos para asegurar que los fondos sean utilizados apropiadamente para las actividades CDBG-DR, mientras también satisface uno de tres objetivos nacionales.

El GLO controlará todos los gastos de contratos para control de calidad y para evitar, detectar y eliminar el fraude, las pérdidas y abusos según el mandato de la Orden Ejecutiva (EO) RP 36, firmada el 12 de julio de 2004, por el Gobernador de Texas. El GLO hará particular énfasis en la reducción de fraude, abuso y mala gestión relacionada con la contabilidad, contratación y responsabilidad que podría también ser investigada por la Oficina del Interventor del Estado (SAO). Además, el GLO y los beneficiarios están sujetos a las Directrices Uniformes de 2 CFR 200 que abarca la revisión del cumplimiento con los requisitos del programa y la correcta inversión de fondos por parte de un Contador público autorizado (CPA) independiente o por la SAO. Los informes de la SAO serán enviados a la Oficina del Gobernador, el Comité Legislativo y al GLO.

El GLO tiene personal de auditoría interno que realiza auditorías internas independientes de los programas y pueden realizar tales auditorías de estos programas y beneficiarios. El GLO utilizará un plan de monitoreo para asegurar específicamente que la asignación de recuperación se lleva a cabo de acuerdo con las leyes, reglas y regulaciones estatales y federales como así también con los requisitos establecidos en los Avisos del Registro Federal. El plan de monitoreo también incluirá la revisión de duplicación de beneficios para asegurar el cumplimiento con la Ley Stafford.

K. Infraestructura de banda ancha

Según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 81, N°. 224, lunes 21 de noviembre de 2016, cualquier nueva construcción o rehabilitación sustancial, según lo definido por 24 CFR 5.100, de una edificación con una o más unidades de alquiler, incluirán instalaciones de infraestructura de banda ancha, según se lo define a este término en 24 CFR 5.100, excepto cuando el sub-recipiente documente que: (i) la ubicación de la nueva construcción o de la rehabilitación sustancial hace que la instalación de infraestructura de banda ancha no sea practicable; (ii) el costo de instalar infraestructura de banda ancha resultaría en una alteración fundamental en la naturaleza de su programa o actividad o en una obligación económica indebida o (iii) la estructura de la vivienda a ser sustancialmente rehabilitada hace que la instalación de la infraestructura de banda ancha no sea practicable.

V. Programa de Recuperación de Desastres Administrado por el Estado

A. Plan de acción

El Plan de Acción describe las siguientes actividades relacionadas con el alivio de desastres, la recuperación a largo plazo y la restauración de viviendas, reemplazo de escuelas públicas afectadas, infraestructura y la revitalización económica en las áreas más impactadas y más afligidas por tormentas severas, tornados, vientos constantes e inundaciones desastrosas que ocurrieron en 2016:

- Proceso de participación ciudadana empleado para desarrollar el Plan de Acción;
- Áreas y solicitantes afectados elegibles y la metodología empleada para distribuir fondos a dichos solicitantes;
- Actividades para las cuales se pueden usar fondos; y
- Procedimientos de subvención que serán aplicables para asegurar los requisitos del programa, incluyendo la no duplicación de beneficios.

Según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 81, N ° 224 del lunes 21 de noviembre de 2016, el Plan de Acción permite que el GLO "asigne fondos para hacer frente a las necesidades insatisfechas de revitalización económica y de infraestructura, pero al hacerlo, el concesionario debe identificar cómo se abordarán las necesidades de vivienda insatisfechas o cómo sus actividades de revitalización o de infraestructura económica contribuirán a la recuperación y rehabilitación a largo plazo de viviendas en las zonas más afectadas y afligidas".

A medida que haya más información disponible a través del proceso de gestión de subvención, se esperan enmiendas a este Plan de Acción. Antes de adoptar cualquier modificación sustancial de este plan de acción, el GLO publicará el plan propuesto o la enmienda en el sitio web oficial de GLO y les brindará a los ciudadanos, los gobiernos locales afectados y otras partes interesadas una oportunidad razonable de examinar el plan o el contenido de la enmienda. Como mínimo, las siguientes modificaciones constituirán una enmienda sustancial:

- Un cambio en un beneficio o criterio de elegibilidad del programa;
- La asignación o reasignación de más de \$1 millón; o
- El agregar u omitir una actividad.

B. Presupuesto del programa

1. Asignaciones de subvenciones

Los fondos serán utilizados exclusivamente para los gastos necesarios relacionados con el alivio de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de la vivienda, reemplazo de las escuelas públicas afectadas, la infraestructura y la revitalización económica en los condados de Texas impactados y afligidos como se declara en DR-4266, DR-4269 y DR-4272.

Según los requisitos de los Registros Federales, vol. 81, N° 224 del lunes 21 de noviembre de 2016, y vol. 82, N° 11, del miércoles 18 de enero de 2017 y Vol. 82, Nro. 150, lunes, 7 de agosto de 2017, GLO destinará el 80 por ciento de ambas asignaciones para hacer frente a las necesidades insatisfechas dentro de las áreas "más impactadas y afligidas" identificadas por HUD.

El GLO asegurará que, según lo requerido e identificado en el Registro Federal, al menos 70 por ciento de todo premio de subvención de Recuperación de Desastres CDBG, sea usado para actividades que beneficien a personas de ingresos bajos y moderados.

2. Fondos administrativos

Los costos administrativos estatales no excederán el 5 por ciento. Los costos de planificación y administrativos combinados no excederán el 20 por ciento. Las disposiciones esbozadas bajo 42 U.S.C. 5306(d) y 24 CFR §570.489(a)(1)(i) y (iii) no serán aplicables hasta el punto en que ponen un tope en los gastos administrativos del estado y requieren una participación dólar por dólar de los fondos estatales para costos administrativos que excedan los \$100,000. Según 24 CFR §58.34(a)(3), excepto por los requisitos aplicables de 24 CFR §58.6, las actividades administrativas y de gestión son actividades exentas bajo este Plan de Acción. Una vez contratado, el GLO permitirá una reducción de los costos pre-acuerdo asociados con las actividades de recuperación de desastres elegibles que datan desde la fecha de los desastres para sub-recipientes y el GLO con documentación apropiada.

3. Factores de umbrales y monto de la subvención

Debe haber una necesidad específica relacionada al desastre directamente atribuible a la declaración de desastre natural grave por tormentas severas, tornados, vientos constantes e inundaciones desastrosas para la ayuda, la recuperación a largo plazo y/o la restauración de viviendas o infraestructura (DR-4266, DR-4269, and DR-4272). No se considerará ninguna asistencia por recuperación de desastres con respecto de cualquier parte de una pérdida por desastres que sea reembolsable de parte de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), el Cuerpo de Ingenieros del Ejército (USACE), seguro u otra fuente debido en parte a las restricciones contra la duplicación de beneficios demarcado en este Plan de Acción. No calificará una actividad en curso previo a la Declaración Presidencial de Desastre a menos que el desastre haya impactado dicho proyecto directamente.

- Condados del área más afectado según HUD

El monto de la subvención establecido para este Plan de Acción para los condados más impactados es un monto mínimo de asignación de \$100,000; el máximo monto de asignación es el total asignado al condado.

Las fechas de inicio de contrato propuestos para los sub-receptores es agosto/septiembre de 2017, y las fechas de finalización de contrato propuestos para los sub-receptores es agosto/septiembre el año 2019.

C. Elegibilidad y método de premio

Según HUD, solo aquellos que estaban dentro de los condados con declaración de desastre DR-4266, DR-4269 y DR-4272 son elegibles para recibir asistencia bajo esta subvención. El GLO podría potencialmente utilizar todos los tres objetivos nacionales para realizar todos los programas bajo esta asignación. Solo medidas de mitigación relacionada a la reparación de daños causados por tormentas severas, tornados, vientos constantes e inundaciones serán consideradas para su financiación.

1. Solicitantes elegibles

Se consideran solicitantes elegibles condados, ciudades, autoridades de vivienda y tanto organizaciones con fines de lucro y sin fines de lucro ubicados dentro de los 71 condados impactados. Para el condado más impactado de Newton, el Distrito Escolar Independiente de Deweyville será solicitante elegible según fue nombrado recipiente directo bajo el Método de Distribución del Condado de Newton.

2. Actividades elegibles

Actividades relacionadas a viviendas: se permiten las actividades relacionadas a viviendas bajo CDBG-DR incluyen, pero no se limitan:

- Reparaciones, rehabilitación y/o nueva construcción unifamiliar y multifamiliar;
- Reparación y reemplazo de unidades de vivienda manufacturadas;
- Mitigación de peligros;
- Elevación;
- Adquisiciones;
- Sólo demolición;
- Actividades de planificación relacionadas con la vivienda; y
- Otras actividades asociadas con la recuperación de parque inmobiliario impactado.

Actividades no relacionadas a las viviendas: Todas las actividades permitidas bajo CDBG-DR, incluyendo, pero sin limitarse a:

- La restauración de infraestructura (tales como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, provisión de generadores, remoción de escombros, drenaje, puentes, etc.);

- Demolición, rehabilitación de edificios comerciales o industriales de propiedad pública o privada y la aplicación de códigos;
- Desarrollo económico (tal como asistencia de microemprendimientos y pequeñas empresas, rehabilitación comercial y actividades de desarrollo económico especiales);
- Servicio público (por ejemplo, servicios de capacitación laboral y de empleo, salud, cuidado de niños y la prevención del delito dentro del tope del 15 por ciento); y
- Planificación elegible, diseño del medio ambiente urbano y las actividades de construcción de capacidad de gestión y planificación de políticas como aparece en §570.205 dentro del tope del 15 por ciento).

3. Actividades no elegibles

Las actividades no elegibles identificadas en el Registro Federal, Vol. 81, N°. 224 del lunes 21 de noviembre de 2016, son el uso de CDBG-DR para el pago forzado de hipoteca, la construcción de represas/diques más allá de su huella original, pagos de incentivo a hogares que se mueven a planicies inundables, asistencia a utilidades de propiedad privada, no priorizar asistencia a negocios que satisfacen la definición de pequeños negocios o asistencia para segundas viviendas y las actividades definidas en 24 CFR 570.207. Todas las actividades y los usos autorizados bajo Título I del Decreto de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974, permitido por renuncia o publicado en el Registro Federal, Vol. 81, N° 224, del lunes 21 de noviembre de 2016 son elegibles.

D. Método de distribución

Según los requisitos del Registro Federal, Vol. 81, N° 224 del lunes 21 de noviembre de 2016, y el Registro Federal, Vol. 82, N° 11, del miércoles 18 de enero de 2017 y el Registro Federal, Vol. 82, Nro. 150, lunes, 7 de agosto de 2017, GLO destinará el 80 por ciento de ambas asignaciones para hacer frente a las necesidades insatisfechas dentro de las áreas "más impactadas y afligidas" identificadas por HUD. Las áreas "más afectados y afligidas" identificadas por HUD consisten en los condados de Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton. El GLO requerirá que cada área "más impactado y afligido" presente al GLO un Método de distribución (MOD) del condado.

El monto que cada área "más impactado y afligido" es asignado se basa en la fórmula de asignación detallada en la sección de Evaluación de necesidades de este Plan de Acción.

El 20 por ciento remanente de las asignaciones será detallado en una enmienda a este Plan de acción.

1. Método de distribución (MOD) de los condados más impactados según HUD

La distribución específica de los fondos será determinada por los cinco MOD adoptados a nivel local por los condados. Las cinco áreas "más afectados y afligidas" identificadas por HUD: los condados de Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton, desarrollarán MOD para la asignación de su condado.

Cada condado más afectado, incluyendo las ciudades elegibles y las autoridades de vivienda pública dentro de aquellos condados, son elegibles para recibir la asignación de fondos con el MOD. Para el condado más impactado de Newton, el Distrito Escolar Independiente de Deweyville será un solicitante aplicable. Se alienta a las ciudades, autoridades de vivienda y distritos escolares impactados ubicadas dentro de los condados a participar en desarrollo del MOD.

Los Métodos de distribución de los condados fueron procesos impulsados localmente que utilizaron datos, reuniones de planificación pública, audiencias públicas, comentarios públicos, comités de asesoramiento de ciudadanos, encuestas, programas por correo y pericia local para definir el uso del dinero asignado a cada condado. El GLO proporcionó conjuntos de datos utilizados para asignar los fondos desde la perspectiva estatal, pero no requirió que los condados utilizaran la misma asignación para contabilizar las necesidades locales. El GLO participó en y revisó los MOD presentados por los condados más impactados y concluyó que las metodologías eran objetivas y coherentes con los datos determinados localmente como representativos de las necesidades de recuperación de cada condado.

Los criterios MOD de los condados "más impactados" incluirán lo siguiente:

- Criterios objetivos establecidos para la asignación de fondos a las entidades o los proyectos elegibles;
- Prioridades de cualquier tipo de proyecto;
- Un plan para satisfacer el requisito de beneficios de ingresos bajos a moderados del 70 por ciento;
- Cómo se abordarán las necesidades de vivienda insatisfechas o cómo las actividades de revitalización o de infraestructura económica contribuirán a la recuperación y la restauración a largo plazo de las viviendas en las zonas más afectadas y afligidas;
- Un monto un mínimo de subvención de \$100,000 y un monto máximo de subvención igual al total de la subvención total asignada al condado;
- Identificar el proceso de reubicación de fondos de fondos desautorizados y/o ahorros de costos de proyectos completados; y
- Deben realizarse al menos una reunión de planificación pública y dos audiencias públicas.
- Descripción de los esfuerzos de notificar y acomodar a aquellos con necesidades de comunicación modificada, tales como publicar información y brindar servicios de intérpretes para otros idiomas.
- Explicación de cómo el método de distribución de la región promueve la recuperación a largo plazo de la comunidad que mira al futuro y se enfoca en la restauración permanente de infraestructura, viviendas y la economía local.
- Plan de cómo se abordarán las necesidades de vivienda insatisfechas o cómo las actividades de revitalización económica o de infraestructura contribuirán a la recuperación y restauración a largo plazo de viviendas en las áreas más impactadas y afligidas.
- Se requiere que el Condado prepare un método de distribución entre las entidades o proyectos elegibles. GLO le ha instruido al Condado a emplear la técnica de asignación directa en base a datos objetivos y verificables. El Método de Distribución identificará cómo satisface el requisito de beneficiar al 70% de personas de ingresos bajos a

moderados, soporte los montos de asignación mínima que ayudan a asegurar la viabilidad del proyecto y brinda una explicación de los factores de distribución seleccionados.

- Todos los sub-receptores certificarán que promoverán de forma positiva la vivienda justa (“AFFH”) en sus acuerdos de asignación y recibirán asistencia técnica de GLO en la satisfacción de sus obligaciones AFFH. Además, todas las solicitudes de proyecto pasarán por revisión AFFG por GLO antes de su aprobación. Tal revisión incluirá una valoración de la demográfica, las características socioeconómicas, configuración y necesidades de vivienda, oportunidades de educación, transporte y de cuidados de salud, peligros o preocupaciones ambientales y todos los demás factores centrales a la determinación AFFH en el área del proyecto propuesto. Los solicitantes deberán indicar que los proyectos cuentan con la probabilidad de disminuir las concentraciones raciales, étnicas o de bajos ingresos y/o que promueven la vivienda asequible en áreas de baja pobreza y sin minorías en respuesta a los impactos relacionados a los peligros naturales.

Tabla 20: MOD Distribución de Más Impactados

| Condado | Vivienda | Infraestructura | Asignación Total |
|------------|-----------------|-----------------|------------------------|
| Brazoria | \$1,699,053.40 | \$15,291,480.60 | \$16,990,534.00 |
| Fort Bend | \$10,636,203.35 | \$7,660,204.65 | \$18,296,408.00 |
| Harris | \$36,329,837.00 | \$29,869,895.00 | \$66,199,732.00 |
| Montgomery | \$8,919,523.20 | \$15,047,803.80 | \$23,967,327.00 |
| Newton | \$24,759,085.00 | \$10,611,036.00 | \$35,370,121.00 |

Se les requirió a los condados Más Impactados incluir una descripción de cómo se distribuirían los fondos adicionales.

MOD del condado de Brazoria

El condado de Brazoria desarrolló un MOD que asignó el 10% de la financiación directamente a actividades específicas de elevación, reparación, rehabilitación y adquisición de viviendas y el 90 por ciento a proyectos de drenaje que reducen la inundación en áreas LMI para reducir los impactos de inundaciones en viviendas, propiedad personal e infraestructura pública. El condado de Brazoria se enfocó en estas necesidades para alentar la recuperación a largo plazo para las áreas residenciales más impactadas por las aguas elevadas y la falla del drenaje dirigido. Según los datos estatales, se estima que la necesidad de vivienda es de \$3.8 millones (Tabla 9), de la necesidad general de \$32 millones (Tabla 15) para el condado de Brazoria, lo que resulta en un 12 por ciento de necesidad de vivienda directa. Al considerar que el 38 por ciento de la población general del condado es LMI, el condado enfocará las actividades de vivienda en poblaciones LMI, entonces financiarán \$1,699,053.40 directamente para actividades de vivienda y gastos de proyecto relacionados. El \$15,291,480.60 remanente hará mejoras a los sistemas de drenaje dirigidos impactados por aguas elevadas y fallas en el evento de inundación del 2016. El condado emitió una enmienda al MOD declarando que cualquier asignación adicional será dividida en la misma proporción entre infraestructura y vivienda que en el Resumen de asignación del Método de distribución sin requerir enmienda adicional.

Método de distribución – <http://recovery.texas.gov/files/hud-requirements-reports/2016-floods/2016-sap-mod-brazoria.pdfhtml>

Enmienda al Método de distribución – <http://recovery.texas.gov/files/hud-requirements-reports/2016-floods/2016-sap-mod-brazoria-amend1.pdfamend1.pdf>

MOD del condado de Fort Bend

Para prevenir que los residentes en alviaderos y llanuras inundables sean impactados por futuros incidentes de inundación, el condado de Fort Bend designó el 58 por ciento de los fondos a proyectos de vivienda por todo el condado. El condado se enfocará en propietarios LMI con sus esfuerzos de elevación y de adquisición para propiedades propensos a la inundación. EL 42 por ciento remanente de la financiación será utilizada directamente para corregir daños o fallas en el funcionamiento de infraestructura crítica y para mejorar sistemas de drenaje en las áreas impactadas por el desastre para la protección a largo plazo de viviendas y negocios. Los proyectos de infraestructura ayudarán a frenar la disminución en el valor inmobiliario experimentado por propietarios en las áreas impactadas. El MOD destina cualquier aumento en la financiación CDBG-DR a los proyectos de vivienda.

Método de distribución – <http://recovery.texas.gov/files/hud-requirements-reports/2016-floods/2016-sap-mod-fortbend.pdf>

MOD del condado de Harris

El condado de Harris se enfocó en sistemas clave en su MOD para corregir daños, aliviar futuras inundaciones y aumentar la seguridad pública. La Financiación de vivienda, que es el 55 por ciento después de la Enmienda 1 al MOD del condado de Harris, previamente fue del 35 por ciento de la asignación total. Los fondos de vivienda serán empleados para implementar un programa para reparar unidades unifamiliares y multifamiliares y para comprar viviendas con inundación reiterada, particularmente para propietarios de bajos ingresos. La reparación de unidades de alquiler será un enfoque debido a la insuficiencia de la vivienda de alquiler asequible, especialmente en las áreas impactadas. El 45 por ciento de los fondos, destinado a la infraestructura, será empleado para proyectos de drenaje, fortaleciendo instalaciones comunitarias con zonas de inundación y la reparación de carreteras inundadas para mejorar la accesibilidad de residentes y servicios de emergencia en las áreas impactadas.

Método de distribución–

<https://recovery.texas.gov/files/hud-requirements-reports/2016-floods/2016-mod-harris-amend-1.pdf>

MOD del condado de Montgomery

El condado de Montgomery desarrolló un MOD basado en una encuesta por todo el condado que asignó el 37 por ciento a actividades directamente relacionados con viviendas y el 63 por ciento a la reparación de drenajes, alcantarillados, carreteras y coparticipación con FEMA específicamente relacionado con vecindarios de bajos ingresos. La intención es de remediar sistemas que fallaron y aprovechar fondos adicionales al condado. Muchas comunidades más pequeñas indicaron que el

requisito de coparticipación en los costos probablemente les prohíba poder aceptar fondos de Asistencia Pública. Montgomery entonces identificó un total de 976 propietarios LMI que actualmente tienen una necesidad de vivienda insatisfecha a través de los datos de FEMA y evaluaciones inmobiliarias realizadas por el personal del condado. El condado gestionará el programa de vivienda y un programa de drenaje. Ocho comunidades fueron asignadas fondos para proyectos de infraestructura en base a sus valores de Asistencia Pública y montos de pobreza. Todos los proyectos de infraestructura serán en apoyo de la vivienda.

Método de distribución – <http://recovery.texas.gov/files/hud-requirements-reports/2016-floods/2016-sap-mod-montgomery.pdf.html>

MOD del condado de Newton

El condado de Newton desarrolló un MOD que asignó el 70 por ciento de su financiación a las viviendas para incluir un reemplazo de una escuela primaria perdida en la inundación y el 30 por ciento a infraestructura en base a los resultados de una encuesta por todo el condado. La encuesta identificó a la vivienda como la necesidad insatisfecha más urgente, seguida por la infraestructura para aliviar inundaciones futuras. El MOD también requiere un plan maestro integral para el condado que estará enfocado en los estándares de construcción con vistas de la mitigación, resiliencia y restauración permanente.

Método de distribución – <http://recovery.texas.gov/files/hud-requirements-reports/2016-floods/2016-sap-mod-newton.pdf>

2. Competencia de condados más impactados según HUD

El GLO realizará una competencia de los condados más impactados según HUD para entidades ubicadas dentro de los 5 condados más impactados – Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton – identificados por HUD como condados más impactados del área. Los solicitantes elegibles incluirán condados, ciudades, autoridades de viviendas y tanto organizaciones con fines de lucro como organizaciones sin fines de lucro ubicadas dentro de los 5 condados más impactados según HUD que recibieron las declaraciones presidenciales de desastre DR-4266, DR-4269 o DR-4272. Las entidades no ubicadas dentro de los condados más impactados de 2016 (Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton) no son elegibles para presentar solicitudes.

La competencia de los más impactados según HUD incluirá lo siguiente:

- Actividad elegible. Se aceptarán solicitudes de proyecto para la adquisición y/o demolición de bienes inmuebles. También se considerará una actividad elegible la mejora de inundación y drenaje.
- Criterios de puntuación objetivos establecidos.
- El Estado debe satisfacer el requisito de beneficio al 70 por ciento de ingresos de bajos a moderados.

- El monto mínimo de solicitud es de \$5,000,000 y el monto máximo de solicitud es del monto completo destinado a esta competencia.
- Cada solicitud sólo puede contener un proyecto. Un proyecto es definido como una combinación discreta de entidad (p. ej. ciudad o condado), actividad (p. ej. adquisición o drenaje), población beneficiada y objetivo nacional.
- Cualesquier fondos desobligados de otros programas serán asignados a esta competencia.
- Cualesquier fondos desobligados y/o ahorros de costos de proyectos completados serán asignados a solicitudes parcialmente financiadas y/o asignadas a la próxima solicitud sin financiar con mayor puntaje.
- C solicitante puede presentar un total de 2 solicitudes. Dependiendo de la demanda, ningún solicitante será asignado una solicitud posterior hasta que todos los solicitantes elegibles haya recibido al menos una asignación.
- Cada proyecto debe identificar cómo las actividades contribuirán a la recuperación y restauración a largo plazo de la vivienda en las áreas más impactadas y afligidas.
- Si no hay suficientes solicitantes en la competencia, el GLO podría solicitar una renuncia de HUD y enmendar el Plan de Acción para utilizar los fondos en base a la respuesta.

| | |
|---|-----------|
| 1. ¿Cuál es el índice de Asistencia Pública (PA) FEMA per cápita del solicitante? | 20 puntos |
| 2. ¿El proyecto satisface el objetivo Nacional HUD de ingresos bajos a moderados (LMI)? | 35 puntos |
| 3. ¿El solicitante fue incluido en uno o más de las Declaraciones Presidenciales de Desastres DR-4266, DR-4269 y DR-4272? | 20 puntos |
| 4. ¿Cuál es la Puntuación del Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) del condado del solicitante? | 15 puntos |
| 6. ¿El solicitante está aprovechando fondos de otra(s) fuente(s)? | 5 puntos |
| 7. ¿Es el solicitante una autoridad de vivienda pública? | 5 puntos |
| Total de 100 puntos | |
| (Desempate) ¿Cuál es el índice de pobreza del área geográfico del Censo? | |

1. Daño per cápita (¿Cuál es el índice de Asistencia Pública (PA) FEMA per cápita?)

Fuente de datos: Datos de Ingresos LOWMOD HUD 2019 y Apéndice D – Monto de Proyecto
 Proyecto para Asistencia Pública de FEMA
 Máximo 20 puntos

Metodología: El último monto disponible de toda la Asistencia Pública (PA) FEMA del total para DR-4266, DR-4269 y DR-4272 para el solicitante, a la fecha del 7/17/2017, según informa la División Texas de Gestión de Emergencia, será dividido por la población total del solicitante para determinar el monto de los daños per cápita. Este monto promedio de daño per cápita será dividido por un factor

de 2.5, el cual determina el puntaje bruto por hasta dos cifras decimales. Hasta una puntuación de 20, la puntuación bruta es igual a la puntuación real. La puntuación máxima tiene tope de 20 puntos. Una puntuación bruta de 20 o más será igual a una puntuación real de 20.

- Monto de Proyecto Proyectado para PA de FEMA de Solicitantes Condales: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4266, DR-4269 y DR-4272”
- El monto de proyecto proyectado PA de FEMA para un solicitante condal será calculado como el monto listado para el condado. Si el condado está realizando su solicitud para servir al condado en su totalidad, incluyendo las ciudades ubicadas dentro del condado, se combinarán el monto PA de FEMA del condado y los montos PA de FEMA para las ciudades.
- Población del condado: Hoja de cálculo LMISD 2019, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”
- Monto de Proyecto Proyectado para Ciudades Solicitantes de PA FEMA: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4266, DR-4269 y DR-4272”. El monto de proyecto proyectado de PA FEMA para la ciudad se calculará como el monto listado para la ciudad.
- Población de la ciudad: Hoja de cálculo LMISD 2019, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”
- Monto de Proyecto Proyectado para Solicitantes de PA FEMA de Autoridades de Vivienda Pública: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4266, DR-4269 y DR-4272”. El proyecto proyectado PA FEMA para los solicitantes de autoridad de vivienda pública será calculado como el monto listado para el solicitante de autoridad de vivienda pública.
- Poblaciones de Autoridad de Vivienda Pública: Hoja de cálculo LMISD 2019, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”. La población del solicitante de autoridad de vivienda pública es la población de la jurisdicción en la que se encuentra la autoridad de vivienda.
- Monto de Proyecto Proyectado PA de FEMA para Solicitantes Multi-jurisdiccionales: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4266, DR-4269 y DR-4272”. Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combinará el monto de proyecto proyectado PA de FEMA de ambas jurisdicciones.
- Poblaciones de Solicitantes Multi-jurisdiccionales: Hoja de cálculo LMISD 2019, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”. Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combinarán las poblaciones de las jurisdicciones, a menos las jurisdicciones sean un condado y una ciudad ubicada dentro del mismo condado; entonces se empleará la población del condado.

2. ¿El proyecto satisface el Objetivo nacional de HUD de ingresos de bajos a moderados (LMI)?

Fuente de datos: Datos de ingresos LOWMOD HUD 2019

Máximo 35 puntos

Metodología: El proyecto satisface el Objetivo Nacional HUD de ingresos bajos a moderados (LMI). Se revisará la información del beneficiario del proyecto para determinar el Objetivo Nacional HUD. Para los proyectos iniciados por organizaciones sin fines de lucro y con fines de lucro, la determinación de LMI será basada en el área de servicio que mejor se aliñe con el proyecto, ya sea al nivel de ciudad o de condado.

3. ¿El solicitante estuvo incluido en uno o más de las Declaraciones presidenciales de desastre DR-4266, DR-4269 y DR-4272?

Fuente de datos: Mapas y Listas de Declaraciones de Desastres FEMA

Máximo de 20 puntos

Metodología: El solicitante está ubicado dentro de un condado que recibió Declaraciones Presidenciales de Desastre DR-4266, DR-4269 y/o DR-4272.

Solo DR-4266 = 5 puntos

Solo DR-4269 = 5 puntos

Solo DR-4272 = 5 puntos

Solo 2 = 15 puntos

DR-4266, DR-4269 y DR-4272 = 20 puntos

4. ¿Cuál es el puntaje del Índice de vulnerabilidad social (SoVI) del condado?

Fuente de datos: Puntaje del Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) por condado, Apéndice E

Máximo de 15 puntos

Metodología: La puntuación se basará en la puntuación SoVI de los datos del año más reciente provistos. La puntuación SoVI condal será dividida por la máxima puntuación SoVI de Condado de Texas y luego multiplicada por el máximo de puntos (15) para obtener el puntaje final para ese condado.

- $(\text{Puntaje de condado} / \text{Puntaje SoVI Máximo de Condado de Texas}) \times 15 = \text{Puntaje Condal}$
- Nota: Los Puntajes SoVI presentados en el Apéndice E han sido modificados para representar un número positivo para los fines de puntuación.

6. ¿Está el solicitante aprovechando fondos de otra(s) fuente(s)? (Fondos CDBG-DR del 2015, CDBG-DR de 2016 y CDBG-DR de Harvey son inelegibles para ser usados para fines de puntaje de aprovechamiento).

Fuente de datos: Carta de Compromiso de fuentes Estatales, Federales u otros.

Máximo de 5 puntos

Metodología: Se revisarán las cartas de compromiso de una fuente Estatal, Federal u otra fuente externa para determinar el monto de fondos aprovechados inyectados al proyecto. Para recibir puntos bajo este criterio, el aprovechamiento deberá tener un valor mínimo del 1% de los fondos CDBG-DR solicitados. Para los fines de este criterio, los fondos aprovechados incluyen equipos,

materiales y dinero en efectivo del solicitante y fuentes aparte de la entidad solicitante. Los fondos CDBG-DR de 2015, CBDG-DR de 2016 y CDBG-DR de Harvey no son elegibles para ser usados como aprovechamiento para los fines de puntuación.

Para calcular el mínimo aprovechamiento, se empleará la siguiente fórmula:

Fondos aprovechados/Fondos CDBG-DR Solicitados = Porcentaje aprovechado

7. ¿Es el solicitante una autoridad de vivienda pública?

Fuente de datos: Solicitud, Formulario 424

Máximo de 5 puntos

Sí = 5 puntos No = 0 puntos

(Desempate) ¿Cuál es el índice de pobreza del área geográfico del censo?

Fuente de datos: ACS de 5 años de 2017, Tabla B17001

Metodología: El índice de pobreza se determina revisando el estimado de 5 años de la Encuesta de Comunidades Americanas (ACS) del Censo de 2015 de los EE.UU., tabla B17001 para el área geográfico del censo. Una vez que se obtiene esta información para cada solicitante y se identifica el área diana en el mapa del censo, se calcula del índice de pobreza para cada solicitante dividiendo el número total de personas en o por debajo de la línea de pobreza designada por la población de la que se determinó la pobreza de las personas. El índice de pobreza se calcula por hasta dos dígitos decimales.

Si el(los) área(s) diana envuelven más de un área geográfico del censo (tal como dos o más áreas de censo) el índice de pobreza de calculará de la siguiente manera: la suma del número total de personas en o por debajo del nivel de pobreza designado de todas las áreas geográficas del censo en el área diana dividido por la suma de la población total de la cual se determinó a las personas de las personas de todas las áreas geográficas del censo en el área diana.

Si se necesita en la clasificación de solicitudes en base a los fondos disponibles remanentes, se hará el desempate entre múltiples solicitudes en base a la clasificación de índice de pobreza con el índice de pobreza más alto teniendo una mayor clasificación.

3. Competencia Estatal (Finalizada)

La Competencia Estatal del 2016 ha finalizado. La contratación de los 20 ganadores aprobados continúa, mientras la coordinación con el 21° solicitante para confirmar el alcance y elegibilidad están en curso. El personal de Gestión de Subvenciones estableciendo reuniones de Arranque con comunidades a medida

que se ejecutan sus contratos. A la fecha, sólo el condado de Newton ha retirado fondos (\$767,612 retirados).

GLO realizará una competencia Estatal para las entidades ubicadas en los demás 66 condados impactados que no fueron identificados por HUD como condados del área más impactado. Los solicitantes elegibles incluirán condados, ciudades y autoridades de viviendas ubicadas en los 66 condados impactados que recibieron las declaraciones de desastre Presidenciales DR-4266, DR-4269 o DR-4272 y son elegibles para presentar su solicitud. Las entidades ubicadas en los condados más impactados de 2016 (Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton) no son elegibles para presentar solicitudes.

La Competencia Estatal incluirá lo siguiente:

- Criterios de puntuación objetivos establecidos.
- Todas las actividades CDBG-DR serán elegibles.
- El Estado deberá satisfacer el requisito de beneficios para el 70% de personas de bajos a moderados ingresos.
- El monto mínimo de la solicitud es de \$100,000 y el monto máximo de solicitud es de \$2 millones.
- Cada solicitud debe contener sólo un proyecto.
- Cualesquier fondos des-obligados y/o ahorros de costos de proyectos finalizados serán asignados a solicitudes parcialmente financiadas y/o premiado a la próxima solicitud sin financiación con la puntuación más alta.
- Cada solicitante debe presentar un total de 2 solicitudes. Dependiendo de la demanda, no se le premiará una segunda solicitud a ningún solicitante hasta que todos los solicitantes hayan sido premiados al menos una vez.
- Se aceptarán solicitudes de infraestructura y vivienda.
- Si hay falta de solicitantes en la competición, GLO podrá solicitar una renuncia de HUD y enmendar el Plan de Acción en base a la respuesta.

| | |
|---|-----------|
| 1. ¿Cuál es el índice de Asistencia Pública (PA) FEMA per cápita del solicitante? | 10 puntos |
| 2. ¿El proyecto satisface el objetivo Nacional HUD de ingresos bajos a moderados (LMI)? | 35 puntos |
| 3. ¿El solicitante fue incluido en uno o más de las Declaraciones Presidenciales de Desastres DR-4266, DR-4269 y DR-4272? | 20 puntos |

| | |
|---|------------|
| 4. ¿Cuál es la Puntación del Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) del condado del solicitante? | 15 puntos |
| 5. ¿Cuál es el cambio en empleo del primer trimestre de 2016 al primer trimestre de 2017 para el condado del solicitante? | 10 puntos |
| 6. ¿El solicitante está aprovechando fondos de otra(s) fuente(s)? (los fondos CDBG-DR de 2015 no son elegibles para ser usados como aprovechamiento para los fines de puntuación). | 5 puntos |
| 7. ¿Es el solicitante una autoridad de vivienda pública? | 5 puntos |
| Total | 100 puntos |
| (Desempate) ¿Cuál es el índice de pobreza del área geográfico del Censo? | |

1. Daño per cápita (¿Cuál es el índice de Asistencia Pública (PA) FEMA per cápita?)

Fuente de datos: Datos de Ingresos LOWMOD HUD 2016 y Apéndice D – Monto de Proyecto Projectado para Asistencia Pública de FEMA

Máximo 10 puntos

Metodología: El último monto disponible de toda la Asistencia Pública (PA) FEMA del total para DR-4266, DR-4269 y DR-4272 para el solicitante, a la fecha del 7/17/2017, según informa la División Texas de Gestión de Emergencia, será dividido por la población total del solicitante para determinar el monto de los daños per cápita. Este monto promedio de daño per cápita será dividido por un factor de 2.5, el cual determina el puntaje bruto por hasta dos cifras decimales. Hasta una puntuación de 10, la puntuación bruta es igual a la puntuación real. La puntuación máxima tiene tope de 10 puntos. Una puntuación bruta de 10 o más será igual a una puntuación real de 10.

Monto de Proyecto Projectado para PA de FEMA de Solicitantes Condales: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4266, DR-4269 y DR-4272”

El monto de proyecto projectado PA de FEMA para un solicitante condal será calculado como el monto listado para el condado. Si el condado está realizando su solicitud para servir al condado en su totalidad, incluyendo las ciudades ubicadas dentro del condado, se combinarán el monto PA de FEMA del condado y los montos PA de FEMA para las ciudades.

Población del condado: Hoja de cálculo LMISD 2016, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”

Monto de Proyecto Proyectado para Ciudades Solicitantes de PA FEMA: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4266, DR-4269 y DR-4272”. El monto de proyecto proyectado de PA FEMA para la ciudad se calculará como el monto listado para la ciudad.

Población de la ciudad: Hoja de cálculo LMISD 2016, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”

Monto de Proyecto Proyectado para Solicitantes de PA FEMA de Autoridades de Vivienda Pública: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4266, DR-4269 y DR-4272”. El proyecto proyectado PA FEMA para los solicitantes de autoridad de vivienda pública será calculado como el monto listado para el solicitante de autoridad de vivienda pública.

Poblaciones de Autoridad de Vivienda Pública: Hoja de cálculo LMISD 2016, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”. La población del solicitante de autoridad de vivienda pública es la población de la jurisdicción en la que se encuentra la autoridad de vivienda.

Monto de Proyecto Proyectado PA de FEMA para Solicitantes Multi-jurisdiccionales: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4266, DR-4269 y DR-4272”. Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combinará el monto de proyecto proyectado PA de FEMA de ambas jurisdicciones.

Poblaciones de Solicitantes Multi-jurisdiccionales: Hoja de cálculo LMISD 2016, Lengüeta de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”. Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combinarán las poblaciones de las jurisdicciones, a menos las jurisdicciones sean un condado y una ciudad ubicada dentro del mismo condado; entonces se empleará la población del condado.

2. ¿Satisface el proyecto el Objetivo Nacional HUD de ingresos bajos a moderados (LMI)?

Fuente de Datos: Solicitud de Infraestructura o Vivienda 2016, Tabla 1

Máximo de 35 puntos

Metodología: El proyecto satisface el Objetivo Nacional HUD de ingresos bajos a moderados (LMI). Se revisará la información del beneficiario del proyecto para determinar el Objetivo Nacional HUD.

3. ¿Fue incluido el solicitante en uno más de las Declaraciones Presidenciales de Desastres DR-4266, DR-4269 y DR-4272?

Fuente de datos: Mapas y Listas de Declaraciones de Desastres FEMA

Máximo de 20 puntos

Metodología: El solicitante está ubicado dentro de un condado que recibió Declaraciones Presidenciales de Desastre DR-4266, DR-4269 y/o DR-4272.

Solo DR-4266 = 5 puntos

Solo DR-4269 = 5 puntos

Solo DR-4272 = 5 puntos

Solo 2 = 15 puntos

DR-4266, DR-4269 y DR-4272 = 20 puntos

4. ¿Cuál es el Puntaje del Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) del solicitante condal?

Fuente de datos: Puntaje del Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) por condado, Apéndice E

Máximo de 15 puntos

Metodología: La puntuación se basará en la puntuación SoVI de los datos del año más reciente provistos. La puntuación SoVI condal será dividida por la máxima puntuación SoVI de Condado de Texas y luego multiplicada por el máximo de puntos (15) para obtener el puntaje final para ese condado.

- $(\text{Puntaje de condado} / \text{Puntaje SoVI Máximo de Condado de Texas}) \times 15 = \text{Puntaje Condal}$
- Nota: Los Puntajes SoVI presentados en el Apéndice E han sido modificados para representar un número positivo para los fines de puntuación.

5. ¿Cuál es el cambio e empleo del 1er trimestre de 2016 al 1er trimestre del 2017 para el condado del solicitante?

Fuente de datos: Censo Trimestral de Empleo y Salarios (QCEW) de la Comisión Laboral de Texas (TWC) para el primer trimestre de 2016 y el primer trimestre de 2017; Hoja de Cálculo de Cambio en el Empleo.

Máximo de 10 puntos

Metodología: Se obtienen los números de empleo para todas las industrias, tanto públicas como privadas, para el 1er trimestre de 2016 y el 1er trimestre de 2017 del Censo Trimestral de Empleo y Salarios (QCEW) de la Comisión Laboral de Texas (TWC) para cada condado en la región. Las ciudades reciben el puntaje en base a los índices del condado en el que se encuentran. Luego se calcula el cambio de porcentaje en cada condado (aumento/disminución) del 1er trimestre de 2016 al 1er trimestre de 2017.

$[(T1\ 2017 - T1\ 2016) / (T1\ 2016)] \times 100 = \% \text{ de Aumento o Disminución}$

Entonces, se otorgan los puntos según la siguiente escala:

- Sin disminución = 0 puntos
- Disminución de hasta 1.99% = 2 puntos
- Disminución de 2.00% a 2.99% = 4 puntos
- Disminución de 3.00% a 3.99% = 6 puntos
- Disminución de 4.00% a 5.99% = 8 puntos
- Disminución de 6.00% y más = 10 puntos

6. ¿Está el solicitante aprovechando fondos de otra(s) fuente(s)? (Los fondos CDBG-DR de 2015 no son elegibles para ser utilizados como aprovechamiento de fondos para los fines de puntuación).

Fuente de datos: Carta de Compromiso de fuentes Estatales, Federales u otros.

Máximo de 5 puntos

Metodología: Se revisarán las cartas de compromiso de una fuente Estatal, Federal u otra fuente exterior para determinar el monto de fondos aprovechados inyectados al proyecto. Para recibir puntos bajo este criterio, el aprovechamiento deberá tener un valor mínimo del 1% de los fondos CDBG-DR solicitados. Para los fines de este criterio, los fondos aprovechados incluyen equipos, materiales y dinero en efectivo del solicitante y fuentes aparte de la entidad solicitante. Los fondos CDBG-DR de 2015 no son elegibles para ser usados como aprovechamiento para los fines de puntuación.

Para calcular el mínimo aprovechamiento, se empleará la siguiente fórmula:

Fondos aprovechados/Fondos CDBG-DR Solicitados = Porcentaje aprovechado

¿Es el solicitante una autoridad de vivienda pública?

Fuente de datos: Solicitud, Formulario 424

Máximo de 5 puntos

Sí = 5 puntos No = 0 puntos

7. (Desempate) ¿Cuál es el índice de pobreza del área geográfico del censo?

Fuente de datos: ACS de 5 años de 2015, Tabla B17001

Metodología: El índice de pobreza se determina revisando el estimado de 5 años de la Encuesta de Comunidades Americanas (ACS) del Censo de 2015 de los EE.UU., tabla B17001 para el área geográfico del censo. Una vez que se obtiene esta información para cada solicitante y se identifica el área diana en el mapa del censo, se calcula del índice de pobreza para cada solicitante dividiendo

el número total de personas en o por debajo de la línea de pobreza designada por la población de la que se determinó la pobreza de las personas. El índice de pobreza se calcula por hasta dos dígitos decimales.

Si el(los) área(s) diana envuelven más de un área geográfico del censo (tal como dos o más áreas de censo) el índice de pobreza se calculará de la siguiente manera: la suma del número total de personas en o por debajo del nivel de pobreza designado de todas las áreas geográficas del censo en el área diana dividido por la suma de la población total de la cual se determinó a las personas de las personas de todas las áreas geográficas del censo en el área diana.

Si se necesita en la clasificación de solicitudes en base a los fondos disponibles remanentes, se hará el desempate entre múltiples solicitudes en base a la clasificación de índice de pobreza con el índice de pobreza más alto teniendo una mayor clasificación.

E. Ubicación

Todas las actividades financiadas por CDBG-DR bajo este Plan de Acción ocurrirán dentro de los condados con declaración de desastre FEMA DR-4266, DR-4269 y DR-4272.

F. Medidas de mitigación

El GLO alentará a los sub-recipientes a incorporar medidas de preparación y mitigación en las actividades de reconstrucción: esto ayuda a asegurar que las comunidades post-recuperación sean más seguras y fuertes que antes del desastre. La incorporación de estas medidas también reduce el costo de recuperación de futuros desastres. Las medidas de mitigación que no sean incorporadas en esas actividades de reconstrucción deberán ser un gasto necesario relacionado con la ayuda ante desastres, la recuperación a largo plazo y la restauración de infraestructura, reemplazo de escuelas públicas afectadas, vivienda o revitalización económica que responde a las declaraciones de desastre FEMA DR-4266, DR-4269 y DR-4272.

G. Utilización de Necesidad urgente

Cada sub-recipiente que recibe fondos CDBG-DR por las inundaciones de 2016 documentará cómo todas las actividades o proyectos financiados bajo el objetivo de necesidad urgente nacional respondieron a los impactos relacionados al desastre identificados por el sub-recipiente. Los requisitos de certificación CDBG para la documentación de necesidad urgente, ubicados en 24 CFR 570.208(c) y 24 CFR 570.483(d), se renuncian para las subvenciones bajo esta notificación hasta 24 meses después de que HUD asigne por primera vez los fondos al cesionario.

Se anticipa que el uso del objetivo nacional de necesidad urgente será limitado. Al menos el 70 por ciento de todo el premio de subvención CDBG-DR deberá ser usado para beneficiar a personas de ingresos de bajos a moderados.

H. Participación ciudadana

El plan de participación ciudadana para la asignación por las Inundaciones de 2016 según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 81, N°. 224 con fecha del lunes 21 de noviembre de 2016, presentará una oportunidad razonable de al menos catorce (14) días para comentarios de los ciudadanos y acceso continuo de los ciudadanos a la información acerca del uso de los fondos de la asignación.

- Antes de que el GLO adopte el Plan de Acción para esta subvención o cualquier enmienda sustancial a esta subvención, el GLO publicará el plan o la enmienda propuestos en TexasRebuilds.org - el sitio oficial para el programa de Desarrollo y Revitalización de la Comunidad del GLO que administra los fondos de subvenciones CDBG-DR para el estado.
- El GLO y/o sus sub-recipientes notificarán a los ciudadanos afectados a través de correos electrónicos, comunicados de prensa, declaraciones por funcionarios públicos, anuncios en los medios, anuncios de servicio público y/o contactos con organizaciones vecinales.
- El GLO asegurará que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a la información acerca de los programas, incluyendo a personas con discapacidades (discapacidades de visión y auditivas) y capacidad limitada en inglés (LEP). Habrá disponible una versión en español del plan de acción. El GLO consultó la Orientación Final a los Recipientes de Asistencia Financiera Federal en relación al Título VI, Prohibición Contra la Discriminación por Origen Nacional Afectando a las Personas con Competencia Limitada en Inglés, publicado el 22 de enero de 2007, en el Registro Federal (72 FR 2732) para cumplir con los requisitos de participación de ciudadanos.
- A la posterior publicación del Plan de Acción o enmiendas sustanciales, el GLO brindará una oportunidad razonable de al menos catorce (14) días y tendrá un método para recibir comentarios.
- El GLO recibirá comentarios a través del correo USPS, fax o correo electrónico:

Oficina General de Tierras de Texas
Desarrollo y revitalización comunitario

P.O. Box 12873
Austin, TX 78711-2873
Fax: 512-475-5150
Correo electrónico: cdr@recovery.texas.gov

1. Sitio web público

El GLO pondrá a disposición los siguientes artículos en el sitio web: (1) el Plan de Acción (incluyendo todas sus enmiendas); cada Informe de rendimiento trimestral (QPR) tal como es creado empleando el sistema DRGR; (2) contratación, políticas y procedimientos; (3) contratos CDBG-DR ejecutados y (4) el estado de servicios o bienes actualmente siendo procurados por el GLO (p. ej., fase de contratación, requisitos para propuestas, etc.).

2. Consultas

El GLO consultó con los cinco condados del "área más impactada" según HUD y realizó proyección con los demás 71 condados impactados. La consultación y la proyección GLO incluyó lo siguiente:

- 2016: Creó una página de sitio web para toda la información relacionada con las Tormentas e Inundaciones de 2016. La página web es accesible desde <http://recovery.texas.gov/>.
- Abril 2016: El GLO envió una carta a todas las ciudades, los condados y los concejos de gobierno elegibles ubicados en los condados con declaración de desastre. Esto incluyó a representantes, senadores y representantes en el congreso del estado de Texas.
- Abril 2016: Creó una encuesta de Necesidades de Recuperación para todas las entidades impactadas. El GLO ha recibido 54 encuestas completadas.
- Enero 2017: El GLO realizó una presentación a la Asociación de Concejos Regionales de Texas acerca de la asignación.
- Enero/marzo 2017: La GLO consultó con los condados "más impactados" identificados por HUD.
- Febrero 2017: El GLO realizó una presentación a las Organizaciones Voluntarias Activas en Desastres del Centro de Texas respecto a la asignación.

3. Enmienda no sustancial

El GLO notificará a HUD cuando realice cualquier enmienda al plan que no sea sustancial. HUD recibirá notificación al menos cinco días hábiles antes de que la enmienda se vuelva efectiva. HUD reconocerá recibo de la notificación de enmiendas no sustanciales por correo electrónico dentro de cinco (5) días hábiles.

4. Consideración de comentarios públicos

El GLO considerará todos los comentarios, recibidos oralmente o por escrito, acerca del Plan de Acción o cualquier enmienda sustancial. Se deberá presentar un resumen de estos comentarios o puntos de vista y la respuesta de GLO a cada una ubicada en el Apéndice C a HUD con el Plan de Acción o la enmienda sustancial.

5. Quejas de ciudadanos

El GLO proporcionará una respuesta oportuna por escrito a cada queja de ciudadanos. La respuesta se dará dentro de los quince (15) días hábiles del recibo de la queja, dentro de lo posible.

6. Exenciones

La Ley de Asignaciones autoriza al Secretario de HUD a que renuncie o especifique requisitos alternativos para cualquier disposición de cualquier estatuto o regulación que el Secretario administre en relación con la obligación del Secretario, o uso por el recipiente, de estos fondos y garantías, excepto por los requisitos relacionados con la vivienda justa, no discriminación, estándares de trabajo y el medioambiente (incluyendo requisitos acerca de pinturas a base de plomo), al: (1) recibir una solicitud de un cesionario donde explica por qué se requiere tal renuncia para facilitar el uso tales fondos o garantías; y (2) un fallo del Secretario que tal renuncia no sería inconsistente con el propósito general de la Ley de Desarrollo de la Vivienda y la Comunidad (HCD). También se proporciona autoridad de renuncia regulatoria mediante 24 CFR 5.110, 91.600 y 570.5. En este momento, el GLO no está solicitando renunciaciones adicionales aparte de aquellos ya otorgado en los Registros Federales en relación a los fondos bajo este Plan de Acción.

I. Cronograma de rendimiento y gastos

El GLO ha desarrollado un calendario de rendimiento y gastos que incluye el rendimiento proyectado de tanto gastos y medidas de resultados para el proyecto, la planificación y las actividades de administración que se muestran en el siguiente gráfico:

Inundaciones de 2016 - Proyección de Gastos Federales de CDBG-DR

Actualizado en julio de 2019

| Programa | Asignación | 2018 | | | | 2019 | | | |
|---------------------|--------------------|----------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|-------------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 | T3 | T4 |
| Vivienda | 68,452,369 | - | - | - | 296,386 | - | 19,889 | 3,000,000 | 7,000,000 |
| Infraestructura | 151,577,776 | - | - | 229,157 | 157,720 | 380,735 | 338,585 | 4,287,165 | 10,003,385 |
| Entrega de proyecto | 2,030,605 | - | - | - | - | - | - | 10,000 | 35,000 |
| Planificación | 4,889,500 | - | 6,591 | 31,218 | 12,502 | 43,554 | 4,644 | 50,000 | 65,000 |
| Administración | 11,944,750 | - | 104,037 | 251,604 | 327,416 | 432,769 | 99,570 | 400,000 | 400,000 |
| Total Final | 238,895,000 | - | 110,628 | 511,979 | 794,024 | 857,059 | 462,688 | 7,747,165 | 17,503,385 |

| Programa | Asignación | 2020 | | | | 2021 | | | |
|---------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 | T3 | T4 |
| Vivienda | 68,452,369 | 10,057,571 | 10,417,571 | 11,333,443 | 11,333,443 | 4,373,980 | 3,829,569 | 3,440,997 | 2,663,855 |
| Infraestructura | 151,577,776 | 5,324,391 | 12,050,175 | 14,968,580 | 19,152,849 | 22,572,971 | 22,650,963 | 18,243,926 | 9,895,789 |
| Entrega de proyecto | 2,030,605 | 75,000 | 140,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 |
| Planificación | 4,889,500 | 80,000 | 140,000 | 350,000 | 350,000 | 350,000 | 350,000 | 350,000 | 350,000 |
| Administración | 11,944,750 | 400,000 | 400,000 | 600,000 | 600,000 | 600,000 | 700,000 | 700,000 | 700,000 |
| Total Final | 238,895,000 | 15,936,962 | 23,147,746 | 27,452,023 | 31,636,292 | 28,096,951 | 27,730,532 | 22,934,923 | 13,809,644 |

| Programa | Asignación | 2022 | | | | 2023 | | | |
|---------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|----------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 | T3 | T4 |
| Vivienda | 68,452,369 | 685,664 | - | - | - | - | - | - | - |
| Infraestructura | 151,577,776 | 7,196,182 | 4,010,460 | 114,742 | - | - | - | - | - |
| Entrega de proyecto | 2,030,605 | 200,000 | 200,000 | 140,000 | 25,000 | 5,605 | - | - | - |
| Planificación | 4,889,500 | 350,000 | 350,000 | 350,000 | 350,000 | 350,000 | 350,000 | 255,991 | - |
| Administración | 11,944,750 | 700,000 | 700,000 | 700,000 | 700,000 | 700,000 | 700,000 | 700,000 | 329,354 |
| Total Final | 238,895,000 | 9,131,847 | 5,260,460 | 1,304,742 | 1,075,000 | 1,055,605 | 1,050,000 | 955,991 | 329,354 |

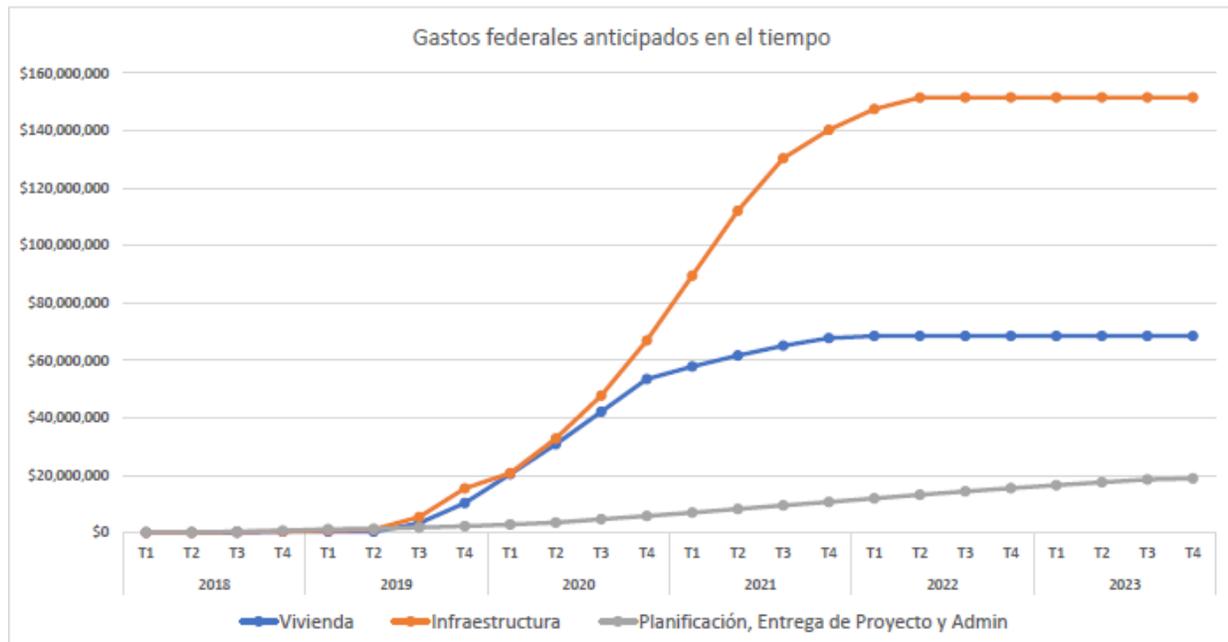


Figura 6: Cronología de gastos de proyectados

VI. Apéndice A – Condados elegibles

| Condado | Más impactado | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 |
|-----------|---------------|---------|---------|---------|
| Anderson | N | N | S | N |
| Angelina | N | S | N | N |
| Austin | N | N | S | S |
| Bandera | N | N | N | S |
| Bastrop | N | N | S | S |
| Bosque | N | N | S | S |
| Brazoria | S | N | N | S |
| Brazos | N | N | N | S |
| Brown | N | N | N | S |
| Burleson | N | N | N | S |
| Caldwell | N | N | N | S |
| Callahan | N | N | S | S |
| Cass | N | S | S | N |
| Cherokee | N | N | S | N |
| Coleman | N | N | N | S |
| Colorado | N | N | S | N |
| Comanche | N | N | N | S |
| Coryell | N | N | S | N |
| Eastland | N | N | N | S |
| Erath | N | S | N | S |
| Falls | N | N | N | S |
| Fayette | N | N | S | S |
| Fisher | N | N | N | S |
| Fort Bend | S | N | S | S |
| Gregg | N | S | N | N |
| Grimes | N | N | S | S |
| Hall | N | N | N | S |
| Hardin | N | N | N | S |
| Harris | S | N | S | S |
| Harrison | N | S | S | N |
| Henderson | N | S | N | N |
| Hidalgo | N | N | N | S |
| Hood | N | S | N | S |
| Houston | N | N | N | S |

| Condado | Más impactado | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 |
|---------------|---------------|---------|---------|---------|
| Jasper | N | S | N | S |
| Jones | N | N | S | N |
| Kleberg | N | N | N | S |
| Lamar | N | S | N | N |
| Lee | N | N | N | S |
| Leon | N | N | N | S |
| Liberty | N | N | S | S |
| Limestone | N | S | N | N |
| Madison | N | S | N | S |
| Marion | N | S | N | N |
| Milam | N | N | S | N |
| Montgomery | S | N | S | S |
| Navarro | N | N | N | S |
| Newton | S | S | N | N |
| Orange | N | S | N | N |
| Palo Pinto | N | N | N | S |
| Parker | N | S | S | S |
| Polk | N | N | N | S |
| Red River | N | S | N | N |
| Sabine | N | S | N | N |
| San Augustine | N | S | N | N |
| San Jacinto | N | N | S | S |
| Shelby | N | S | N | N |
| Smith | N | N | S | N |
| Somervell | N | N | N | S |
| Stephens | N | N | N | S |
| Throckmorton | N | N | N | S |
| Travis | N | N | N | S |
| Trinity | N | N | N | S |
| Tyler | N | S | N | S |
| Upshur | N | N | S | N |
| Van Zandt | N | N | S | N |
| Walker | N | S | N | S |
| Waller | N | N | S | S |
| Washington | N | N | S | S |
| Wharton | N | N | S | N |
| Wood | N | N | S | N |

VII. Apéndice B – Certificaciones

Se renuncian 24 CFR 91.325. Cada estado que recibe asignación directa bajo esta notificación deberá realizar las siguientes certificaciones con su Plan de acción:

- a. El cesionario certifica que tiene en efecto y está siguiendo un plan de asistencia anti-desplazamiento y reubicación residencial en relación con cualquier actividad asistida con la financiación del programa CDBG.
- b. El cesionario certifica su cumplimiento con las restricciones contra hacer lobby requeridos por 24 CFR parte 87, junto con formularios de divulgación, en caso de ser requeridos por parte 87.
- c. El cesionario certifica que el plan de acción para la recuperación de desastres está autorizado bajo las leyes estatales y locales (según corresponda) y que el cesionario y cualesquier entidad o entidades designadas por el cesionario y cualquier contratista, sub-receptor o agencia pública designada que realice una actividad con fondos CDBG–DR, poseen la autoridad legal para realizar el programa por el cual busca financiación, de acuerdo con las regulaciones aplicables de HUD y esta notificación. El cesionario certifica que todas las actividades a ser realizadas con fondos bajo esta notificación son consistentes con este plan de acción.
- d. El cesionario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reasignación de la URA, según sus enmiendas, y que implementará las regulaciones de 49 CFR parte 24, excepto cuando esta notificación proporcione exenciones o requisitos alternativos.
- e. El cesionario certifica que cumplirá con la sección 3 de la Ley de Viviendas y Desarrollo Urbano de 1968 (12 U.S.C. 1701u) e implementará las regulaciones en 24 CFR parte 135.
- f. El cesionario certifica que está siguiendo un plan de participación ciudadana detallado que satisface los requisitos de 24 CFR 91.105 o 91.115 (salvo en la medida propuesta por notificaciones que proveen exenciones y requisitos alternativos para esta subvención). Además, cada UGLG que recibe asistencia de un cesionario estatal deberá seguir un plan de participación ciudadana detallado que satisfaga los requisitos de 24 CFR 570.486 (salvo en la medida propuesta por notificaciones que brinda exenciones y requisitos alternativos para esta subvención).
- g. Cada estado que recibe una asignación bajo esta notificación certifica que hay consultado con los UGLG afectados en los condados designados cubiertos por declaraciones de desastres mayores en áreas con y sin subsidios sociales establecidos por la ley y áreas tribales del estado para determinar los usos de los fondos, incluyendo el MOD de la financiación o las actividades realizadas directamente por el estado.
- h. El cesionario certifica que está cumpliendo con cada uno de los siguientes criterios:
 1. Los fondos serán usados exclusivamente para los gastos necesarios relativos a la ayuda en casos de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda y la revitalización económica de las áreas más impactadas y afligidas para las cuales el Presidente declaró un desastre grave en 2016 de acuerdo con la Ley Robert T. Stafford de Manejo de Desastres y Asistencia de Emergencia de 1974 (42 U.S.C. 5121 y siguientes), pero previo al 29 de septiembre del 2016.

2. Con respecto a las actividades que se espera que se asistan con los fondos CDBG–DR, se ha desarrollado el Plan de acción para dar la mayor prioridad practicable a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos de bajos a moderados.
 3. El uso conjunto de fondos CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos de bajos a moderados de modo que asegura que al menos un 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por HUD en una exención publicada en una notificación de Registro Federal aplicable) del monto de la subvención se destina a actividades que beneficien tales personas.
 4. El cesionario no intentará recuperar ninguna pérdida de capital de las mejoras públicas asistidas con los fondos de la subvención CDBG-DR, al evaluar cualquier monto contra los bienes propiedad de personas de ingresos de bajos a moderados, incluyendo cualquier cargo cobrado o evaluación realizada como condición de obtener acceso a tales mejoras públicas, a menos que:
 - (a) Los fondos de la subvención para la recuperación de desastres sean usados para pagar una parte de tal cargo o evaluación que está asociada a la pérdida capital de tales mejoras públicas que están financiadas de fuentes de ingresos que no figuran bajo este título; o
 - (b) Para fines de evaluar cualquier monto contra bienes propiedad y ocupados por personas de ingresos moderados, el cesionario certifica al Secretario que carece de suficientes fondos CDBG (de cualquier tipo) para cumplir con los requisitos de una cláusula (a).
- i. El cesionario certifica que la subvención será realizada y administrada de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601–3619) y los reglamentos de aplicación y que trabajará positivamente en cuestión de vivienda justa.
 - j. El cesionario certifica que ha adoptado y está aplicando las siguientes políticas y, además, los estados deberán certificar que requieren que los UGLG que reciben fondos de subvenciones certifiquen que han adoptado y están aplicando:
 1. Una política que prohíbe el uso de fuerza excesiva de parte de las agencias de orden público dentro de su jurisdicción contra individuos involucrados en manifestaciones de derechos civiles no violentas; y
 2. Una política de aplicar las leyes estatales y locales aplicables en contra de físicamente prohibir el ingreso a, o egreso de, una instalación o sitio que es el objeto de tales manifestaciones de derechos civiles no violentas dentro de su jurisdicción.
 - k. El cesionario certifica que ha adoptado y está aplicando las siguientes políticas y, además, los estados deberán certificar que requieren que los UGLG que reciben fondos de subvenciones certifiquen que han adoptado y están aplicando:
 1. Una política que prohíbe el uso de fuerza excesiva de parte de las agencias de orden público dentro de su jurisdicción contra individuos involucrados en manifestaciones de derechos civiles no violentas; y

2. Una política de aplicar las leyes estatales y locales aplicables en contra de físicamente prohibir el ingreso a, o egreso de, una instalación o sitio que es el objeto de tales manifestaciones de derechos civiles no violentas dentro de su jurisdicción.
- l. El concesionario certifica que éste (y cualquier sub-receptor o entidad administradora) actualmente cuenta o desarrollará y mantendrá la capacidad de realizar actividades de recuperación de desastres de forma oportuna y que el cesionario ha revisado los requisitos de esta notificación y los requisitos de la Ley de asignaciones aplicable a los fondos asignados mediante esta notificación y certifica la precisión de su documentación de certificación a la que se hace referencia en A.1.a bajo la sección VI y su documento de análisis de riesgos a la que se hace referencia en A.1.b bajo la sección VI.
 - m. El cesionario certifica que no usará fondos CDBG-DR para ninguna actividad en un área identificado como propenso a inundaciones para uso de tierras o fines de planificación de mitigación de peligros por gobiernos estatales, locales o tribales o según sea demarcado como Área Especial de Peligro de Inundación según los mapas de advertencia de inundaciones más actuales de FEMA, a menos que también asegure que la acción está diseñada o modificada para minimizar el daño a o dentro de la llanura inundable, de acuerdo con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos relevantes para esta disposición son las regulaciones de uso de tierras de los gobiernos estatales, locales y tribales y sus planes de mitigación de peligros y los datos o la orientación más reciente emitida por FEMA, la cual incluye datos de advertencia (tales como Avisos de Niveles de Inundación Base) o Mapas de Índice de Seguro contra Inundaciones preliminares y finales.
 - n. El cesionario certifica que sus actividades relacionadas con pinturas a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
 - o. El cesionario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales en 24 CFR parte 58.
 - p. El cesionario certifica que cumplirá con todas las leyes aplicables.

VIII. Apéndice C – Comentario público

Plan para la recuperación de desastres del estado de Texas – Enmienda Nro. 2

El plan para la recuperación de desastres del estado de Texas – Enmienda Nro. 2, fue emitida el 10 de mayo del 2018. El período de comentario público para el documento duró hasta el 24 de mayo del 2018. El GLO-CDR distribuyó un comunicado de prensa a nivel estatal anunciando la disponibilidad de la Enmienda en los sitios Web TexasRebuilds.org y glo.texas.gov. Además, GLO-CDR envió un correo electrónico a más de 1,100 receptores por los 71 condados elegibles para coordinadores de gestión de emergencia locales, funcionarios gubernamentales condales y locales y otras partes interesadas.

Lista de aquellos quienes presentaron comentarios:

| NOMBRE | CONDADO |
|---------|---------|
| Ninguno | Ninguno |

A continuación se presenta un resumen de los comentarios recibidos como así también las respuestas.

Comentarios: El GLO no recibió comentario alguno sobre la Enmienda Nro. 2

Plan para la recuperación de desastres del estado de Texas – Enmienda Nro. 1

El Plan para la recuperación de desastres del estado de Texas – Enmienda Nro. 1 fue emitida el 10 de octubre del 2017. El período de comentario público para el documento duró hasta el 27 de octubre del 2017. El GLO-CDR distribuyó un comunicado de prensa a nivel estatal anunciando la disponibilidad de la Enmienda en los sitios Web TexasRebuilds.org y glo.texas.gov. Además, GLO-CDR envió un correo electrónico a más de 1,100 receptores por los 71 condados eligibles para coordinadores de gestión de emergencia locales, funcionarios gubernamentales condales y locales y otras partes interesadas.

Lista de aquellos quienes presentaron comentarios:

| NOMBRE | CONDADO |
|---------------|----------------|
| Ninguno | Ninguno |

A continuación se presenta un resumen de los comentarios recibidos como así también las respuestas.

Comentarios: El GLO no recibió comentario alguno sobre la Enmienda Nro. 1

Plan para la recuperación de desastres del estado de Texas – Plan de acción inicial

El Plan para la recuperación de desastres del estado de Texas fue emitido el 10 de marzo del 2017. El período de comentario público para el documento duró hasta el 27 de marzo del 2017. El GLO-CDR distribuyó un comunicado de prensa a nivel estatal anunciando la disponibilidad del Plan en el sitio Web TexasRebuilds.org. Además, GLO-CDR envió un correo electrónico a más de 1,100 receptores por los 71 condados eligibles para coordinadores de gestión de emergencia locales, funcionarios gubernamentales condales y locales y otras partes interesadas.

Lista de aquellos quienes presentaron comentarios:

| NOMBRE | CONDADO |
|------------------|----------------------|
| Amy McGalin | Condado de Newton |
| Andres Garza Jr. | Ciudad de Wharton |
| Caroline Egan | Condado de Fort Bend |
| Dale Bailey | Condado de Newton |
| Dana Ashmore | Condado de Newton |
| Brenda Meadows | Condado Newton |
| Gwyneth Teves | Ciudad de Wharton |
| Holly Hardin | Condado de Newton |
| Hope Hardin | Condado de Newton |
| Keith Jones | Deweyville ISD |
| Mary Itz | Ciudad de Houston |
| Monica Badillo | Condado de Hidalgo |
| Paul Price | Condado de Newton |
| Tami Haney | Condado de Newton |
| Tom McCasland | Ciudad de Houston |
| Valde Guerra | Condado de Hidalgo |

A continuación se presenta un resumen de los comentarios recibidos como así también las respuestas.

Comentario #1: Revisiones al contenido del Plan de acción

Se hicieron comentarios de que había errores tipográficos en el Plan de acción del 2016. Estos se encuentran en la página 10 como así también en la página 20.

Respuesta del personal #1: Estos errores tipográficos han sido corregidos e integrados al borrador final del Plan de acción.

-

Comentario #2: Consideraciones de uso para los fondos de la subvención

Se hicieron comentarios que indicaban cómo sentían los residentes que deberían usarse los fondos en el condado de Newton. Estos ciudadanos solicitan que los fondos sean proporcionados al Distrito Escolar

Primario de Deweyville, usados para los ancianos que viven en viviendas temporarias y que los fondos deberían ser usados con la vigilancia apropiada, transparencia t en proyectos relacionados con los daños de la inundación del 2016. Los ciudadanos del condado de Newton también solicitaron que los fondos sean empleados en las carreteras que están dañadas o fueron dañadas por la inundación.

Respuesta del personal #2: Todos los proyectos deben ser elegibles para fondos CDBG-DR y haber sufrido daños ligados a los desastres de inundación específicos. El programa de Desarrollo y revitalización comunitario del GLO (GLO-CDR) estará obligado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE. UU. a realizar la vigilancia apropiada e informe acerca de cómo los subreceptores están empleando los fondos. El GLO-CDR asegurará la vigilancia apropiada y transparencia y publicará Informes de progreso trimestrales (QPR, por sus siglas en inglés) según lo requerido por HUD y los hará disponibles a través del sitio Web www.TexasRebuilds.org.

-

Comentario #3: Necesidades insatisfechas en el condado de Newton

Se hicieron comentarios indicando que había necesidad insatisfecha en el condado de Newton. Los funcionarios del condado de Newton realizaron una encuesta de los ciudadanos que sufrieron daños a causa de las inundaciones.

Respuesta del personal #3: El GLO-CDR agradece los esfuerzos realizados por el condado de Newton para capturar las necesidades insatisfechas de los ciudadanos. GLO-CDR hará todo lo posible para alentar a los subreceptores CDBG-DR a considerar las viviendas dañadas por el desastre. Además, se alienta que los ciudadanos del condado de Newton mantengan comunicaciones con sus representantes electos como así también visitar frecuentemente www.TexasRebuilds.org para mantenerse informados acerca del estado de las solicitudes y financiación.

-

Comentario #4: Solicitud de modificación para el desglose para los factores de ponderación de asignación

Se hicieron comentarios que solicitaban realizar cambios al desglose para los Factores de ponderación de asignación empleados en la determinación de los fondos que deberían ser recibidos por los condados Más impactados de Brazoria, Fort Bend, Harris, Montgomery y Newton.

Respuesta del personal #4: El GLO-CDR trabajó extensamente para asegurar que el desglose de la financiación fuera lo más equitativo y justo posible en base a los datos disponibles. El sistema de puntuación actual fue desarrollado en consulta cruzada con la agencia y diseñada para reflejar las necesidades para cada condado Más impactado. El GLO-CDR aprecia los comentarios recibidos acerca de la puntuación del desglose de la asignación, pero no podrá modificar estas puntuaciones para satisfacer la solicitud de los comentaristas.

-

Comentario #5: Poner mayor enfoque sobre la porción de Vivienda del Plan de acción

Se hizo un comentario indicando que el Plan de acción debería estar más enfocado en la porción de vivienda del plan y que los esfuerzos resultantes del Plan de acción deberían intentar regresar a los ciudadanos a sus viviendas.

Respuesta del personal #5: El Registro Federal requiere que cada cesionario considere y aborde las necesidades de recuperación de vivienda insatisfecha. Además, el cesionario debe identificar cómo se abordará la necesidad de vivienda insatisfecha o cómo sus actividades de revitalización económica o de

infraestructura contribuirán a la recuperación y restauración de viviendas a largo plazo en las áreas más impactadas y afligidas. En su forma actual, el plan de acción aborda este tema.

-

Comentario #6: Solicitar una porción de la Financiación de estudio de gestión a nivel estatal

Se hizo un comentario que un subreceptor desearía solicitar una porción del estudio de planificación a nivel estatal. Se declaró adicionalmente que un estudio localizado a nivel condal ayudaría en el entendimiento y la documentación de cómo la creación de carreteras e infraestructura afecta inundaciones en su región. Además, se declaró que los condados serían los mejores equipados para realizar esta clase de estudio.

Respuesta del personal #6: Los criterios y métodos para el enfoque de este Estudio estatal de gestión de inundación serán desarrollados aún más a medida que progrese la planificación. Se abordarán las consideraciones a nivel condal en el desarrollo de este estudio.

-

Comentario #7: Comentario acerca del Encargado de la subvención local

Se hizo un comentario indicando que un encargado de subvención no debería ser considerado en la gestión de los fondos de la subvención.

Respuesta del personal #7: El GLO-CDR ha desarrollado una política y orientación de contratación que debe ser seguido por subreceptores locales que buscan encargados de subvenciones. Esta nueva política de contratación y orientación técnica debe ser seguida en la ejecución efectiva de la contratación de encargados de subvención por subreceptores. Este esfuerzo asegurará un proceso eficiente y efectivo en el que los subreceptores participarán al contratar vendedores de gestión de subvenciones.

-

Comentario #8: Escuela local para su consideración de proyecto

Se recibió una carta acerca de la consideración de una escuela local que sufrió un impacto significativo de las inundaciones del 2016.

Respuesta del personal #8: Todos los proyectos serán considerados en base a los daños de los desastres de inundación y los tres objetivos nacionales de servir a personas de ingresos de bajos a moderados, abordar tugurios y deterioro urbano y abordaje de una necesidad urgente.

-

Comentario #9: Índice de vulnerabilidad social (SoVI)

Se presentó un comentario acerca de los detalles del índice de vulnerabilidad social.

Respuesta del personal #9: El Índice de vulnerabilidad social (SoVI) de 2010-14 mide la vulnerabilidad social de condados de los EE. UU. a peligros ambientales. El índice es una métrica comparativa que facilita la examinación de la diferencia en vulnerabilidad social entre condados. El SoVI es una herramienta valiosa para formuladores y practicantes de políticas debido a que ilustra gráficamente la variación geográfica en la vulnerabilidad social. Muestra dónde existe una capacidad dispar en la preparación y respuesta y dónde los recursos podrían ser empleados con mayor eficacia para reducir la vulnerabilidad preexistente. El SoVI también es útil como indicador para determinar la recuperación diferencial de desastres usando información con fundamento empírico.

IX. Apéndice D – Monto de Proyecto Proyectado de Asistencia Pública

El Monto de Proyectado de Asistencia Pública FEMA provisto por la División de Texas de Gestión de Emergencia a la fecha del 17 de julio de 2017

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|---------------------------------------|----------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| ANDERSON (CONDADO) | Anderson | N/A | \$581,251.39 | N/A | \$581,251.39 |
| PALESTINE | Anderson | N/A | \$483,645.84 | N/A | \$483,645.84 |
| PALESTINE INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT | Anderson | N/A | \$107,566.25 | N/A | \$107,566.25 |
| WESTWOOD SCHOOL DISTRICT | Anderson | N/A | \$298,676.65 | N/A | \$298,676.65 |
| ANGELINA (CONDADO) | Angelina | \$545,241.34 | N/A | N/A | \$545,241.34 |
| AUSTIN (CONDADO) | Austin | N/A | \$890,470.46 | \$281,847.19 | \$1,172,317.65 |
| SAN FELIPE | Austin | N/A | \$30,446.93 | \$178,200.00 | \$208,646.93 |
| SAN FELIPE-FRYDEK VFD | Austin | N/A | \$8,197.50 | \$20,090.00 | \$28,287.50 |
| SEALY | Austin | N/A | \$127,492.92 | \$154,577.32 | \$282,070.24 |
| SEALY FIRE DEPT | Austin | N/A | \$8,707.93 | N/A | \$8,707.93 |
| WALLIS | Austin | N/A | \$217,027.59 | N/A | \$217,027.59 |
| BANDERA | Bandera | N/A | N/A | \$92,230.58 | \$92,230.58 |
| BANDERA (CONDADO) | Bandera | N/A | N/A | \$225,209.08 | \$225,209.08 |
| BANDERA INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT | Bandera | N/A | N/A | \$20,945.79 | \$20,945.79 |
| AQUA WATER SUPPLY CORPORATION | Bastrop | N/A | N/A | \$117,196.79 | \$117,196.79 |
| BASTROP | Bastrop | N/A | N/A | \$81,718.76 | \$81,718.76 |
| BASTROP (CONDADO) | Bastrop | N/A | \$651,958.11 | \$1,523,144.01 | \$2,175,102.12 |
| BASTROP COUNTY MUNICIPAL | Bastrop | N/A | N/A | \$178,710.34 | \$178,710.34 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|---|----------|---------|-------------|----------------|----------------|
| UTILITY DISTRICT NUMBER 1 | | | | | |
| BASTROP COUNTY WATER CONTROL & IMPROVEMENT DIST 2 | Bastrop | N/A | \$48,626.61 | \$374,425.42 | \$423,052.03 |
| SMITHVILLE | Bastrop | N/A | \$23,263.22 | \$37,719.13 | \$60,982.35 |
| BOSQUE (CONDADO) | Bosque | N/A | \$56,502.36 | \$88,534.89 | \$145,037.25 |
| CLIFTON | Bosque | N/A | N/A | \$443,982.45 | \$443,982.45 |
| ANGLETON INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT (ISD) | Brazoria | N/A | N/A | N/A | N/A |
| BRAZORIA | Brazoria | N/A | N/A | \$22,235.77 | \$22,235.77 |
| BRAZORIA (CONDADO) | Brazoria | N/A | N/A | \$2,099,473.36 | \$2,099,473.36 |
| BRAZORIA COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT NO. 3 | Brazoria | N/A | N/A | \$18,326.88 | \$18,326.88 |
| FREEPORT | Brazoria | N/A | N/A | \$58,967.20 | \$58,967.20 |
| HOLIDAY LAKES | Brazoria | N/A | N/A | \$344,075.70 | \$344,075.70 |
| JONES CREEK | Brazoria | N/A | N/A | \$102,144.34 | \$102,144.34 |
| LAKE JACKSON | Brazoria | N/A | N/A | \$410,847.25 | \$410,847.25 |
| RICHWOOD | Brazoria | N/A | N/A | \$42,826.48 | \$42,826.48 |
| VELASCO DRAINAGE DISTRICT | Brazoria | N/A | N/A | \$125,744.20 | \$125,744.20 |
| WEST COLUMBIA | Brazoria | N/A | N/A | \$133,818.90 | \$133,818.90 |
| BRAZOS (CONDADO) | Brazos | N/A | N/A | \$293,504.06 | \$293,504.06 |
| BRYAN | Brazos | N/A | N/A | \$378,785.92 | \$378,785.92 |
| BROWN (CONDADO) | Brown | N/A | N/A | \$186,261.93 | \$186,261.93 |
| BROWNWOOD | Brown | N/A | N/A | \$9,839.35 | \$9,839.35 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|------------------------------------|----------|--------------|----------------|----------------|----------------|
| BURLESON (CONDADO) | Burleson | N/A | N/A | \$540,466.87 | \$540,466.87 |
| SOMERVILLE | Burleson | N/A | N/A | \$161,513.97 | \$161,513.97 |
| CALDWELL (CONDADO) | Caldwell | N/A | N/A | \$497,505.58 | \$497,505.58 |
| BAIRD | Callahan | N/A | N/A | \$114,819.99 | \$114,819.99 |
| CALLAHAN (CONDADO) | Callahan | N/A | N/A | \$2,835,242.91 | \$2,835,242.91 |
| CLYDE | Callahan | N/A | N/A | \$155,685.17 | \$155,685.17 |
| CROSS PLAINS | Callahan | N/A | N/A | \$61,031.07 | \$61,031.07 |
| CASS (CONDADO) | Cass | \$252,869.13 | \$126,714.61 | N/A | \$379,583.74 |
| LINDEN | Cass | \$392,702.83 | N/A | N/A | \$392,702.83 |
| CHEROKEE (CONDADO) | Cherokee | N/A | \$430,408.20 | N/A | \$430,408.20 |
| COLEMAN | Coleman | N/A | N/A | \$16,878.12 | \$16,878.12 |
| COLEMAN (CONDADO) | Coleman | N/A | N/A | \$1,627,920.07 | \$1,627,920.07 |
| COLEMAN COUNTY ELECTRIC | Coleman | N/A | N/A | \$59,085.17 | \$59,085.17 |
| NOVICE | Coleman | N/A | N/A | \$32,835.00 | \$32,835.00 |
| COLORADO (CONDADO) | Colorado | N/A | \$1,255,576.03 | N/A | \$1,255,576.03 |
| COLUMBUS | Colorado | N/A | \$91,375.00 | N/A | \$91,375.00 |
| CORYELL (CONDADO) | Coryell | N/A | \$820,009.57 | N/A | \$820,009.57 |
| CORYELL CITY WATER SUPPLY DISTRICT | Coryell | N/A | \$20,591.74 | N/A | \$20,591.74 |
| CARBON | Eastland | N/A | N/A | \$3,567.48 | \$3,567.48 |
| CISCO | Eastland | N/A | N/A | \$9,294,783.87 | \$9,294,783.87 |
| EASTLAND (CONDADO) | Eastland | N/A | N/A | \$1,276,123.12 | \$1,276,123.12 |
| RANGER | Eastland | N/A | N/A | \$402,109.23 | \$402,109.23 |
| DUBLIN | Erath | \$25,447.71 | N/A | \$161,020.75 | \$186,468.46 |
| ERATH (CONDADO) | Erath | N/A | N/A | \$2,075,419.43 | \$2,075,419.43 |
| STEPHENVILLE | Erath | \$60,130.99 | N/A | \$317,073.86 | \$377,204.85 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| TARLETON STATE UNIVERSITY | Erath | \$1,085,915.40 | N/A | \$205,859.38 | \$1,291,774.78 |
| FALLS (CONDADO) | Falls | N/A | N/A | \$838,665.96 | \$838,665.96 |
| FAYETTE (CONDADO) | Fayette | N/A | \$207,009.28 | \$395,429.36 | \$602,438.64 |
| LA GRANGE | Fayette | N/A | N/A | \$415,803.00 | \$415,803.00 |
| ROUND TOP CARMINE INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT | Fayette | N/A | N/A | \$57,633.09 | \$57,633.09 |
| FISHER (CONDADO) | Fisher | N/A | N/A | \$405,916.20 | \$405,916.20 |
| LIGHTHOUSE ELECTRIC CO-OP INC | Floyd | N/A | N/A | \$142,599.64 | \$142,599.64 |
| FIRST COLONY LEVEE IMPROVEMENT DISTRICT | Fort Bend | N/A | N/A | \$4,861.08 | \$4,861.08 |
| FIRST COLONY LEVEE IMPROVEMENT DISTRICT #2 | Fort Bend | N/A | N/A | \$61,844.10 | \$61,844.10 |
| FORT BEND (CONDADO) | Fort Bend | N/A | \$1,798,343.14 | \$1,071,443.00 | \$2,869,786.14 |
| FORT BEND COUNTY FRESH WATER SUPPLY DISTRICT NO. 2 | Fort Bend | N/A | N/A | \$133,248.92 | \$133,248.92 |
| FORT BEND COUNTY LEVEE IMPROVEMENT DISTRICT #10 | Fort Bend | N/A | \$35,789.00 | \$43,310.00 | \$79,099.00 |
| FORT BEND COUNTY LEVEE IMPROVEMENT DISTRICT #11 | Fort Bend | N/A | \$6,040.00 | \$24,566.25 | \$30,606.25 |
| FORT BEND COUNTY LEVEE | Fort Bend | N/A | N/A | \$6,632.88 | \$6,632.88 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| IMPROVEMENT DISTRICT #14 | | | | | |
| FORT BEND COUNTY LEVEE IMPROVEMENT DISTRICT #15 | Fort Bend | N/A | \$29,141.47 | \$44,297.14 | \$73,438.61 |
| FORT BEND COUNTY LEVEE IMPROVEMENT DISTRICT #17 | Fort Bend | N/A | \$3,653.75 | \$10,931.25 | \$14,585.00 |
| FORT BEND COUNTY LEVEE IMPROVEMENT DISTRICT #19 | Fort Bend | N/A | \$10,287.63 | \$17,494.79 | \$27,782.42 |
| FORT BEND COUNTY LEVEE IMPROVEMENT DISTRICT #2 | Fort Bend | N/A | N/A | \$43,372.30 | \$43,372.30 |
| FORT BEND COUNTY LEVEE IMPROVEMENT DISTRICT #20 | Fort Bend | N/A | N/A | \$34,562.14 | \$34,562.14 |
| FORT BEND COUNTY LEVEE IMPROVEMENT DISTRICT #6 | Fort Bend | N/A | N/A | \$5,554.03 | \$5,554.03 |
| FORT BEND COUNTY LEVEE IMPROVEMENT DISTRICT #7 | Fort Bend | N/A | N/A | \$34,938.19 | \$34,938.19 |
| FORT BEND COUNTY MUNICIPAL UTILITY DISTRICT #121 | Fort Bend | N/A | N/A | \$3,146.75 | \$3,146.75 |
| FORT BEND COUNTY MUNICIPAL | Fort Bend | N/A | N/A | \$14,583.33 | \$14,583.33 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|--|-----------|--------------|----------------|----------------|----------------|
| UTILITY DISTRICT #46 | | | | | |
| MISSOURI CITY | Fort Bend | N/A | N/A | \$135,286.51 | \$135,286.51 |
| PECAN GROVE MUNICIPAL UTILITY DISTRICT | Fort Bend | N/A | N/A | \$725,586.73 | \$725,586.73 |
| RICHMOND | Fort Bend | N/A | N/A | \$182,495.96 | \$182,495.96 |
| ROSENBERG | Fort Bend | N/A | N/A | \$565,103.12 | \$565,103.12 |
| SIENNA PLANTATION LEVEE IMPROVEMENT DISTRICT | Fort Bend | N/A | \$95,450.12 | \$1,882,710.98 | \$1,978,161.10 |
| SIMONTON | Fort Bend | N/A | \$62,710.18 | \$244,549.41 | \$307,259.59 |
| SUGAR LAND | Fort Bend | N/A | N/A | \$361,825.72 | \$361,825.72 |
| CLARKSVILLE CITY | Gregg | \$8,019.86 | N/A | N/A | \$8,019.86 |
| GREGG (CONDADO) | Gregg | \$395,208.85 | N/A | N/A | \$395,208.85 |
| KILGORE | Gregg | \$544,487.70 | N/A | N/A | \$544,487.70 |
| LONGVIEW | Gregg | \$582,568.78 | N/A | N/A | \$582,568.78 |
| GRIMES (CONDADO) | Grimes | N/A | \$205,226.60 | \$281,320.09 | \$486,546.69 |
| NAVASOTA | Grimes | N/A | N/A | \$109,302.90 | \$109,302.90 |
| ESTELLINE | Hall | N/A | N/A | \$148,550.48 | \$148,550.48 |
| HALL (CONDADO) | Hall | N/A | N/A | \$560,229.23 | \$560,229.23 |
| LAKEVIEW | Hall | N/A | N/A | \$13,361.10 | \$13,361.10 |
| MEMPHIS | Hall | N/A | N/A | \$280,708.92 | \$280,708.92 |
| HARDIN (CONDADO) | Hardin | N/A | N/A | \$79,816.74 | \$79,816.74 |
| ALDINE INDEPENDENT SCHOOL DIST | Harris | N/A | \$3,123.31 | N/A | \$3,123.31 |
| CY-FAIR VOLUNTEER FIRE DEPT | Harris | N/A | \$116,537.58 | N/A | \$116,537.58 |
| CYPRESS FAIRBANKS INDEPENDENT SCHOOL DIST. | Harris | N/A | \$1,971,755.47 | N/A | \$1,971,755.47 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| CYPRESS FOREST PUBLIC UTILITY DISTRICT | Harris | N/A | \$407,432.22 | N/A | \$407,432.22 |
| GRANTWOODS WATER SUPPLY CORP | Harris | N/A | \$115,011.21 | N/A | \$115,011.21 |
| HARRIS (CONDADO) | Harris | N/A | \$6,292,885.62 | N/A | \$6,292,885.62 |
| HARRIS COUNTY EMERGENCY CORPS | Harris | N/A | \$15,261.85 | N/A | \$15,261.85 |
| HARRIS COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #13 | Harris | N/A | \$47,410.92 | N/A | \$47,410.92 |
| HARRIS COUNTY ESD #24 | Harris | N/A | \$21,418.89 | N/A | \$21,418.89 |
| HARRIS COUNTY FLOOD CONTROL | Harris | N/A | \$88,009.59 | N/A | \$88,009.59 |
| HARRIS COUNTY MUNICIPAL UTILITY DISTRICT # 26 | Harris | N/A | \$71,000.00 | N/A | \$71,000.00 |
| HARRIS COUNTY MUNICIPAL UTILITY DISTRICT #102 | Harris | N/A | \$333,379.44 | N/A | \$333,379.44 |
| HOUSTON | Harris | N/A | \$3,257,310.19 | N/A | \$3,257,310.19 |
| HOUSTON INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT | Harris | N/A | \$366,036.33 | N/A | \$366,036.33 |
| JERSEY VILLAGE | Harris | N/A | \$207,247.46 | N/A | \$207,247.46 |
| KATY | Harris | N/A | \$292,722.31 | N/A | \$292,722.31 |
| KLEIN INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT | Harris | N/A | \$326,446.53 | N/A | \$326,446.53 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|--|-----------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| METROPOLITAN TRANSIT AUTH. OF HARRIS CO | Harris | N/A | \$284,392.75 | N/A | \$284,392.75 |
| PONDEROSA VOLUNTEER FIRE ASSOC., INC. (HQ) | Harris | N/A | \$23,102.41 | N/A | \$23,102.41 |
| TIMBER LANE UTILITY DISTRICT | Harris | N/A | \$121,392.60 | N/A | \$121,392.60 |
| HARRISON (CONDADO) | Harrison | \$559,026.60 | \$338,645.42 | N/A | \$897,672.02 |
| UNCERTAIN | Harrison | \$4,525.00 | N/A | N/A | \$4,525.00 |
| HENDERSON (CONDADO) | Henderson | \$145,349.49 | N/A | N/A | \$145,349.49 |
| POYNOR | Henderson | \$25,354.93 | N/A | N/A | \$25,354.93 |
| HIDALGO | Hidalgo | N/A | N/A | N/A | N/A |
| HIDALGO (CONDADO) | Hidalgo | N/A | N/A | \$60,637.43 | \$60,637.43 |
| HIDALGO INDEPENDENT SCHL DIST | Hidalgo | N/A | N/A | \$28,232.69 | \$28,232.69 |
| LA JOYA INDEPENDENT SCHL DIST | Hidalgo | N/A | N/A | \$29,699.33 | \$29,699.33 |
| MCALLEN | Hidalgo | N/A | N/A | \$4,584.40 | \$4,584.40 |
| MISSION | Hidalgo | N/A | N/A | \$38,753.53 | \$38,753.53 |
| PALMVIEW | Hidalgo | N/A | N/A | \$8,675.84 | \$8,675.84 |
| PHARR | Hidalgo | N/A | N/A | \$3,898.55 | \$3,898.55 |
| DECORDOVA | Hood | N/A | N/A | \$85,284.39 | \$85,284.39 |
| GRANBURY | Hood | N/A | N/A | \$198,787.96 | \$198,787.96 |
| HOOD (CONDADO) | Hood | N/A | N/A | \$47,785.42 | \$47,785.42 |
| LIPAN | Hood | N/A | N/A | N/A | N/A |
| ROLLING HILLS WATER SERVICE, INC. | Hood | N/A | N/A | \$21,096.95 | \$21,096.95 |
| CONSOLIDATED WATER SUPPLY CORP | Houston | N/A | N/A | \$83,755.08 | \$83,755.08 |
| CROCKETT | Houston | N/A | N/A | \$154,269.39 | \$154,269.39 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|--|------------|--------------|----------------|----------------|----------------|
| HOUSTON (CONDADO) | Houston | N/A | N/A | \$2,056,925.74 | \$2,056,925.74 |
| JASPER | Jasper | \$137,540.82 | N/A | N/A | \$137,540.82 |
| JASPER (CONDADO) | Jasper | \$400,342.48 | N/A | \$620,071.55 | \$1,020,414.03 |
| JONES (CONDADO) | Jones | N/A | \$1,681,750.70 | N/A | \$1,681,750.70 |
| KINGSVILLE | Kleberg | N/A | N/A | \$699,753.06 | \$699,753.06 |
| KINGSVILLE INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT | Kleberg | N/A | N/A | \$100,000.00 | \$100,000.00 |
| KLEBERG (CONDADO) | Kleberg | N/A | N/A | \$59,757.68 | \$59,757.68 |
| RICARDO SCHOOL DISTRICT | Kleberg | N/A | N/A | \$50,000.00 | \$50,000.00 |
| CITY OF BLOSSOM | Lamar | \$51,585.48 | N/A | N/A | \$51,585.48 |
| LAMAR (CONDADO) | Lamar | \$597,059.75 | N/A | N/A | \$597,059.75 |
| GIDDINGS | Lee | N/A | N/A | \$21,776.34 | \$21,776.34 |
| LEE (CONDADO) | Lee | N/A | N/A | \$128,369.06 | \$128,369.06 |
| LEON (CONDADO) | Leon | N/A | N/A | \$139,918.42 | \$139,918.42 |
| DAYTON LAKES | Liberty | N/A | N/A | \$25,635.75 | \$25,635.75 |
| LIBERTY | Liberty | N/A | \$1,308,751.58 | \$153,868.75 | \$1,462,620.33 |
| LIBERTY (CONDADO) | Liberty | N/A | \$57,467.33 | \$531,822.27 | \$589,289.60 |
| LIBERTY COUNTY WATER CONTROL IMP DISTRICT #5 | Liberty | N/A | N/A | \$121,872.99 | \$121,872.99 |
| MADISON (CONDADO) | Madison | \$350,818.02 | N/A | \$126,481.14 | \$477,299.16 |
| MADISONVILLE | Madison | N/A | N/A | \$33,787.95 | \$33,787.95 |
| JEFFERSON | Marion | \$48,738.45 | N/A | N/A | \$48,738.45 |
| MARION (CONDADO) | Marion | \$147,457.84 | N/A | N/A | \$147,457.84 |
| BUCKHOLTS | Milam | N/A | \$30,000.00 | N/A | \$30,000.00 |
| MILAM (CONDADO) | Milam | N/A | \$583,286.86 | N/A | \$583,286.86 |
| CONROE | Montgomery | N/A | \$192,351.16 | \$1,033,492.65 | \$1,225,843.81 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|---|------------|---------|----------------|----------------|----------------|
| MAGNOLIA | Montgomery | N/A | \$195,370.65 | \$242,707.94 | \$438,078.59 |
| MAGNOLIA VOLUNTEER FIRE DEPT | Montgomery | N/A | \$19,944.12 | \$31,925.06 | \$51,869.18 |
| MONTGOMERY | Montgomery | N/A | \$7,449.97 | \$1,459,411.88 | \$1,466,861.85 |
| MONTGOMERY (CONDADO) | Montgomery | N/A | \$654,291.87 | \$1,324,761.89 | \$1,979,053.76 |
| MONTGOMERY CO WATER CONTROL & IMPROVEMENT DIST #1 | Montgomery | N/A | \$115,529.37 | N/A | \$115,529.37 |
| MONTGOMERY COUNTY DRAINAGE DISTRICT #6 | Montgomery | N/A | N/A | \$405,029.24 | \$405,029.24 |
| MONTGOMERY COUNTY EMERGENCY SERVICE DISTRICT #9 | Montgomery | N/A | N/A | \$15,186.33 | \$15,186.33 |
| MONTGOMERY COUNTY ESD # 1 | Montgomery | N/A | N/A | \$29,799.61 | \$29,799.61 |
| MONTGOMERY COUNTY ESD # 4 | Montgomery | N/A | \$10,511.41 | \$9,216.88 | \$19,728.29 |
| MONTGOMERY COUNTY ESD # 6 | Montgomery | N/A | \$26,212.42 | \$10,477.81 | \$36,690.23 |
| MONTGOMERY COUNTY ESD #2 | Montgomery | N/A | N/A | \$57,259.01 | \$57,259.01 |
| MONTGOMERY COUNTY WCID | Montgomery | N/A | N/A | \$130,582.37 | \$130,582.37 |
| OAK RIDGE NORTH | Montgomery | N/A | \$35,385.14 | N/A | \$35,385.14 |
| PANORAMA VILLAGE | Montgomery | N/A | N/A | \$96,887.21 | \$96,887.21 |
| PATTON VILLAGE | Montgomery | N/A | \$33,796.71 | \$813,621.50 | \$847,418.21 |
| ROMAN FOREST | Montgomery | N/A | \$1,260,343.41 | \$582,342.20 | \$1,842,685.61 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|--|------------|-----------------|--------------|--------------|-----------------|
| SPRING CREEK UTILITY DISTRICT | Montgomery | N/A | \$321,141.57 | N/A | \$321,141.57 |
| STAGECOACH | Montgomery | N/A | N/A | \$99,114.25 | \$99,114.25 |
| TEXAS NATIONAL MUNICIPAL UTILITY DISTRICT | Montgomery | N/A | \$46,091.63 | \$292,724.97 | \$338,816.60 |
| WILLIS | Montgomery | N/A | \$57,428.87 | \$6,945.45 | \$64,374.32 |
| WOODBROUGH | Montgomery | N/A | \$91,249.41 | N/A | \$91,249.41 |
| WOODLOCH | Montgomery | N/A | N/A | \$23,691.00 | \$23,691.00 |
| FROST | Navarro | N/A | N/A | \$73,990.55 | \$73,990.55 |
| NAVARRO (CONDADO) | Navarro | N/A | N/A | \$230,108.86 | \$230,108.86 |
| DEWEYVILLE ISD | Newton | \$14,576,180.45 | N/A | N/A | \$14,576,180.45 |
| NEWTON | Newton | \$42,507.08 | N/A | N/A | \$42,507.08 |
| NEWTON (CONDADO) | Newton | \$3,219,762.55 | N/A | N/A | \$3,219,762.55 |
| NEWTON COUNTY ESD #2 | Newton | \$41,098.06 | N/A | N/A | \$41,098.06 |
| SOUTH NEWTON WATER SUPPLY CORP | Newton | \$192,440.77 | N/A | N/A | \$192,440.77 |
| ORANGE | Orange | \$322,594.24 | N/A | N/A | \$322,594.24 |
| ORANGE (CONDADO) | Orange | \$860,255.37 | N/A | N/A | \$860,255.37 |
| ORANGE COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #3 | Orange | \$6,078.04 | N/A | N/A | \$6,078.04 |
| ORANGE COUNTY NAVIGATION & PORT DISTRICT | Orange | \$755,649.30 | N/A | N/A | \$755,649.30 |
| WEST ORANGE | Orange | \$9,341.20 | N/A | N/A | \$9,341.20 |
| WEST ORANGE-COVE CONSOLIDATED ISD | Orange | \$61,016.33 | N/A | N/A | \$61,016.33 |
| GORDON | Palo Pinto | N/A | N/A | \$70,505.35 | \$70,505.35 |
| MINGUS | Palo Pinto | N/A | N/A | \$591,376.57 | \$591,376.57 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| PALO PINTO (CONDADO) | Palo Pinto | N/A | N/A | \$188,875.40 | \$188,875.40 |
| STRAWN | Palo Pinto | N/A | N/A | \$262,138.91 | \$262,138.91 |
| ALEDO INDEPENDENT SCHOOL DIST | Parker | \$47,014.00 | N/A | N/A | \$47,014.00 |
| PARKER (CONDADO) | Parker | \$6,166.04 | N/A | N/A | \$6,166.04 |
| PARKER COUNTY EMERGENCY SERVICE DISTRICT #6 | Parker | \$4,091.59 | N/A | N/A | \$4,091.59 |
| PARKER COUNTY ESD #7 | Parker | \$3,576.52 | N/A | N/A | \$3,576.52 |
| CORRIGAN | Polk | N/A | N/A | \$72,144.60 | \$72,144.60 |
| POLK (CONDADO) | Polk | N/A | N/A | \$472,181.35 | \$472,181.35 |
| CLARKSVILLE | Red River | \$9,046.60 | N/A | N/A | \$9,046.60 |
| RED RIVER (CONDADO) | Red River | \$101,806.00 | N/A | N/A | \$101,806.00 |
| BEECHWOOD WATER SUPPLY CORPORATION | Sabine | \$59,266.51 | N/A | N/A | \$59,266.51 |
| SABINE (CONDADO) | Sabine | \$298,488.18 | N/A | N/A | \$298,488.18 |
| SAN AUGUSTINE (CONDADO) | San Augustine | \$168,448.53 | N/A | N/A | \$168,448.53 |
| COLDSRING | San Jacinto | N/A | \$40,270.99 | N/A | \$40,270.99 |
| POINT BLANK (CORPORATE NAME FOR POINTBLANK) | San Jacinto | N/A | \$28,310.00 | N/A | \$28,310.00 |
| SAN JACINTO (CONDADO) | San Jacinto | N/A | \$1,467,094.11 | \$990,334.01 | \$2,457,428.12 |
| SAN JACINTO COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT | San Jacinto | N/A | N/A | \$13,760.79 | \$13,760.79 |
| JOAQUIN | Shelby | \$15,260.33 | N/A | N/A | \$15,260.33 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|--|-----------|--------------|----------------|----------------|----------------|
| PAXTON WATER SUPPLY CORPORATION | Shelby | \$16,054.00 | N/A | N/A | \$16,054.00 |
| SHELBY (CONDADO) | Shelby | \$806,645.43 | N/A | N/A | \$806,645.43 |
| ARP | Smith | N/A | \$102,665.82 | N/A | \$102,665.82 |
| LINDALE | Smith | N/A | \$77,624.84 | N/A | \$77,624.84 |
| SMITH (CONDADO) | Smith | N/A | \$198,287.44 | N/A | \$198,287.44 |
| WHITEHOUSE | Smith | N/A | \$92,862.90 | N/A | \$92,862.90 |
| GLEN ROSE | Somervell | N/A | N/A | \$95,834.00 | \$95,834.00 |
| SOMERVELL (CONDADO) | Somervell | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SOMERVELL COUNTY WATER DIST | Somervell | N/A | N/A | \$145,878.54 | \$145,878.54 |
| BLUEBONNET ELECTRIC COOPERATIVE, INC. | Statewide | N/A | \$511,568.90 | \$1,642,953.76 | \$2,154,522.66 |
| CHEROKEE COUNTY ELECTRIC COOPERATIVE | Statewide | N/A | \$294,106.05 | N/A | \$294,106.05 |
| HOUSTON CNTY ELECTRIC COOP ASSN, INC | Statewide | N/A | N/A | \$103,186.65 | \$103,186.65 |
| JASPER-NEWTON ELECTRIC COOP, INC | Statewide | \$194,700.80 | N/A | \$65,633.31 | \$260,334.11 |
| LAMAR COUNTY ELECTRIC COOPERATIVE | Statewide | \$333,684.70 | N/A | N/A | \$333,684.70 |
| LOWER COLORADO RIVER AUTHORITY | Statewide | N/A | \$1,000,000.00 | \$218,769.86 | \$1,218,769.86 |
| MID-SOUTH ELECTRIC CO-OP DBA MID-SOUTH SYNERGY | Statewide | N/A | N/A | \$416,205.23 | \$416,205.23 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| PANOLA-HARRISON ELECTRIC COOPERATIVE | Statewide | \$29,756.14 | \$67,729.05 | N/A | \$97,485.19 |
| PORT OF HOUSTON AUTHORITY | Statewide | N/A | \$1,119,370.00 | N/A | \$1,119,370.00 |
| SABINE RIVER AUTHORITY OF TEXAS | Statewide | \$1,463,977.67 | N/A | N/A | \$1,463,977.67 |
| SAN JACINTO RIVER AUTHORITY | Statewide | N/A | N/A | \$269,053.96 | \$269,053.96 |
| TEXAS A&M UNIVERSITY - KINGSVILLE | Statewide | N/A | N/A | \$126,485.46 | \$126,485.46 |
| TEXAS A&M VETERINARY EMERGENCY TEAM | Statewide | N/A | N/A | \$77,645.32 | \$77,645.32 |
| TEX-LA ELECTRIC COOP OF TEXAS, INC | Statewide | \$55,580.00 | N/A | N/A | \$55,580.00 |
| TX A&M FOREST SERVICE | Statewide | \$140,606.03 | N/A | \$187,429.54 | \$328,035.57 |
| TX A&M ENGINEERING EXTENSION SERVICE | Statewide | \$668,323.14 | \$818,299.85 | \$1,943,820.12 | \$3,430,443.11 |
| TX DEPARTMENT OF CRIMINAL JUSTICE | Statewide | N/A | N/A | \$1,209,027.75 | \$1,209,027.75 |
| TX DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY | Statewide | \$379,280.56 | \$10,694.00 | \$773,423.23 | \$1,163,397.79 |
| TX DEPARTMENT OF STATE HEALTH SERVICES | Statewide | \$426,340.33 | \$115,656.51 | \$206,256.48 | \$748,253.32 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|---|--------------|--------------|----------------|----------------|----------------|
| TX DEPARTMENT OF TRANSPORTATION | Statewide | \$474,422.63 | \$535,330.00 | \$1,281,996.65 | \$2,291,749.28 |
| TX DIVISION OF EMERGENCY MANAGEMENT | Statewide | \$447,674.99 | \$423,109.00 | \$568,799.03 | \$1,439,583.02 |
| TX GENERAL LAND OFFICE | Statewide | \$12,889.20 | N/A | \$447,607.87 | \$460,497.07 |
| TX MILITARY DEPARTMENT | Statewide | \$308,861.28 | \$163,743.49 | \$481,742.16 | \$954,346.93 |
| TX PARKS AND WILDLIFE DEPARTMENT | Statewide | \$393,707.42 | \$36,193.41 | \$1,681,969.28 | \$2,111,870.11 |
| UNIVERSITY OF TEXAS - CENTER FOR SPACE RESEARCH | Statewide | \$52,220.08 | \$20,213.53 | \$56,228.86 | \$128,662.47 |
| WOOD COUNTY ELECTRIC COOPERATIVE | Statewide | N/A | \$550,000.00 | N/A | \$550,000.00 |
| BRECKENRIDGE | Stephens | N/A | N/A | \$88,760.68 | \$88,760.68 |
| STEPHENS (CONDADO) | Stephens | N/A | N/A | \$1,387,802.51 | \$1,387,802.51 |
| THROCKMORTON (CONDADO) | Throckmorton | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TRAVIS (CONDADO) | Travis | N/A | N/A | \$15,000.00 | \$15,000.00 |
| TRINITY | Trinity | N/A | N/A | \$8,461.13 | \$8,461.13 |
| TRINITY (CONDADO) | Trinity | N/A | N/A | \$1,134,562.67 | \$1,134,562.67 |
| COLMESNEIL | Tyler | \$27,710.92 | N/A | \$79,841.56 | \$107,552.48 |
| COLMESNEIL ISD | Tyler | N/A | N/A | \$12,171.83 | \$12,171.83 |
| TYLER (CONDADO) | Tyler | \$427,982.89 | N/A | \$251,885.33 | \$679,868.22 |
| WOODVILLE | Tyler | \$46,305.00 | N/A | \$37,736.36 | \$84,041.36 |
| GLADEWATER | Upshur | N/A | \$135,995.57 | N/A | \$135,995.57 |
| UPSHUR RURAL ELECTRIC CO-OP | Upshur | N/A | \$819,624.32 | N/A | \$819,624.32 |
| VAN ZANDT (CONDADO) | Van Zandt | N/A | \$1,023,459.43 | N/A | \$1,023,459.43 |

| NOMBRE DE SOLICITANTE | CONDADO | DR-4266 | DR-4269 | DR-4272 | TOTAL |
|--|------------|--------------|----------------|----------------|----------------|
| WALKER (CONDADO) | Walker | \$401,839.91 | N/A | \$692,957.20 | \$1,094,797.11 |
| WALKER COUNTY SPECIAL UTILITY DISTRICT | Walker | N/A | N/A | \$85,696.06 | \$85,696.06 |
| BROOKSHIRE | Waller | N/A | \$150,196.04 | N/A | \$150,196.04 |
| BROOKSHIRE KATY-DRAINAGE DISTRICT | Waller | N/A | \$1,839,530.40 | N/A | \$1,839,530.40 |
| HEMPSTEAD | Waller | N/A | N/A | \$298,593.46 | \$298,593.46 |
| MONAVILLE VOLUNTEER FIRE DEPT | Waller | N/A | N/A | \$6,825.55 | \$6,825.55 |
| PRAIRIE VIEW | Waller | N/A | \$33,061.44 | \$3,445.18 | \$36,506.62 |
| WALLER | Waller | N/A | \$7,733.13 | \$12,639.68 | \$20,372.81 |
| WALLER (CONDADO) | Waller | N/A | \$364,740.31 | \$385,017.03 | \$749,757.34 |
| BRENHAM | Washington | N/A | \$91,804.37 | \$3,221,776.98 | \$3,313,581.35 |
| BRENHAM INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT | Washington | N/A | N/A | \$51,756.46 | \$51,756.46 |
| FAITH MISSION & HELP CTR | Washington | N/A | N/A | \$134,487.45 | \$134,487.45 |
| WASHINGTON (CONDADO) | Washington | N/A | \$185,843.97 | \$3,921,894.78 | \$4,107,738.75 |
| JUST DO IT NOW, INC. | Wharton | N/A | \$131,632.25 | N/A | \$131,632.25 |
| WHARTON | Wharton | N/A | \$312,247.88 | N/A | \$312,247.88 |
| WHARTON (CONDADO) | Wharton | N/A | \$214,624.25 | N/A | \$214,624.25 |
| WOOD (CONDADO) | Wood | N/A | \$13,912.45 | N/A | \$13,912.45 |

X. Apéndice E – Puntajes de Índice de Vulnerabilidad Social

Puntajes y Porcentajes para 2010-2014 del Índice de Vulnerabilidad Social (SoVI) del Instituto de Investigación de Peligros y Vulnerabilidad del Colegio de Artes y Ciencias de la Universidad de South Carolina

| Nombre del condado | SoVI (Cambio de rango) |
|--------------------|------------------------|
| Anderson | 5.7800000 |
| Andrews | 7.5699999 |
| Angelina | 11.1100000 |
| Aransas | 13.1800000 |
| Archer | 6.6100001 |
| Armstrong | 9.7600000 |
| Atascosa | 11.1700001 |
| Austin | 8.2700000 |
| Bailey | 13.1900000 |
| Bandera | 10.0700000 |
| Bastrop | 7.7500000 |
| Baylor | 10.3600000 |
| Bee | 9.4400000 |
| Bell | 8.9100000 |
| Bexar | 11.7000000 |
| Blanco | 10.4200000 |
| Borden | 5.0799999 |
| Bosque | 11.9100001 |
| Bowie | 9.7500000 |
| Brazoria | 5.9600000 |
| Brazos | 7.8900000 |
| Brewster | 11.0700000 |
| Briscoe | 11.3200000 |
| Brooks | 21.0800004 |
| Brown | 11.5200000 |
| Burleson | 10.0900000 |
| Burnet | 10.8400000 |
| Caldwell | 10.9800000 |
| Calhoun | 10.4600000 |
| Callahan | 9.2500000 |
| Cameron | 18.8300004 |
| Camp | 11.7999999 |

| Nombre del condado | SoVI (Cambio de rango) |
|--------------------|------------------------|
| Carson | 6.5599999 |
| Cass | 12.3800001 |
| Castro | 11.6800000 |
| Chambers | 3.4499998 |
| Cherokee | 11.6100000 |
| Childress | 6.9900000 |
| Clay | 8.5700000 |
| Cochran | 12.6300001 |
| Coke | 11.0900000 |
| Coleman | 14.2500000 |
| Collin | 3.5799999 |
| Collingsworth | 14.2800002 |
| Colorado | 11.3300000 |
| Comal | 7.2999999 |
| Comanche | 13.2300000 |
| Concho | 6.0899999 |
| Cooke | 10.2500000 |
| Coryell | 8.3200000 |
| Cottle | 20.0200000 |
| Crane | 9.4200000 |
| Crockett | 12.2600000 |
| Crosby | 15.2800002 |
| Culberson | 18.1600003 |
| Dallam | 7.7600000 |
| Dallas | 10.8700000 |
| Dawson | 9.5400000 |
| Deaf Smith | 12.4600000 |
| Delta | 12.5899999 |
| Denton | 4.8200002 |
| DeWitt | 11.5399999 |
| Dickens | 10.2700000 |
| Dimmit | 17.4699998 |
| Donley | 11.6300000 |
| Duval | 16.5100002 |
| Eastland | 12.6500001 |
| Ector | 9.6900000 |
| Edwards | 17.2899999 |
| El Paso | 15.9200001 |
| Ellis | 7.4600000 |

| Nombre del condado | SoVI (Cambio de rango) |
|--------------------|------------------------|
| Erath | 9.7700000 |
| Falls | 13.7100000 |
| Fannin | 9.1000000 |
| Fayette | 10.6500000 |
| Fisher | 12.8499999 |
| Floyd | 14.0799999 |
| Foard | 15.9699998 |
| Fort Bend | 4.0100002 |
| Franklin | 10.4300000 |
| Freestone | 9.7100000 |
| Frio | 11.2800000 |
| Gaines | 8.2300000 |
| Galveston | 7.8700000 |
| Garza | 8.9800000 |
| Gillespie | 13.6200001 |
| Glasscock | 1.6200003 |
| Goliad | 9.6300000 |
| Gonzales | 13.2899999 |
| Gray | 9.3100000 |
| Grayson | 10.4000000 |
| Gregg | 10.2400000 |
| Grimes | 8.3600000 |
| Guadalupe | 7.8900000 |
| Hale | 11.9600000 |
| Hall | 16.0200000 |
| Hamilton | 13.3199999 |
| Hansford | 9.6000000 |
| Hardeman | 14.6599998 |
| Hardin | 6.4500000 |
| Harris | 9.8700000 |
| Harrison | 8.9600000 |
| Hartley | 2.3299999 |
| Haskell | 10.9400000 |
| Hays | 6.9000001 |
| Hemphill | 9.9800000 |
| Henderson | 10.9900000 |
| Hidalgo | 17.6100001 |
| Hill | 11.9100001 |
| Hockley | 10.4900000 |

| Nombre del condado | SoVI (Cambio de rango) |
|--------------------|------------------------|
| Hood | 9.1300000 |
| Hopkins | 10.2400000 |
| Houston | 11.8499999 |
| Howard | 9.5800000 |
| Hudspeth | 17.2100000 |
| Hunt | 9.7700000 |
| Hutchinson | 9.7000000 |
| Irion | 7.5899999 |
| Jack | 5.9400000 |
| Jackson | 9.3200000 |
| Jasper | 10.3900000 |
| Jeff Davis | 13.8499999 |
| Jefferson | 10.6000000 |
| Jim Hogg | 14.6799998 |
| Jim Wells | 14.5000000 |
| Johnson | 6.7300000 |
| Jones | 7.3399999 |
| Karnes | 7.6400001 |
| Kaufman | 7.5399999 |
| Kendall | 7.0499999 |
| Kenedy | 14.8699999 |
| Kent | 14.0100002 |
| Kerr | 13.8000002 |
| Kimble | 15.3800001 |
| King | 10.1600000 |
| Kinney | 12.4300000 |
| Kleberg | 13.1300001 |
| Knox | 14.3499999 |
| La Salle | 13.3700001 |
| Lamar | 12.0699999 |
| Lamb | 13.6100001 |
| Lampasas | 10.2300000 |
| Lavaca | 11.1300000 |
| Lee | 9.5000000 |
| Leon | 10.9099999 |
| Liberty | 7.1700001 |
| Limestone | 11.4300000 |
| Lipscomb | 5.6399998 |
| Live Oak | 10.1900000 |

| Nombre del condado | SoVI (Cambio de rango) |
|--------------------|------------------------|
| Llano | 14.5599999 |
| Loving | 4.7899999 |
| Lubbock | 9.9400000 |
| Lynn | 12.2100000 |
| Madison | 6.5399999 |
| Marion | 12.0399999 |
| Martin | 9.6000000 |
| Mason | 11.9700000 |
| Matagorda | 12.6700001 |
| Maverick | 19.5300002 |
| McCulloch | 11.9700000 |
| McLennan | 11.2100000 |
| McMullen | 9.8400000 |
| Medina | 8.9900000 |
| Menard | 15.2600002 |
| Midland | 6.9000001 |
| Milam | 11.7600000 |
| Mills | 11.9800000 |
| Mitchell | 6.8700001 |
| Montague | 10.0500000 |
| Montgomery | 5.5599999 |
| Moore | 11.1800000 |
| Morris | 12.1800000 |
| Motley | 7.2800000 |
| Nacogdoches | 10.5400000 |
| Navarro | 12.0699999 |
| Newton | 9.1100000 |
| Nolan | 13.7000000 |
| Nueces | 12.8299999 |
| Ochiltree | 9.0800000 |
| Oldham | 6.2400000 |
| Orange | 7.4700000 |
| Palo Pinto | 11.2800000 |
| Panola | 8.1100000 |
| Parker | 5.2700000 |
| Parmer | 11.1200000 |
| Pecos | 9.1000000 |
| Polk | 10.6200000 |
| Potter | 12.2000000 |

| Nombre del condado | SoVI (Cambio de rango) |
|--------------------|------------------------|
| Presidio | 20.0700002 |
| Rains | 11.0700000 |
| Randall | 7.1200001 |
| Reagan | 9.0200000 |
| Real | 18.2300000 |
| Red River | 13.2000000 |
| Reeves | 11.3500000 |
| Refugio | 14.7700000 |
| Roberts | 4.4800000 |
| Robertson | 11.9400000 |
| Rockwall | 3.9499998 |
| Runnels | 14.0599999 |
| Rusk | 7.5399999 |
| Sabine | 13.5000000 |
| San Augustine | 12.5399999 |
| San Jacinto | 9.5500000 |
| San Patricio | 11.8700001 |
| San Saba | 9.5500000 |
| Schleicher | 12.5899999 |
| Scurry | 8.6900000 |
| Shackelford | 9.1700000 |
| Shelby | 10.7500000 |
| Sherman | 8.5000000 |
| Smith | 10.0700000 |
| Somervell | 8.4099999 |
| Starr | 23.2500005 |
| Stephens | 10.1000000 |
| Sterling | 11.0100000 |
| Stonewall | 14.3499999 |
| Sutton | 9.0500000 |
| Swisher | 10.1800000 |
| Tarrant | 8.4400000 |
| Taylor | 10.9000000 |
| Terrell | 13.6700001 |
| Terry | 12.2000000 |
| Throckmorton | 13.9299998 |
| Titus | 11.3300000 |
| Tom Green | 11.2200000 |
| Travis | 7.0899999 |

| Nombre del condado | SoVI (Cambio de rango) |
|--------------------|------------------------|
| Trinity | 14.4800000 |
| Tyler | 8.4000000 |
| Upshur | 8.1700001 |
| Upton | 11.5100000 |
| Uvalde | 15.8800001 |
| Val Verde | 15.3400001 |
| Van Zandt | 10.1000000 |
| Victoria | 11.2600000 |
| Walker | 6.4100001 |
| Waller | 7.9200001 |
| Ward | 11.3600000 |
| Washington | 10.1600000 |
| Webb | 18.4199996 |
| Wharton | 12.5599999 |
| Wheeler | 10.1800000 |
| Wichita | 9.8000000 |
| Wilbarger | 14.1599998 |
| Willacy | 17.0000000 |
| Williamson | 5.7899999 |
| Wilson | 7.5100000 |
| Winkler | 11.2400000 |
| Wise | 6.3399999 |
| Wood | 11.6599999 |
| Yoakum | 10.0400000 |
| Young | 11.6300000 |
| Zapata | 18.7700000 |
| Zavala | 19.6600003 |